

Nº8

DIARIO DE SESIONES

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA



REUNION VIII – 7ª SESION ORDINARIA

13 de agosto de 2009

38º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: Vicegobernador de la provincia don **Bautista José MENDIOROZ.**

SECRETARIO LEGISLATIVO: Don Víctor Hugo MEDINA.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Doña Noemí SOSA.

Legisladores presentes		Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BETHENCOURT, María Ester	P.J.	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
BONARDO, Luis Eugenio	F.R.	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	A.R.I.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
CIDES, Juan Elbi	A.C.D.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC.F.G.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
CORTES, Nelsón Daniel	CRECER	RAMIDAN, Martha Gladys	REDES
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
GARCIA, María Inés	A.C.D.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GATTI, Fabián Gustavo	REDES	SANCHEZ, Carlos Antonio	
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
GUTIERREZ, Adriana Emma	A.C.D.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
HANECK, Irma	SUR.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
HORNE, Silvia Reneé	P.J.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	TORRES, Adrián	A.C.D.
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.H.	VAZQUEZ, Manuel Alberto	SUR.
LAZZERI, Pedro Iván	A.C.D.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LOPEZ, Facundo Manuel	ENC.F.G.		
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.		
MANSO, Beatriz	REDES	<u>Legisladores ausentes:</u>	
MAZA, María Inés Andrea	ENC.F.G.	GARCIA LARRABURU, Silvina M	P.J.
MEANA GARCIA, María Nelly	A.C.D.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P.R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Certificación Victoria Popular
	Crecer con Principios		Sur

(*) El legislador Bonardo deja de conformar el Bloque Encuentro Frente Grande y pasa a formar parte del Bloque Foro Rionegrino. (Se adjunta nota en soporte papel).

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 14. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Magdalena Odarda realizar el acto. Pág. 14. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para la señora legisladora Silvina García Larraburu y el señor legislador Jorge Pascual. Se conceden con goce de dieta. Pág. 14. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 31 de julio de 2009. Se aprueba. Pág. 14. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 14. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 15. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 15. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 17. [ver](#)
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 17. [ver](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 18. [ver](#)
 - 564/09 Del señor legislador Mario DE REGE –Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional y provincial, a la Secretaría de Transporte de la nación y a la Empresa Aeropuertos Argentina 2000, que vería con agrado se provea a la brevedad de una autobomba contra incendios necesaria para la seguridad del Aeropuerto Gobernador Edgardo Castello de la ciudad de Viedma. Aprobado en la sesión del día 31/07/09. Comunicación número 83/09. Pág. 18. [ver](#)
 - 565/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI, Silvia René HORNE, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), referido a la construcción de 67 Viviendas Económicas, Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Plan Mejor Vivir", por parte de la Municipalidad de El Bolsón. Pág. 19. [ver](#)
 - 566/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se proceda a la modificación del anexo III del decreto número 1634/04, reglamentario de la Ley S N° 3008 del Servicio Penitenciario Provincial en lo atinente al Régimen de Detención Domiciliaria. Pág. 20. [ver](#)
 - 567/09 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI -Proyecto de Ley- modifica los artículos 4° y 5° de la ley 4420 -establece régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente del Poder Ejecutivo- en relación a quiénes están comprendidos y a las exclusiones del régimen. Pág. 24. [ver](#)
 - 568/09 Del señor legislador Ademar Jorge RODRIGUEZ -Proyecto de Declaración- su repudio al Golpe Militar en Honduras que depuso al presidente Manuel Zelaya, exigiendo el pronto restablecimiento del gobierno democrático, el Estado de Derecho y la Paz Social. (Agregado al expediente número 516/09). Pág. 25. [ver](#)
 - 569/09 De la señora legisladora Graciela del Carmen Morán de DI BIASE -Proyecto de Declaración- de interés cultural la gira que junto al ballet folclórico "Sentires", realizarán durante el mes de agosto por Italia y Portugal los bailarines Laura Vanesa Gerez y Jonathan Rodríguez, oriundos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 26. [ver](#)
 - 570/09 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, la necesidad de declarar el servicio de telefonía celular como servicio público y de adecuarlo a la normativa vigente, en todo el país. Pág. 27. [ver](#)

- 571/09 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Ley- las representaciones oficiales y sucursales de las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular de la provincia, deberán contar con un libro de quejas rubricado por la Dirección Provincial de Comercio Interior donde se asentarán los reclamos de los usuarios del servicio. Pág. 28. [ver](#)
- 572/09 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 29. [ver](#)
- 573/09 De la Comisión Especial FONDO PARA OBRAS DE GAS –Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado se dicte el acto administrativo de incluir el cargo por fondo fiduciario establecido en el decreto número 2067/08 que abonan los usuarios domiciliarios de gas natural de Río Negro, en los beneficios del subsidio del Fondo Nacional del Gas Natural, conforme lo propone la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma, (DECOVI). Aprobado en la sesión del día 31 de julio de 2009. Comunicación número 84/09. Pág. 31. [ver](#)
- 574/09 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE y Otros –Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Trabajo de la nación, su adhesión y respaldo al funcionamiento de la Comisión Tripartita, valorando el aumento acordado entre los actores económicos al fijar un salario mínimo, vital y móvil a favor de los trabajadores. Aprobado en la sesión del día 31 de julio de 2009. Comunicación número 85/09. Pág. 32. [ver](#)
- 575/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Irma HANECK, Pedro Oscar PESATTI, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Ley- crea el Centro Provincial de Producción Agroalimentaria (CE.PRO.A.) y el Registro de Pequeños y Medianos Productores Proveedores del centro, dependientes del Ministerio de Producción de la provincia. Pág. 32. [ver](#)
- 576/09 De la señora legisladora Graciela del Carmen MORAN DE DI BIASE y otra – Proyecto de Comunicación- al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Río Negro (CO.NI.A.R.) que vería con agrado lleve a cabo una campaña dirigida a las familias, los docentes y la sociedad toda, que alerte acerca de los riesgos que tiene el acceso irrestricto a la red virtual de Internet y promueva la capacitación de los agentes públicos de diferentes áreas que estén en contacto con menores, en la temática del riesgo potencial que encierra la red virtual. Aprobado en la sesión del día 31 de julio de 2009. Comunicación número 86/09. Pág. 35. [ver](#)
- 577/09 De las señoras legisladoras Adriana Emma GUTIERREZ, María Nelly MEANA GARCIA y Graciela de Carmen MORAN DE DI BIASE –Proyecto de Declaración- de interés educativo, artístico y sociocultural la jornada artística-cultural-educativa “Protejamos a la Niñez del Abuso Sexual”, que se realizará el 31 de julio de 2009 en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Aprobado en la sesión del día 31 de julio de 2009. Declaración número 148/09 . Pág. 37. [ver](#)
- 578/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO –Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Empresa de Energía Río Negro S.A. (EDERSA), Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado que a la brevedad realicen las gestiones pertinentes para que la concesionaria de servicios eléctricos emprenda la obra del tendido de la red eléctrica en el área que comprende a Ñirihuau Arriba. Aprobado en la sesión del 31 de julio de 2009. Comunicación número 87/09. Pág. 38. [ver](#)
- 579/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO –Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y deportivo el Torneo Interprovincial de Bochas “Homenaje a Alvarez Zenon, Miguel Correa y Rubén León”, organizado en conjunto por el Club Racing y el Club Talleres de San Antonio Oeste, a realizarse los días 15 y 16 de agosto de 2009 en esa localidad. Aprobado en la sesión del día 31 de julio de 2009.

Declaración número 149/09. Pág. 39. [ver](#)

- 580/09 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE –Proyecto de Declaración de interés social, cultural y jurídico para el pueblo y el gobierno de la provincia de Río Negro la visita de la Misión AGFE-Habitat de Naciones Unidas a realizarse los días 5 y 6 de agosto en las ciudades de Viedma y Allen. Aprobado en la sesión del día 31 de julio de 2009. Declaración número 150/09. Pág. 41. [ver](#)
- 581/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- a la Convención Constituyente de Villa La Angostura su preocupación por la injerencia del municipio neuquino sobre la Isla Victoria. A la Legislatura de la provincia del Neuquén, su preocupación porque el texto del artículo 25 de la Carta Orgánica del Municipio de Villa La Angostura, resulta una violación de los derechos territoriales limítrofes de la Provincia de Río Negro, alcanzados por la ley nacional número 1532 ratificados por la ley nacional número 14408. Pág. 41. [ver](#)
- 582/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 44. [ver](#)
- 583/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 45. [ver](#)
- 584/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales durante el año en curso. Pág. 45. [ver](#)
- 585/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ente de Desarrollo de General Conesa, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 46. [ver](#)
- 586/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 46. [ver](#)
- 587/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 47. [ver](#)
- 588/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 47. [ver](#)
- 589/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, referido a si existe un estudio sobre la readecuación espacial del aeropuerto de El Bolsón. Pág. 48. [ver](#)
- 590/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, referido a beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Asistencia al Desocupado, durante los años 2007, 2008 y primer semestre de 2009. Pág. 48. [ver](#)

- 591/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 48. [ver](#)
- 592/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, referido a montos depositados por la empresa Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L. entre agosto de 2004 y julio de 2008, en razón de lo establecido en el artículo 7° del decreto número 227/05 (cobro de servidumbres o daños ocasionados por la actividad hidrocarburífera). Pág. 49. [ver](#)
- 593/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, referido a empresas hidrocarburíferas con las que Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L. realizó acuerdos para el cobro de servidumbres o daños ocasionados por la actividad hidrocarburífera según el decreto número 227/05. Pág. 45. [ver](#)
- 594/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, referido a empresas concesionarias con las que el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre" realizó acuerdos para el cobro de servidumbres por electroducto de transporte y distribución de energía eléctrica en tierras fiscales y/o dominio privado de la provincia. Pág. 51. [ver](#)
- 595/09 Del señor legislador Luis María BARDEGGIA y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, referido al personal contratado por el Ministerio de Gobierno mediante la partida presupuestaria (181), Contratos Especiales, durante el año en curso. Pág. 51. [ver](#)
- 596/09 Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL -Proyecto de Comunicación- a la Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda ubicada en el empalme de la ruta nacional número 250 con la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad para el tránsito nocturno. Pág. 52. [ver](#)
- 597/09 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social el libro "La Libélula y otros Cuentos" de la escritora rionegrina Silvia Montoto de Lazzeri, publicado por Ediciones Artesanales La Lámpara. Pág. 53. [ver](#)
- 598/09 De las señoras legisladoras Marta Silvia MILESI, María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, sanitario, social y cultural el "Primer Congreso Multidisciplinario sobre Discapacidad", a realizarse entre los días 20 y 22 de agosto de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 53. [ver](#)
- 599/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Ley- se establece como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año en toda la provincia, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino. Pág. 54. [ver](#)
- 600/09 De la Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL -Proyecto de Declaración- de interés educativo, científico, tecnológico, cultural y social el "Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo - PEID", específicamente el Taller de Energía, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de julio de 2009 en la ciudad de Neuquén. Pág. 55. [ver](#)
- 601/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informe- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Transporte, referido a qué mecanismos de fiscalización y de registro implementa esa Dirección para controlar el cumplimiento del capítulo 6 de la Ley D N° 2055. Pág. 56. [ver](#)

- 602/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Transporte, referido a las empresas de transporte interurbano de pasajeros, concesionarias de la prestación de servicios actualmente en nuestra provincia. Pág. 57. [ver](#)
- 603/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que al reglamentar las normas legales de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se dispongan distintas medidas excepcionales para quienes estuvieran temporal o permanentemente separados de su medio familiar. Pág. 58. [ver](#)
- 604/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo el libro "La magia de las pysanky" escrito por la señora Cristina Serediak de Choele Choele y auspiciado por el Instituto de Cultura y Educación Ucrania Patriarca Josyf Slipyj. Pág. 61. [ver](#)
- 605/09 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias para que a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, se regularice la situación de atraso de los fondos coparticipables a los municipios. Pág. 61. [ver](#)
- 606/09 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluyan en la cadena de distribución del medicamento denominado TAMIFLU de 75 miligramos, a todas las farmacias adheridas al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Río Negro. Pág. 62. [ver](#)
- 607/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- a los senadores nacionales, que vería con agrado se dé tratamiento y se apruebe el proyecto de ley número 1520/08 que propone la creación del descuento estudiantil universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarrilero de media y larga distancia de jurisdicción nacional. Pág. 63. [ver](#)
- 608/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés social, económico y vial las obras de la nueva traza y pavimentación de la ruta nacional número 23, el llamado a licitación del tramo Ingeniero Jacobacci-Comallo y el enripiado del tramo Comallo-empalme ruta nacional número 40, realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad. Pág. 64. [ver](#)
- 609/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica del tramo Comallo-Pilcaniyeu, a fin de darle continuidad al asfalto de la ruta nacional número 23. Pág. 64. [ver](#)
- 610/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés social, económico y vial las gestiones ante las autoridades de Vialidad Nacional para la concreción del llamado a licitación del asfalto de la ruta provincial número 8 en el tramo Los Menucos-La Esperanza. Pág. 65. [ver](#)
- 611/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés social, económico y vial la realización de los estudios para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta provincial número 6 en el tramo Ingeniero Jacobacci-Norquinco. Pág. 66. [ver](#)
- 612/09 De los señores legisladores Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo

- LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta provincial número 8 en el tramo Los Menucos-La Esperanza. Pág. 66. [ver](#)
- 613/09 De las señoras legisladoras Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), referido a si se efectuaron estudios de impacto ambiental en nuestra provincia de acuerdo al marco regulatorio sobre instalaciones de estaciones radioeléctricas. Pág. 67. [ver](#)
- 614/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Declaración- de interés deportivo, social y cultural la Décimo Segunda Edición del Patagonia Open de Taekwondo, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 67. [ver](#)
- 615/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Comunicación- a los diputados y senadores de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de brindar apoyo al tratamiento del proyecto de ley número 3218-D-2009 de modificación del artículo 74 de la ley 19101 del Personal Militar. Pág. 68. [ver](#)
- 616/09 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, referido a la cesantía del oficial Gabriel Ormeño, dispuesta por la Plana Mayor de la Policía de Río Negro. Pág. 69. [ver](#)
- 617/09 De las señoras legisladoras Marta Silvia MILESI, María Inés GARCIA, Graciela Noemí GRILL, Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de Declaración- de interés sanitario, social y educativo el II Congreso Nacional de Sida, a realizarse entre los días 26 y 29 de agosto de 2009 en la ciudad de Salta. Pág. 70. [ver](#)
- 618/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Ley- establece requisitos y condiciones para otorgar reconocimientos a personalidades fallecidas y distinciones de Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada y Premio al Mérito a toda persona o grupos que se han destacado en la provincia en estudio, profesión, oficio, actividades comunitarias, culturales y deportivas, entre otras. Crea una Comisión Específica para evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. Pág. 71. [ver](#)
- 619/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- se dispone incluir en las páginas web pertenecientes al Poder Ejecutivo, entes centralizados, descentralizados y/o autárquicos, un espacio destinado a hacer conocer la nómina o imagen de niños perdidos que figuren en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas. Pág. 72. [ver](#)
- 620/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía, referido al resultado de los peritajes realizados por personal policial en las instalaciones de Radio Activa. Hipótesis de las razones de su incendio. Pág. 74. [ver](#)
- 621/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- a la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia del Neuquén, referido al organismo responsable de la fiscalización e inspección del transporte de sustancias peligrosas. Leyes provinciales, disposiciones, reglamentaciones que regulan en materia ambiental dicho transporte. Pág. 74. [ver](#)
- 622/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Comunicación- a la Dirección de Industria, dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, su satisfacción por la decisión institucional del financiamiento de las obras destinadas a la construcción del polo productivo, tecnológico e industrial en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 75. [ver](#)
- 623/09 De los señores legisladores Silvina Marcela GARCIA LARRABURU, Pedro

- Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Comunicación- a los senadores y diputados por la provincia de Río Negro, que vería con agrado se analice la posibilidad de excluir a la región patagónica de los alcances del decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional. Pág. 76. [ver](#)
- 624/09 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural, social y científico el "Primer Encuentro de Jóvenes Astrónomos", a realizarse en la localidad de El Bolsón durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2009, en ocasión de la celebración del Año Internacional de la Astronomía. Pág. 77. [ver](#)
- 625/09 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- de interés provincial la conmemoración del cincuenta aniversario de creación de la Escuela de Educación Básica para Jóvenes y Adultos número 11 de la localidad de El Bolsón. Pág. 78. [ver](#)
- 626/09 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y social, la edición en video del programa educativo de arte-ciencia sobre el sistema solar titulado Encuentros con Mundos Distantes, realizado por el artista Ulises Labaronnie de la localidad de El Bolsón. Pág. 79. [ver](#)
- 627/09 Del señor legislador Martín Ignacio SORIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), referido al total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas en medios televisivos, gráficos, radiales y digitales durante el año 2008 y el primer semestre del corriente año, por parte de esa empresa. Pág. 80. [ver](#)
- 628/09 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convenga con empresas extra bancarias prestadoras de servicios de cobranza, que funcionen en nuestra provincia, el cobro de impuestos provinciales a contribuyentes rionegrinos, ampliando el número de ventanillas y de horarios. Pág. 80. [ver](#)
- 629/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Declaración- Su beneplácito ante el triunfo logrado por el fondista viedmense César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en Lahti, Finlandia. Su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo instituido por la Ley T N° 3920. Pág. 81. [ver](#)
- 630/09 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Ley- se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Docente, en el marco de lo establecido en el inciso k) del artículo 2° y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. Pág. 82. [ver](#)
- 631/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), que incluya en forma prioritaria a la localidad de Sierra Grande dentro de la sede atlántica, en el gráfico de la página web. Pág. 85. [ver](#)
- 632/09 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo el día 6 de septiembre de 2009 bajo el lema "Una noche sin Alcohol" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Pág. 86. [ver](#)
- 633/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- modifica los artículos 4° y 6° de la Ley N N° 643 que crea Comisiones de Fomento, en relación a la composición y a la remuneración del Comisionado de Fomento, respectivamente. Pág. 87. [ver](#)
- 634/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., que vería con agrado cumplan con el compromiso asumido con el gobierno de la provincia de Río Negro de incluir vuelos desde la ciudad de Buenos Aires con destino a

la ciudad de San Carlos de Bariloche, con escala en la ciudad de Viedma.
Pág. 88. [ver](#)

- 635/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Defensa de la Nación, Fuerza Aérea Argentina, Líneas Aéreas del Estado (LADE), que vería con agrado se mantengan los vuelos que unen la ciudad de Viedma con la ciudad de Buenos Aires y otros destinos de la región patagónica. Pág. 89. [ver](#)
- 636/09 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Ley- modifica el artículo 136 de la Ley F N° 2444 -Orgánica de Educación-. Pág. 90. [ver](#)
- 637/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, que se modifique la ley 25413 de Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios -Impuesto al Cheque- a fin de que sea coparticipable para las provincias el 100% de lo recaudado en ese concepto. Pág. 93. [ver](#)

- 7 - HOMENAJES. A la inauguración del Canal Pomona-San Antonio, realizado por la señora legisladora María Inés Maza; a los dirigentes políticos Alfredo Lorenzo Palacios y Arturo Humberto Illia, realizado por la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase; al General José de San Martín en el aniversario de su fallecimiento, realizado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. Pág. 94. [ver](#)
- 8 - MOCION. De sobre tablas para los expedientes número 641/09 y 640/09, solicitado por el señor legislador Lazzeri; expediente número 606/09, solicitado por el señor legislador Cortés; expediente número 629/09, solicitado por la señora legisladora Lazzarini de Ramos; expediente número 614/09, solicitado por el señor legislador Lueiro; expedientes número 639/09 y 651/09, solicitado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta; expediente número 654/09, 637/09 y 652/09, solicitados por la señora legisladora Odarda; expediente número 511/09, solicitado por el señor legislador López; expediente número 520/09, solicitado por el señor legislador Vázquez. Se aprueban. De preferencia para la próxima sesión para el expediente número 706/08, solicitada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta; expediente número 132/08, solicitada por la señora legisladora Odarda. Se aprueban. De retiro del expediente número 159/09, solicitado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. Se aprueba. Pág. 96. [ver](#)
- 9 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 100. [ver](#)
- 10 - CONTINUA LA SESION. Moción de sobre tablas para los expedientes número 442/09 y 443/09 y 652/09, solicitado por el señor legislador Sánchez. Se aprueban los sobre tablas de los expedientes número 442/09; 443/09 y 652/09. Pág. 100. [ver](#)
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1039/08 al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que a través de los organismos pertinentes dispongan las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales. Se sanciona. Comunicación número 88/09. Pág. 100. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1152/08 de interés ambiental, social y económico la ejecución del estudio de Sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico. Se sanciona. Declaración número 151/09. Pág. 101. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 334/09 de interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur, sobre Trabajo Infantil y Educación, llevado a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 152/09. Pág. 102. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 338/09 de interés regional, comunitario, cultural, informativo y social la Radio Provincial de la localidad de Sierra Colorada. Se sanciona. Declaración número 153/09. Pág. 104. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 340/09 a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia en homenaje al 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino votó por primera vez e inició el camino de recuperación de las instituciones de la República. Se sanciona. Comunicación número 89/09. Pág.105. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 359/09 de interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural a Nivel Popular" que dictó el Doctor

- Adolfo Colombres los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 154/09. Pág. 105. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 492/09 de interés social, educativo y sanitario el encuentro denominado "Abordaje Interdisciplinario de niños con necesidades especiales", organizado por la Fundación Bien-Estar realizado en la ciudad de Viedma durante el mes de junio del corriente año. Se sanciona. Declaración número 155/09. Pág. 107. [ver](#)
- 18 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 108. [ver](#)
- 19 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De declaración número 375/09; 529/09; 554/09; 563/09; 597/09; 617/09; 632/09; 641/09; 640/09; 629/09; 614/09; 639/09 y 511/09. De comunicación número 487/09; 581/09; 628/09; 634/09; 635/09; 606/09; 651/09; 520/09; 654/09; 637/09; 652/09; 442/09 y 443/09. Pág. 108. [ver](#)
- 20 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 121. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 375/09 de interés social, jurídico y educativo el libro compilado por Carlos Eroles y Hugo Fiamberti, denominado los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se sanciona. Declaración número 156/09. Pág. 121. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 487/09 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar un Plan Integral de Conectividad en las escuelas rurales de la provincia para que éstas cuenten con la tecnología necesaria para acceder a la telefonía y a la red de Internet. Se sanciona. Comunicación número 90/09. Pág. 121. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 529/09 de interés educativo y social el film documental "4 de Julio, la masacre de San Patricio" con dirección y guión de Juan Pablo Young y Pablo Zubizarreta. Se sanciona. Declaración número 157/09. Pág. 121. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 554/09 de interés social, educativo y científico las Jornadas de Actualización en Discapacidad Mental a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2009 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 158/09. Pág. 121. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 563/09 de interés sanitario, social, educativo, científico y cultural la Feria Mundial de Municipios y Salud: Ciudadanía y Gestión Local Integrada para el Desarrollo, que se realizará entre los días 18 y 21 de agosto de 2009 en Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 159/09. Pág.121. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 581/09 a la Convención Constituyente de Villa La Angostura, su preocupación por la injerencia del municipio neuquino sobre la Isla Victoria. A la Legislatura de la provincia del Neuquén, su preocupación porque el texto del artículo 25 de la Carta Orgánica del Municipio de Villa La Angostura, resulta una violación de los derechos territoriales limítrofes de la provincia de Río Negro, alcanzados por la ley nacional número 1532 ratificados por la ley nacional número 14408. Se sanciona. Comunicación número 91/09. Pág. 122. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 597/09 de interés cultural, educativo y social el libro "La Libélula y otros Cuentos" de la escritora rionegrina Silvia Montoto de Lazzeri, publicado por Ediciones Artesanales La Lámpara. Se sanciona. Declaración número 160/09. Pág. 122. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 617/09 de interés sanitario, social y educativo el II Congreso Nacional de Sida, a realizarse entre los días 26 y 29 de agosto de 2009 en la ciudad de Salta. Se sanciona. Declaración número 161/09. Pág. 122. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 628/09 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convenga con empresas extra bancarias prestadoras de servicios de cobranza, que funcionen en nuestra provincia, el cobro de impuestos provinciales a contribuyentes rionegrinos, ampliando el número de ventanillas y de horarios. Se sanciona. Comunicación número 92/09. Pág. 122. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 632/09 de interés social y educativo el día 6 de septiembre de 2009 bajo el lema "Una noche sin Alcohol" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 162/09. Pág. 122. [ver](#)

- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 634/09 a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., que vería con agrado cumplan con el compromiso asumido con el gobierno de la provincia de Río Negro de incluir vuelos desde la ciudad de Buenos Aires con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche con escala en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 93/09. Pág. 122. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 635/09 al Ministerio de Defensa de la Nación, Fuerza Aérea Argentina, Líneas Aéreas del Estado (LADE), que vería con agrado se mantengan los vuelos que unen la ciudad de Viedma con la ciudad de Buenos Aires y otros destinos de la Región Patagónica. Se sanciona. Comunicación número 94/09. Pág. 123. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 641/09 de interés social, cultural y educativo la actividad del proyecto áulico "Cien Trabajos, cien artistas, una obra" de los alumnos Reinhardt Natalia, Padín Julieta, Zangari Stella y Garigliano Felipe del Instituto Universitario Nacional de Arte (I.U.N.A.) que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 163/09. Pág. 123. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 640/09 de interés cultural, social y educativo el film "El Cipolletazo, Voces desde la Historia" del grupo de realizadores Daniel García Duran, Guadalupe Gómez y Pablo Guerra, que se estrenará en el mes de septiembre del año 2009 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 164/09. Pág. 123. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 606/09 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluyan en la cadena de distribución del medicamento denominado TAMIFLU de 75 miligramos, a todas las farmacias adheridas al colegio de farmacéuticos de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 95/09. Pág. 123. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 629/09 que expresa su beneplácito ante el triunfo logrado por el fondista viedmense César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en Lahti, Finlandia. Su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo instituido por la ley T número 3920. Se sanciona. Declaración número 165/09. Pág. 124. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 614/09 de interés deportivo, social y cultural la Décimo Segunda Edición del Patagonia Open de Taekwondo, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 166/09. Pág. 124. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 639/09 de interés cultural y educativo el torneo Copa Aby que se realizará en la localidad de Valcheta. Se sanciona. Declaración número 167/09. Pág. 124. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 651/09 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de que en el corriente año se realice un estudio de prefactibilidad de la obra de gas natural de la villa turística Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande. Se sanciona. Comunicación número 96/09. Pág. 124. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 511/09 de interés cultural el proyecto cinematográfico "Antes de Primavera" del director licenciado Miguel Ángel Panero, que se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 168/09. Pág. 124. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 520/09 al Congreso de la Nación, que vería con agrado que en el marco del debate del proyecto de ley número 0007-PE-09, el cual tiene por objeto gravar con impuestos internos a ciertos bienes electrónicos y/o tecnológicos, se analicen sus ventajas fiscales de corto, mediano y largo plazo, su incidencia en relación a oportunidades laborales y posibles desigualdades y efectos reflejos en relación a capacitación y competitividad externa que podría generar. Se sanciona. Comunicación número 97/09. Pág. 124. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 654/09 a los senadores del Congreso de la Nación, la necesidad de derogar la ley 26124, denominada de superpoderes, bregando porque el Congreso de la Nación, retome la totalidad de las facultades delegadas oportunamente al Poder Ejecutivo nacional. Se sanciona. Comunicación número 98/09. Pág. 124. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 637/09 a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, que se modifique la ley 25413 de impuesto a los créditos y débitos bancarios -impuesto al cheque- a fin de que sea coparticipable para las provincias el 100% de lo recaudado en ese concepto. Se sanciona. Comunicación número 99/09. Pág. 125. [ver](#)

- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 652/09 a los senadores nacionales, la necesidad de dar tratamiento urgente a los proyectos de ley de autoría de los senadores Pablo Verani y Rubén Giustiniani referidos a que el Estado nacional cancele a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el monto resultante de la diferencia entre la garantía establecida por el artículo 7º de la ley 23548 y los valores efectivamente percibidos desde 1997 hasta la fecha. Se sanciona. Comunicación número 100/09. Pág. 125. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 442/09 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). Se sanciona. Comunicación número 101/09. Pág. 125. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 443/09 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias. Se sanciona. Comunicación número 102/09. Pág. 125. [ver](#)
- 47 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 66/08, en primera vuelta, que crea la Comisión Interjurisdiccional de Seguridad de las provincias de Río Negro y Neuquén. Se aprueba. Boletín Informativo número 26/09. Pág. 125. [ver](#)
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 103/09, en primera vuelta, que asigna el nombre de "Dr. José Alberto Cibanal" al Hospital de la ciudad de Río Colorado. Se aprueba. Boletín Informativo número 27/09. Pág. 130. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 180/09, en primera vuelta, que incorpora los artículos 32 bis y 32 ter a la Ley J N° 286 de Obras Públicas, referidos a que se debe exhibir un cartel informativo en todas las obras que realice el Estado provincial. Se aprueba. Boletín Informativo número 28/09. Pág. 132. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 412/09, en primera vuelta, que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Actividad Física", que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo y establece como sede permanente la ciudad de Cipolletti. Se aprueba. Boletín Informativo número 29/09. Pág. 135. [ver](#)
- 51 - PLAN DE LABOR. Se establece que la próxima sesión se realizará el día 27 de agosto del corriente año. Pág. 136. [ver](#)
- 52 - ASISTENCIA. A comisiones correspondiente al mes de julio de 2009. Pág. 136. [ver](#)
- 53 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 141. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 141. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 144. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 147. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los trece días del mes de agosto del año 2009, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 33 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Magdalena Odarda a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI – Señor presidente: Para justificar la ausencia por razones personales del señor legislador Jorge Pascual y para informar que la señora legisladora Marta Milesi, los señores legisladores Rubén Lauriente, Daniel Sartor y Elbi Cides se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para solicitar licencia por razones de trámites para la señora legisladora Silvina García Larraburu. En el transcurso de la sesión se incorporarán los señores legisladores Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini y Martín Soria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO - Para informar que el señor legislador Luis Bardeggia se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por el señor legislador Iván Lazzeri para el señor legislador Jorge Pascual y por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta para la señora legisladora Silvina García Larraburu

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 31 de julio de 2009.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 597/09 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 11 de agosto de 2009. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 13 de agosto de 2009 a las 9,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/09.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 44, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda RIO I (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1353/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 2) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el Río Negro en la Isla Jordán (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1354/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 3) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Bogar Canje de Títulos -en Liquidación- (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1355/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 4) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 39, Fondo Fiduciario para el Financiamiento del Plan de Equipamiento Comunitario a Cargo del I.P.P.V. en Liquidación (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1356/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 5) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial - Cipolletti (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1357/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1358/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario Río Negro -Servidumbres- (enero, febrero y marzo de 2009). (Expediente número 1359/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA, remite copia de la comunicación número 04/09 por la que solicita el tratamiento del expediente número 230/09 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble propiedad de la ex Planta Flavours S.A. (Expediente número 1360/09 Oficial)

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA (Agregado al expediente número 230/09)

- 9) DIPUTADA PROVINCIAL FLORINDA SEOANE, CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA, remite resolución número 1244/08 por la que vería con agrado que ambas Cámaras del Congreso de la Nación establezcan que los feriados del 20 de junio y del 17 de agosto no sean trasladados a otro día de la semana. (Expediente número 1361/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 10) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/06/09, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1364/09 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 11) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período mayo de 2009. (Expediente número 1366/09 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 12) SUBSECRETARIO DE CULTURA, remite contestación al Pedido de Informes referido al Sistema Bibliotecario Provincial. (Expediente número 1369/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 460/09)**

- 13) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, remite respuesta a la comunicación número 13/09 referida a la reparación del Puente Carretero de Hierro sobre la Ruta Nacional número 22, que une a la Provincia de La Pampa en la localidad de La Adela con nuestra provincia en la localidad de Río Colorado, manteniendo su estructura original. (Expediente número 1370/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1073/08)**

- 14) SECRETARIA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES, MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACION, remite respuesta a la comunicación número 56/09 referida a que se provea al aeropuerto de Viedma de los equipos de prevención de incendios y de emergencias requeridos por la normativa que reglamenta la habilitación operativa de los aeropuertos nacionales. (Expediente número 1371/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 441/09)**

- 15) MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, remite respuesta a la comunicación número 57/09, por la que manifiesta se arbitren los medios a fin de evitar que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe recomiende a padres y autoridades escolares a no realizar viajes de estudio a la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1372/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 464/09)**

- 16) EMBAJADOR, DIRECTOR GENERAL DE MALVINAS Y ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, eleva respuesta a la comunicación número 46/09, de apoyo al rechazo de la Cancillería a la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña de establecer espacios marítimos en torno a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. (Expediente número 1373/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 361/09)**

- 17) DIRECTORA GENERAL DE MUNICIPIOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite copia de la nota número 150/09 y de la declaración número 002/09 del Concejo Municipal de Contralmirante Cordero, por la que manifiesta su rechazo al decreto número 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional. (Expediente número 1374/09 Oficial)

**ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas durante el año 2008 desde la Secretaría de Medios de Comunicación, en medios televisivos, gráficos, radiales y digitales. (Expediente número 1376/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 313/09)**

- 19) CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, remite declaración número 012/09 por la que rechaza el aumento del gas impuesto por la empresa Camuzzi Gas del Sur, en función del decreto número 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional. (Expediente número 1377/09 Oficial)

ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) DIRECTORA DE INFORMACION AL PUBLICO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, remite respuesta al Pedido de Informes referido a razones por las que se eximió a la empresa concesionaria Caminos del Valle S.A. de la conclusión de las obras pactadas en la concesión original. (Expediente número 1380/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 286/09)**

- 21) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite respuesta al Pedido de Informes referido al total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas en medios televisivos, gráficos, radiales y digitales durante el año 2008 por Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA). (Expediente número 1381/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 316/09)**

- 22) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite respuesta al Pedido de Informes referido al total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas en medios televisivos, gráficos, radiales y digitales durante el año 2008 por Viviendas Rionegrinas S.E. (Expediente número 1382/09 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 314/09)**

- 23) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 13 de agosto de 2009 a las 09,00 horas. (Expediente número 1383/09 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 597/09

II - DESPACHOS DE COMISION

- 1) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1053/09 -Particular- SECRETARIO GENERAL DE LA UnTER SECCIONAL VIEDMA, eleva petitorio solicitando a esta Legislatura se expida sobre el conflicto docente por el que atraviesa la provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1185/09 -Particular- DIRECTOR COMPLEJO DE EJECUCION PENAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, MINISTERIO DE GOBIERNO DE RIO NEGRO, eleva escrito interpuesto por el interno-condenado Sandoval Javier Orlando (L.P.U número 00060), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1293/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (enero, febrero y marzo de 2009), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1294/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19, 20 y 22, Fondo Fiduciario Río Negro-PAR decreto número 1489/00 (diciembre de 2007, enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) CIUDADANO NESTOR ROBERTO LARROULET, propone el tratamiento de una iniciativa parlamentaria para la financiación de la construcción del Dique Valcheta. (Expediente número 1362/09 Particular)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) CIUDADANO NESTOR ROBERTO LARROULET, propone que la Legislatura provincial, provea de bibliografía ferroviaria a la totalidad de las bibliotecas que funcionan en el ámbito de la provincia. (Expediente número 1363/09 Particular)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA FLAVORS S.A. Y VECINOS DE GENERAL CONESA, envían nota solicitando el tratamiento del proyecto de ley referido a la expropiación del inmueble propiedad de la ex Planta Flavors S.A. (Expediente número 1365/09 Particular)

**ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 230/09)**

- 4) AGRIMENSORES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TECNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO, remiten documentos con firmas manifestando su oposición al proyecto de ley referido a la reglamentación del Ejercicio Profesional de la Agrimensura, en relación al control de la matrícula profesional por parte del Colegio de Agrimensores de Río Negro. (Expediente número 1367/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 746/08)**

- 5) CIUDADANO HECTOR A. RUIZ, CUTRAL-CO, PROVINCIA DEL NEUQUEN, eleva nota adjuntando denuncias por la situación familiar originada en relación a su señora madre Agustina del Carmen Contreras y solicita que el Fiscal Cid sea investigado. (Expediente número 1368/09 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) LICENCIADO ALEJANDRO BUKSTEIN, remite copia de notas enviadas a distintos organismos públicos en relación al tratamiento de los líquidos cloacales y su destino. (Expediente número 1375/09 Particular)

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS,
RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO
NEGRO
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) VECINOS AUTOCONVOCADOS DE LA TOMA DEL BARRIO SANTA CLARA, VIEDMA, remiten copia de la nota número 11/09 solicitando se arbitren los mecanismos necesarios a fin de lograr la expropiación o la compra de las tierras que se encuentran ocupadas de manera simbólica en el Barrio Santa Clara. (Expediente número 1378/09 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES, remite nota firmada por autoridades y representantes, integrantes de esa Federación, manifestando su apoyo al proyecto de ley que reglamenta el Ejercicio Profesional de la Agrimensura. (Expediente número 1379/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 746/08)**

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Expediente número 564/09

*Aprobado en la sesión del día 31/07/09
Comunicación número 83/09*

FUNDAMENTOS

La comunidad de Viedma, a través de sus autoridades y las entidades intermedias, han bregado incansablemente para recuperar la comunicación y el transporte aéreo con la ciudad de Buenos Aires y otras ciudades de la región, limitados y, en determinado tiempo, suspendidos por la crisis que atravesaba la principal línea aérea del país.

La cuasi estatización de Aerolíneas Argentinas produjo una recuperación muy importante de la flota de aviones que estaban inoperables por falta de mantenimiento y la incorporación de nuevas aeronaves.

El gobierno nacional se hizo eco del reclamo y reimplantó la mayoría de los vuelos entre la ciudad de Buenos Aires y esta capital, incorporando incluso un vuelo a la ciudad de Bariloche, con escala en Viedma, que permitía a su vez la comunicación entre la capital y la principal ciudad de Río Negro.

La consecución de ese objetivo comunitario se ve nuevamente frustrada, ahora por razones de seguridad, ya que la aeroestación local no cuenta con una autobomba contra incendios que es recaudo necesario para que el aeropuerto se considere operable.

La inversión que requiere la compra de ese vehículo es ínfima en relación a la inversión total existente en las instalaciones y la que brinda el servicio aéreo.

La empresa aérea suspendió los vuelos hasta tanto no se incorpore ese elemento necesario para la seguridad aeroportuaria y de la aeronavegación.

La situación intentó ser salvada por el préstamo de una autobomba por parte de la Asociación de Bomberos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que también fracasó por no estar en buenas condiciones de funcionamiento.

El aeropuerto "Gobernador Castello" si bien fue remodelado en su momento por la provincia de Río Negro, es propiedad del Estado nacional y está concesionado a la firma "Aeropuertos Argentina 2.000".

Entendemos que es responsabilidad del Estado nacional concedente o de la firma concesionaria, poseer y ofrecer las mínimas condiciones de seguridad de la aeronavegación y mantener las mismas en este aeropuerto. Entre ellas, va de suyo, la provisión de un vehículo autobomba.

Es preciso ahora exigir que los responsables de mantener las condiciones de seguridad aeroportuarias cumplan con sus obligaciones, sin perjuicio de requerir también a las autoridades provinciales, provean el equipo necesario hasta tanto se adquiera la unidad faltante.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Transporte y a la empresa "Aeropuertos Argentina 2000" que vería con agrado se provea a la brevedad de la autobomba contra incendios necesaria para la seguridad aeroportuaria del aeropuerto "Gobernador Castello" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado, provea de una autobomba contra incendios al aeropuerto "Gobernador Castello" hasta tanto los responsables de proveer este elemento de seguridad lo adquieran en forma definitiva.

Artículo 3º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 565/09

Viedma, 29 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación de la Vivienda (IPPV), el siguiente, Pedido de Informes:

Referencia: "67 viviendas económicas en El Bolsón".
Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Plan Mejor Vivir".
Empresa Constructora: Municipalidad de El Bolsón:

- 1). Qué medidas adoptó el Instituto de Planificación de la Vivienda (IPPV) ante el informe (nota número 129/09) remitido a su despacho el 29 de mayo del presente año, firmado por, arquitecto Guillermo Battcock (Programa "Mejor Vivir" IPPV) y el arquitecto Adrián Sartor (Supervisor Área Ejecución IPPV), donde manifestaban que "el municipio de El Bolsón nunca respetó el convenio entre las partes, lo normado en la Ley J N° 286 y el pliego de bases y condiciones, desconociendo y alterando sistemáticamente todas las normativas que son condiciones mínimas indispensables para ser beneficiaria de dicho programa";
- 2). Menciones si la nota fue respondida, remita copia de la respuesta;

- 3). Cuáles son las razones por la cual luego de reiterados incumplimientos en los plazos de construcción, no se rescindió el contrato a la empresa constructora;
- 4). Motivos por los cuales algunas de las viviendas fueron entregadas u ocupadas sin estar terminadas, según lo notifica la inspección del día 20/02/07;
- 5). Respecto de la inspección del 4/09/06, donde se detectó "la ejecución de una de las tipologías de este plan, destinados a personas de bajos recursos para erradicación de viviendas precarias, en el fondo de un lote de barrio de clase media en el cual se encuentra edificada una casa de tipo chalet de aproximadamente 120m²":
 - a) Si se identificó quién era el propietario;
 - b) Qué acciones llevó adelante el IPPV frente a esta situación;
 - c) Cómo explica la empresa constructora esta irregularidad.
- 6). Qué acciones se llevaron a cabo frente al manejo discrecional del listado de beneficiarios, advertido en diversas inspecciones (4/9/06; 20/10/08; 12/5/09);
- 7). Qué acciones legales u operativas se iniciaron contra el municipio de El Bolsón por el eventual descuento de sueldos a un empleado municipal, en concepto de recupero por las viviendas; siendo que son viviendas económicas subsidiadas (Situación remitida al IPPV, por nota del mismo, el 10/11/08);
- 8). Detallar cuáles fueron las causas técnicas y operativas para rescindir el contrato del inspector de Obras del IPPV, arquitecto Luis Alfredo Martín, luego de que tomara público conocimiento las presiones del intendente de la localidad de El Bolsón por su labor profesional en la inspección de obra y por su militancia social, asimismo como el apoyo que recibió de la comunidad a su labor profesional;
- 9). Remita copia del contrato de prestación de servicios entre el IPPV y el arquitecto Luis Alfredo Martín;
- 10). Si se inició sumario administrativo al mencionado agente en alguna oportunidad, remita copia de la documentación correspondiente;
- 11). Si ha habido reclamos por parte del municipio de El Bolsón en relación a la labor desarrollada por el arquitecto Martín, de ser así envíe copias de los mismos;
- 12). Indique la cantidad de agentes que el IPPV mantiene trabajando en la modalidad de contrato en la que estaba el arquitecto Luis Alfredo Martín.

Atentamente.

Autores: Magdalena Odarda, Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, Silvia Home, Irma Haneck, Manuel A Vázquez, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 566/09

FUNDAMENTOS

En el comienzo del presente año, se sanciona la ley nacional número 26.472, la que modifica la ley nacional número 24.660 de Regulación de la Pena Privativa de la Libertad (artículos 32, 33 y 35) además de los artículos 10 del Código Penal y el 502 del Código Procesal Penal procurando formalmente, uniformidad y coherencia normativas.

Esta iniciativa parlamentaria originada hacia el año 2005, conlleva una modificación al Régimen de Detención Domiciliaria a fin de adecuarlo a la normativa constitucional y a los estándares internacionales, aplicable asimismo, tanto a privados de libertad con sentencia condenatoria como a los procesados, asegurando a uno y otro, el cumplimiento de la pena que priva la libertad en el propio domicilio.

Los aspectos destacados de esta norma son:

El juez competente puede disponer que el cumplimiento de la pena se cumpla bajo detención domiciliaria en los siguientes casos:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) Al interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;
- d) El interno mayor de setenta años;
- e) La mujer embarazada;
- f) A la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

Asimismo, determina que en los tres primeros supuestos se requerirá un previo informe médico, psicológico y social que justifique la decisión judicial de determinar la procedencia de la detención domiciliaria en el caso concreto.

A fin de adecuar la normativa a esta modificación, se propone la invalidez del régimen de la ley 24.660 que regula las condiciones de detención en los establecimientos penitenciarios de las mujeres embarazadas y de las madres de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.

Al modificarse el artículo 33 de la ley 24.660, se establece que: "La detención domiciliaria debe ser dispuesta por el juez de ejecución o competente. Si el juez lo estima conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad".

La modificación al artículo 35 de la ley 24.660..." El juez de ejecución o competente, a pedido o con el consentimiento del condenado, podrá disponer la ejecución de la pena mediante la prisión discontinua y semidetención, cuando:

- a) Se revocare la detención domiciliaria;
- b) Se convirtiere la pena de multa en prisión, según lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Código Penal.
- c) Se revocare la condenación condicional prevista en el artículo 26 del Código Penal por incumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis del Código Penal;
- d) Se revocare la libertad condicional dispuesta en el artículo 15 del Código Penal, en el caso que el condenado haya violado la obligación de residencia;
- e) La pena privativa de libertad, al momento de la sentencia definitiva, no sea mayor de seis meses de efectivo cumplimiento.

La modificación al artículo 10 del Código Penal, se adecua a la normativa del artículo 32 de la ley 24.660..."Podrán, a criterio del juez competente, cumplir la pena de reclusión o prisión en detención domiciliaria:

- a) El interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impide recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) El interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) El interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;
- d) El interno mayor de setenta (70) años;
- e) La mujer embarazada;
- f) La madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.

Por último, la modificación al artículo 502 del Código Procesal Penal ..."El juez de ejecución o competente, cuando lo estime conveniente, podrá disponer la supervisión de la medida a cargo de un

patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad”.

El principal fundamento de las modificaciones transcriptas tienden a resguardar y preservar la integridad psico-física de la salud de las personas que cumpla cierta condición de detención carcelaria y atraviese el padecimiento de una enfermedad. Específicamente, la normativa abarca el derecho a la detención domiciliaria para el interno enfermo que padezca una enfermedad terminal, el interno discapacitado, el mayor de setenta años, la mujer embarazada y la madre de un niño menor de cinco (5) años o con una persona con discapacidad a su cargo, siempre que no estén dadas las condiciones apropiadas para cumplir su condena en el ámbito carcelario.

Es sobreentendido que más allá del mal estado de las cárceles, la deficiencia de su infraestructura y la constante interacción violenta que se vive en las mismas, concluye que de por sí, es inadecuado para alojar a ciertas personas vulnerables.

En algunas provincias se han establecido instituciones penitenciarias especiales como sucede con los niños y niñas o los dementes. En otros casos, directamente, se considera que debe procederse al alojamiento en un ámbito extra-carcelario correspondiendo la prisión domiciliaria. En consecuencia, la prisión domiciliaria es la posibilidad de cumplir la sanción penal fuera del ámbito carcelario, del espacio sin ley.

El principal valor que pretende resguardar la prisión domiciliaria, creemos, es la preservación de la salud -integridad física- de la persona internada. Este derecho debe ser entendido con amplitud de la definición de la Observación número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: "[e]l derecho a la salud no debe entenderse como un derecho a estar sano... [sino que] entraña libertades y derechos. Entre las libertades figura el derecho a controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica, y el derecho a no padecer injerencias, como el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratamientos y experimentos médicos no consensuales”.

En este sentido, es auspicioso un sistema de la protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud, entendiendo por éste, el derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel permisible de salud". Esto va a determinar que el Estado no sólo tenga deberes negativos, sino que también deba realizar una serie de conductas a favor de las personas.

Varios ejes normativos consideran el derecho a la salud: Reglas internacionales de Derechos Humanos, (el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- (2), el artículo 5º de la Convención Americana de Derechos Humanos -CADH- que habla de integridad física, psíquica y social (3), el artículo XI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (4) -DADDH- y el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (5) -DUDH-). En la Constitución nacional de 1853/60 no se había incluido una disposición expresa que reconozca este derecho y era deducida de otras disposiciones o considerado un derecho implícito.

En lógica con ello, nadie debe ser privado del acceso a la salud, por ende, las personas institucionalizadas en establecimientos penitenciarios deben gozar del mismo. Entonces, el Estado, por intermedio de los servicios penitenciarios respectivos, tiene la obligación y responsabilidad de dar a quienes están cumpliendo condena o la detención preventiva la adecuada custodia, que se manifiesta también en el respeto de sus vidas, salud e integridad física y moral.

En esta línea de ideas, resulta ilegítimo que el Estado al aplicar una pena, que en principio sea sólo privativa de la libertad, vulnere otros derechos como la salud. Lo mismo, conlleva a que toda política gubernamental debe tener una política de salud para las personas privadas de su libertad que garantice condiciones similares a las extra-muros.

Es sabido, que el ámbito carcelario para el tratamiento de ciertas enfermedades y dolencias o para el alojamiento de algunas personas vulnerables -ancianos, mujeres embarazadas o discapacitados- no es el apropiado, independientemente de las mejoras o acondicionamientos al mismo. Es por ello que es justificable aplicar una medida coercitiva de menor intensidad sobre el individuo sacrificando los fines de la pena, para garantizar el derecho de jerarquía constitucional a la salud.

También se ha considerado que la prisión domiciliaria resguarda la afectación al derecho a la vida y evita cierta modalidad de tortura, asumiendo una definición estrecha del concepto de salud para evitar superposiciones. El deber de trato humanitario también se ve garantizado por el instituto de la prisión domiciliaria. Este derecho se encuentra reconocido expresamente en las normas internacionales de Derechos Humanos.

Se recurre a este valor para comprender las situaciones en las que se le debe asegurar una muerte digna, fuera del espacio carcelario, a la persona privada de su libertad. Evidentemente, la salud de un enfermo terminal no va mejorar en el ámbito extra-carcelario, pero se ha considerado que es deseable que las personas no agonicen, ni mueran en una institución penitenciaria.

También se recurre a este argumento jurídico cuando para procurar la prisión domiciliaria de las personas discapacitadas que por sus capacidades disminuidas, la privación de la libertad les significa un trato indigno o incluso una tortura.

Puede argumentarse que otros supuestos en los que resultaría aplicable el instituto es para las embarazadas y las madres de niños pequeños. Eso se debe a que la sanción no debe trascender al individuo responsable penalmente (principio de intrascendencia penal) y se considera que la privación de la libertad afecta sensiblemente al feto -más allá del valor jurídico que se le asigne a este ente-.

Además, las normas internacionales protegen a las embarazadas y las mujeres en época de lactancia. También entran en juego las normas internacionales que protegen a los niños.

Por otro lado, se arguye que el contacto con la madre en los primeros años de vida resulta fundamental para el desarrollo de los niños. Por eso mismo, se procura mantener unidos a la madre del

niño. Frente a estos supuestos existen medidas menos restrictivas de la libertad para el niño como la prisión domiciliaria, garantizando tanto el cumplimiento de la pena y el contacto madre-hijo.

Por último, debe considerarse que la prisión domiciliaria está comprendida en las medidas no privativas de la libertad y tiene como fin reducir la aplicación de las penas privativas de la libertad, racionalizar la justicia penal, respetar los Derechos Humanos, realizar las exigencias de justicia social y de rehabilitación del condenado. Todas medidas que deben ser aplicadas igualitariamente y estar determinadas previamente por la ley.

Analizadas las normas constitucionales y los estándares internacionales, se concluye que la prisión domiciliaria debe estar regulada para ser aplicada a las personas enfermas -terminales o no-, los ancianos, las embarazadas, los discapacitados y las madres de niños pequeños en aras de resguardar el derecho a la salud, a la vida, la protección contra la tortura, el trato humanitario al condenado, la intrascendencia de la pena y la tutela especial de los niños y las embarazadas.

La prisión domiciliaria, en el ámbito provincial, se encuentra reconocida en la Ley I N° 3008 de Servicio Penitenciario provincial, que recepta algunos contenidos de la ley nacional número 24.660 "De Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad". Asimismo, como indicamos más arriba, este instituto se encuentra regulado en diferentes normas del Código Penal y del Código Procesal Penal de la Nación (este último sólo para el ámbito federal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Tanto doctrina y jurisprudencia, coinciden en afirmar que la ley nacional, otorga un marco general de la regulación del instituto, pudiendo de esta manera, cada provincia, legislar sobre la ejecución de la pena, pero los contenidos principales son taxativos respecto de su normatividad.

Esto nos indica que la actual redacción del artículo 10 del Código Penal y Reforma de la ley número 24.660 la aplican inmediatamente los jueces de nuestra provincia (y del país).

Pero creemos que ante la importancia del contenido normativo, en cuanto tiene por beneficiarios directos a la población más vulnerable y aplicable dentro de un contexto demarcado por la desprotección y sobrevivencia, muy lejos de la readaptación social que sostiene la finalidad del ambiente carcelario, por lo mismo, que se protege el derecho fundamental de la salud, es auspicioso que se exprese explícitamente la regulación del régimen, conectivamente con nuestra ley provincial.

Por tal motivo, y siendo que la Ley I N° 3008, contiene asignadas las funciones y competencias del Sistema Penitenciario provincial mientras que el Decreto Reglamentario número 1634/04 reglamenta a la misma, abarcando por anexos: el sistema de Progresividad en la Ejecución Penal, el Sistema de Sanciones, el Régimen de Contactos, el Programa de Pre libertad, y en el Anexo III, titulado "La Prisión Domiciliaria".

Este Decreto Reglamentario, en el Anexo III, determina lo concerniente al artículo 33 de la ley 24.660 y artículo 10 del Código Penal. Específicamente, señala lo concerniente a internos que estén próximos a cumplir 70 años. Se dispone que la persona condenada mayor de setenta años o que padezca de una enfermedad incurable -en período terminal- tiene derecho a solicitar la prisión domiciliaria; sin importar la pena recibida, ni el lapso cumplido.

Enseguida, establece de manera enunciativa el estado de enfermedad en período terminal y una serie de enfermedades en función de los alcances de dicho beneficio. Siempre acreditado y supervisado por informe social que establezca el familiar, persona o institución responsable del cuidado del interno enfermo.

En el mismo decreto se intenta limitar el acceso a la prisión domiciliaria de los enfermos de HIV exigiendo que se encuentren procurados una serie de parámetros taxativos clínicos y de laboratorio, comprendiendo patologías de distinta gravedad, algunas de las cuales cumplen con los criterios de terminalidad.

La medida puede favorecer tanto a una persona condenada como a un procesado con prisión preventiva a causa del deber de trato igualitario reconocido en nuestra Constitución nacional y en la propia ley 24.660 (artículo 11).

En este sentido, a los fines de evitar desprolijidad legislativa, instamos a que el Poder Ejecutivo provincial proceda a readaptar los contenidos preceptivos que la ley nacional número 26.472 señala con la modificación de los artículos 32,33 y 35 de la Ley Nacional de Ejecución de la Pena, aplicables al título del Anexo III del decreto-ley número 1634/04 -Reglamentario de la Ley I N° 3008- denominado "De la Prisión Domiciliaria".

Es advertible que se trata de una normativa progresista, puesto que expone la garantía de trato digno del condenado -muerte digna-, más que la protección de la salud, tratando de evitarse que los enfermos y los ancianos mueran en prisión. Esto es muy claro por el hecho que el enfermo recién puede solicitar el acceso una vez que su deceso sea inminente. Por su parte, la persona anciana recién puede acceder cuando cumple la avanzada edad de setenta (70) años y su fallecimiento se avecina.

También, la superpoblación carcelaria por sí misma, se considera un trato inhumano y degradante, dificulta el acceso a derechos fundamentales como la alimentación, la salud, la educación o el trabajo. Asimismo, hace que la infraestructura sea inadecuada; provocando que sean insuficientes las camas, los sanitarios o las duchas; además de promover las interacciones violentas.

Esta situación obliga al Estado a la adopción de inmediato de medidas adecuadas. En este sentido, un mecanismo para reducir este problema sería extender la aplicación de la prisión domiciliaria.

En consecuencia, más allá de las razones jurídicas, existe una realidad muy seria que justifica una modificación legal de este instituto y constituirse en precepto general, de ahí la importancia siendo la población a la que se destina. Por tal motivo, las razones de mayor preponderancia de esta ley:

- La prisión domiciliaria debe ser aplicable a enfermos, discapacitados, ancianos, embarazadas y madres de niños pequeños;

- Se procura resguardar el derecho a la salud, a la vida, la protección contra la tortura, el trato humanitario al condenado, la intrascendencia de la pena y la tutela especial de los niños y las embarazadas;
- La aplicación más frecuente de esta medida alivianará levemente la superpoblación penal, entre otros.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se proceda a la modificación del Anexo III del decreto número 1634/04, reglamentario de la Ley I N° 3008 de Servicio Penitenciario provincial en lo atinente al Régimen de Detención Domiciliaria readaptando al mismo, los contenidos preceptivos que la ley nacional número 26.472 señala respecto a los límites de ejecución de la pena del interno discapacitado, embarazadas, la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 567/09

FUNDAMENTOS

El concepto de precarización en el plano laboral, está asociado a la flexibilidad laboral, que es uno de los sustentos básicos de la liberalización económica de un país. Definitivamente, es una consecuencia del establecimiento del modelo económico neoliberal.

La precarización en términos políticos-sociales se traduce en la inseguridad e incertidumbre que padecen los grupos sociales como resultado de las políticas de flexibilidad.

Este proceso, sabemos, supone el no-control por parte del Estado y por consiguiente el advenimiento de la economía de mercado al campo del trabajo.

En esta condición el trabajador, se transforma en víctima de la situación y lucha en busca del equilibrio y del respeto por sus derechos largamente defendidos.

El proceso de precarización se manifiesta a través de aspectos económicos (bajos ingresos, suspensiones, despidos, reducción salarial, etcétera), y aspectos jurídicos como por ejemplo, tipo de contratación que legalizan formas precarias de inserción laboral o el no cumplimiento de las leyes, que se complementan y confluyen en un proceso dinámico.

El impacto de estas situaciones de inestabilidad, desprotección e inseguridad socio-laboral, y que posicionan desfavorablemente a la fuerza de trabajo, se traduce en la intermitencia entre situaciones de ocupación-desocupación-subocupación creciente, según las condiciones imperantes en el mercado de trabajo.

Cabe recordar, que la garantía de los principios y derechos fundamentales del trabajador encuentran su fuente en la Constitución nacional (Artículo 14 Bis, que asegura la estabilidad laboral del empleado público; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículos 14, 15, 18, 28 y 29); la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículos 1º, 5º, 7º y 23); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 1º, 11 y 32); el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (artículos 7º y 12); la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (artículos 2º y 11); leyes nacionales y la misma Constitución provincial en sus artículos 39, 40 y 41.

En Río Negro, los trabajadores llamados "becados" y los contratados en el marco del decreto 115/05, tienen las mismas obligaciones que cualquier empleado público, sin embargo, carecen de beneficios como cobertura social y derechos laborales, además de un salario mínimo. Las becas y el Decreto 115, representan una condición indigna de trabajo, con remuneraciones que no cubren los costos de la canasta básica familiar.

Un hecho aún más grave, es que se los excluyó de la posibilidad de ser parte de la administración pública provincial a partir de la ley 4420, que determinó el pase a Planta Permanente de miles de contratados en nuestra provincia, pero excluyó, expresamente, a "...Quienes se encuentren

contratados conforme lo previsto para las figuras de locación de obra y decreto número 115/05 y modificatorias.” (inciso d) artículo 5°).

Creemos, que es razonable y necesario incorporar al empleado público a la planta de personal permanente del Estado, con el fin de brindarle la estabilidad necesaria para que el trabajador se sienta seguro en su labor, crezca y progrese, contribuyendo así con la administración y desarrollo eficaz del Estado como promotor de bienestar para toda la sociedad.

El vacío que deja la ley en cuanto a la situación de los empleados becados y contratados por el decreto 115/05 es injusta y debe salvarse a favor de los trabajadores, ya que el Estado no debe propiciar, de manera alguna la precarización laboral.

En la Sesión Legislativa del 4 de junio pasado, expresé mi voluntad de proponer la modificación del artículo 5° de la ley 4420, justamente dando lugar a la incorporación del trabajador contratado y becado a la administración pública. En ese momento, el legislador Iván Lazzeri se comprometió abiertamente, anunciando lo siguiente: “...la decisión del gobierno de concursar los cargos, que hoy son setecientos, que ocupan los trabajadores comprendidos en el Decreto 115, con el agregado de que se le va a asignar, a cada trabajador que hoy reviste en esa condición, un puntaje que le dé una ventaja comparativa con el resto de los aspirantes en el concurso” (sic).

El proyecto que hoy presento es una respuesta concreta al compromiso que he asumido con los trabajadores. Espero que el gobierno provincial, responda de igual manera, dando la posibilidad a becados y contratados de pertenecer a la Planta de Empleados Públicos de Río Negro.

Por ello:

Autores: María Magdalena Odarda, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4° de la ley número 4420, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- Personal comprendido: El presente régimen alcanza al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, incluyendo a los trabajadores enmarcados en el decreto 115/05 y becados. La relación contractual temporaria debe haberse iniciado con anterioridad al 30 de abril de 2009. Asimismo, debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente. A sus efectos, no será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos. Para el caso del personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificar el titular de la jurisdicción, que cumple tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión”.

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 5° de la ley número 4420, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°.- Exclusiones: No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente ley:

- a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos por el artículo 4° del Anexo I de la Ley L N° 3487;
- b) Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo provincial;
- c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (Ley L N° 391)”.

Artículo 3°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 568/09

FUNDAMENTOS

El presidente de Honduras Manuel Zelaya fue secuestrado dos horas antes de la realización de una consulta popular en Honduras para decidir si en las elecciones de noviembre, donde se vota para

convocar a una Asamblea Nacional Constituyente que reformará la Constitución, donde se pretendía incorporar un artículo que permitiera la reelección presidencial.

El Golpe de Estado fue encabezado por unidades militares, que secuestraron al presidente Manuel Zelaya, lo llevaron a un cuartel en Tegucigalpa y luego lo trasladaron a Costa Rica. El arresto se produjo poco antes de que se abriera la votación en una controvertida consulta popular sobre la Reforma Constitucional, con una resistencia de la oposición y en medio de una profunda crisis institucional.

Según declaraciones del presidente depuesto Manuel Zelaya, se trata de una conspiración política apoyada por el Golpe Militar. Es un crimen más contra la democracia. Expresó Zelaya:... a mi casa entraron a balazos rompieron las puertas, entraron militares encapuchados me sacaron amenazado de muerte, apuntando con todos los fusiles.

Más allá de la crisis institucional que significa para Honduras estar atravesando tan nefasta situación, es preciso tener en cuenta que la historia Latinoamericana ha estado signada, manchada de sangre por sucesivos golpes militares. Recordemos que el último Golpe Militar en nuestro país, dejó treinta mil desaparecidos, desde lo sociológico fue un verdadero genocidio.

En el siglo XXI, ante un mundo globalizado donde se pretende la paz social, es improcedente, incomprensible que se retroceda a este tipo de mecanismos destructores de la democracia.

La democracia es el sistema de gobierno que garantiza el consenso, la generación de políticas públicas, la consolidación de la voluntad del pueblo. De ninguna manera se puede permitir este tipo de atropello hacia la democracia.

Por ello, la mayoría de los países latinoamericanos, los Estados Unidos, La Unión Europea y la Organización Mundial de Estados Americanos condenaron el Golpe Militar del Estado de Honduras y exigieron el retorno del presidente depuesto Manuel Zelaya.

Como ciudadanos argentinos, que hemos sido víctimas y testigos de golpes militares, debemos pronunciarnos en contra de este tipo de ataques a la democracia.

Por ello:

Autor: Ademar Rodríguez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su más absoluto repudio al Golpe Militar de Honduras, que depuso al presidente Manuel Zelaya, exigiendo el pronto restablecimiento del gobierno democrático, único sistema que garantiza la calidad institucional y el consenso popular, el Estado de Derecho y la paz social.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 569/09

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro se caracteriza por la diversidad de sus intérpretes en las distintas ramas del Arte.

El baile folclórico es una de ellas y dentro de la misma se destacan en la ciudad de San Carlos de Bariloche los bailarines Emerson Jonathan Rodríguez y Laura Vanesa Gerez que a sus actuaciones suman en forma solidaria el dar clases a un grupo llamado "Tradición Sureña" compuesto por bailarines de distintas edades, muchos de ellos niños de muy bajos recursos que a través del baile no sólo se expresan, sino que tienen la oportunidad de estar a cubierto de los peligros de la calle.

Laura Gerez y Emerson Rodríguez, en reconocimiento a sus cualidades y trayectoria, han sido invitados por el ballet folclórico "Sentires" de la ciudad de Córdoba para realizar una gira por Europa, llevando su arte a Italia y Portugal durante el mes de agosto y siendo los únicos representantes de nuestra provincia en la misma.

Como representantes del pueblo debemos celebrar y estimular esta presencia que nos enaltece como provincia.

Por ello:

Autora: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural la gira junto al ballet folclórico "Sentires", que realizarán durante el mes de agosto por Italia y Portugal los bailarines Laura Vanesa Gerez y Jonathan Rodríguez, oriundos de la ciudad de San Carlos de Bariloche y únicos representantes de la provincia de Río Negro en la misma.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 570/09

FUNDAMENTOS

En estos tiempos, donde la tecnología avanza a pasos agigantados, es necesario asegurar cotidianamente que los derechos de la población no se van afectados en pos de un supuesto "progreso". Actualmente la cantidad de teléfonos móviles activos en Argentina asciende a los 37,5 millones -según informes del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)-. Estas cifras indican que existe casi un teléfono celular móvil por habitante, de acuerdo con el último censo poblacional que se realizó en 2001. Las cifras del INDEC asimismo muestran que, la cantidad de celulares en uso creció el último año en 35,5 por ciento y en un 40 por ciento durante el período enero-agosto 2007, respecto del mismo lapso del año anterior. Los especialistas del organismo estatal destacaron que en agosto del 2005 se contabilizaban 18 millones de líneas celulares móviles en servicio.

En sintonía con estos datos, se debe notar que la cantidad de hogares que sólo tienen celular superó a los que sólo tienen línea de telefonía fija. Hoy, hay un 4% más de hogares exclusivos de telefonía móvil que de telefonía fija. Los datos que surgen de un relevamiento de la consultora Latín Panel Argentina, indican que "si bien en diciembre de 2006, el 25% de los hogares argentinos tenía sólo teléfono fijo y el 22% se manejaba exclusivamente con celular, durante los primeros seis meses del año 2008, este año la tendencia se revirtió a favor de los teléfonos móviles".

De acuerdo al último estudio realizado por IDC a nivel regional, Latín América Quartely Mobile Phone Tracker, la Argentina obtuvo un importante avance en la participación total de las ventas de América Latina este trimestre, presentando un crecimiento de un 13,6% en unidades. Esto equivale a unos 3 millones de teléfonos móviles vendidos en el primer trimestre de 2008. En vista de las estadísticas de diferentes consultoras independientes y de las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), se puede concluir que la telefonía celular pasó de ser un bien de lujo a una herramienta de comunicación y de trabajo de millones de argentinos.

Sin embargo, las más de 1900 denuncias, presentadas ante la Defensa del Consumidor en distintas localidades de la provincia de Río Negro, en el último año y medio (enero 2008-junio 2009) sólo dan cuenta de una mínima porción del total de personas que ven afectados sus derechos por parte de las empresas prestadoras de servicios y toman la iniciativa de denunciar. Es sabido que sólo una minoría de los ciudadanos realiza las denuncias correspondientes, por lo que se puede deducir que la cantidad de afectados asciende mucho más en número (sólo tomando en cuenta la provincia de Río Negro).

Las medidas neoliberales, tomadas durante la década de los 90' tendientes a desregular el mercado y minimizar el rol del Estado, aún muestran sus terribles consecuencias. Es por esto que se hace imperiosa la intervención del Estado en el Mercado para asegurar la defensa de los derechos de los consumidores frente al atropello de las empresas prestadoras de este tipo de servicio de comunicación que impuso su dominio con respecto a la telefonía fija, hace ya bastante tiempo. Es por esto necesario que, desde el Poder Ejecutivo nacional, se realicen las gestiones necesarias para que la telefonía celular se considere un servicio público. De este modo se podrán asegurar los derechos de los millones de consumidores que día a día deben padecer el desentendimiento de las empresas por la falta de regulación de este servicio. Asimismo, se aseguraría la conformación de consensos entre la empresa prestadora del servicio y organismos del Estado en referencia a la forma en la que se deben prestar los servicios.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional la necesidad de declarar al servicio de telefonía celular como servicio público.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo nacional la necesidad de adecuar a la normativa vigente para servicios públicos el servicio de telefonía celular en todo el país.

Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 571/09**FUNDAMENTOS**

En estos tiempos, donde la tecnología avanza a pasos agigantados, es necesario asegurar cotidianamente que los derechos de la población no se van afectados en pos de un supuesto "progreso". Actualmente la cantidad de teléfonos móviles activos en Argentina asciende a los 37,5 millones -según informes del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)-. Estas cifras indican que existe casi un teléfono celular móvil por habitante, de acuerdo con el último censo poblacional que se realizó en 2001. Las cifras del INDEC asimismo muestran que, la cantidad de celulares en uso creció el último año en 35,5 por ciento y en un 40 por ciento durante el período enero-agosto 2007, respecto del mismo lapso del año anterior. Los especialistas del organismo estatal destacaron que en agosto del 2005 se contabilizaban 18 millones de líneas celulares móviles en servicio.

En sintonía con estos datos, se debe notar que la cantidad de hogares que sólo tienen celular superó a los que sólo tienen línea de telefonía fija. Hoy, hay un 4% más de hogares exclusivos de telefonía celular que de telefonía fija. Los datos que surgen de un relevamiento de la consultora Latín Panel Argentina, indican que "si bien en diciembre de 2006, el 25% de los hogares argentinos tenía sólo teléfono fijo y el 22% se manejaba exclusivamente con celular, durante los primeros seis meses del año 2008, este año la tendencia se revirtió a favor de los teléfonos móviles".

De acuerdo al último estudio realizado por IDC a nivel regional, Latín América Quartely Mobile Phone Tracker, la Argentina obtuvo un importante avance en la participación total de las ventas de América Latina este trimestre, presentando un crecimiento de un 13,6% en unidades. Esto equivale a unos 3 millones de teléfonos móviles vendidos en el primer trimestre de 2008. En vista de las estadísticas de diferentes consultoras independientes y de las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), se puede concluir que la telefonía celular pasó de ser un bien de lujo a una herramienta de comunicación y de trabajo de millones de argentinos.

Sin embargo, las más de 1900 denuncias, presentadas ante la Defensa del Consumidor en distintas localidades de la provincia de Río Negro, en el último año y medio (enero 2008-junio 2009) sólo dan cuenta de una mínima porción del total de personas que ven afectados sus derechos por parte de las empresas prestadoras de servicios y toman la iniciativa de denunciar. Es sabido que sólo una minoría de los ciudadanos realiza las denuncias correspondientes, por lo que se puede deducir que la cantidad de afectados asciende mucho más en número.

El servicio de telefonía celular sigue siendo un servicio privado que cuenta con muy pocas regulaciones por parte del Estado. Esto genera un aumento de la indefensión de los usuarios a la hora de realizar reclamos de cualquier tipo frente a la empresa. Reiteradas veces los usuarios reciben una excelente atención personalizada a la hora de contratar un servicio, comprar una nueva línea o solicitar información sobre nuevos productos. Sin embargo, esto no sucede a la hora de presentar una queja; La atención es despersonalizada y el cliente es derivado a un servicio de atención telefónica donde deja la queja en una máquina, o habla con una persona a la que es imposible contactar dos veces. Este sistema termina generando múltiples fuentes de información producidas por el hecho de que, cada vez que se realiza la llamada atiende una persona distinta, que transmite una información distinta. En otros casos, donde el cliente tiene un poco más de suerte, ante su reclamo o queja, es derivado al libro de quejas -que en general no tiene las certificaciones correspondientes- y es archivado para no volver a ser leído. Las respuestas a los reclamos nunca llegan al cliente aunque éste deje los datos correspondientes para ser contactado posteriormente.

Es por esto que se hace imperiosa la intervención del Estado en el Mercado para asegurar la defensa de los derechos de los consumidores frente al atropello de las empresas prestadoras de este tipo de servicio de comunicación, que impuso su dominio, con respecto a la telefonía fija, hace ya bastante tiempo. Es necesario que, desde el Poder Legislativo provincial, se realicen las gestiones necesarias para que la telefonía celular sea regulada. De este modo se podrán asegurar los derechos de las decenas de miles de consumidores que día a día deben padecer el desentendimiento de las empresas ante el incumplimiento de sus obligaciones.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Las representaciones oficiales y sucursales de las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular, de la provincia de Río Negro, deberán contar con un libro de queja rubricado por la Dirección Provincial de Comercio Interior, que estará a disposición del cliente en forma visible donde se asentarán los reclamos de los usuarios del servicio.

Artículo 2º.- Las representaciones oficiales y sucursales de las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular, de la provincia de Río Negro, deberán fotocopiar los reclamos que fuesen asentados en el libro de quejas y elevarlos, a la sede de la Defensoría del Consumidor (Dirección General de Comercio Interior) más cercana, el último día hábil de cada semana en que se haya asentado una queja.

Artículo 3º.- En cada mostrador de atención al público deberá colocarse un cartel con tipografía arial o tahoma, mayúscula y cuerpo no inferior a veinticuatro (24), con el siguiente texto: "Libro de quejas a su disposición. El libro no puede ser reemplazado por medios telefónicos ni medios electrónicos".

Artículo 4º.- Las representaciones o delegaciones mencionadas en el artículo 1º deberán contar con un responsable en forma permanente y exclusiva para la atención y resolución de las quejas de los clientes, no pudiendo ser reemplazado, tal servicio, por atención telefónica y /o medios electrónicos.

Artículo 5º.- La inobservancia de las obligaciones prescriptas en la presente ley serán sancionadas de acuerdo al régimen establecido en la Ley D N° 4139 "Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos del Consumidor y del Usuario de la provincia de Río Negro".

Artículo 6º.- Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 7º.- Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 572/09

FUNDAMENTOS

El 22 de octubre se conmemora en todo el país el Día Nacional por el Derecho a la Identidad, en homenaje a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, cuya asociación nació en octubre de 1977 con el fin de encontrar a sus nietos apropiados por la última dictadura militar.

La Asociación Teatro por la Identidad complementa el accionar de "Abuelas" en la noble tarea de la recuperación de identidades de jóvenes nacidos en cautiverio que desconocen sus raíces biológicas.

Esta asociación nació el 5 de junio de 2000 como una respuesta sensible a la dolorosa realidad de 500 chicos que aún hoy siguen desaparecidos. Obra de un grupo de actores, dramaturgos, murgueros, músicos, productores, escenógrafos, técnicos y teatristas que junto con Abuelas de Plaza de Mayo, pusieron en marcha este proyecto.

Con la búsqueda de la identidad como objetivo fundacional tiene el objeto de "Apoyar desde el terreno de lo artístico, el trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de los niños apropiados indebidamente durante la dictadura militar que asumió el poder en el año 1976".

Teatro por la Identidad conoce la realidad que intenta transformar y la ubica en un contexto social, ya que implica a la sociedad en su conjunto. Si el genocidio y la apropiación sistemática de niños por parte del terrorismo de Estado conformaron un gran problema social, la reflexión sobre sus consecuencias también involucra a toda la sociedad. Para ello, expresan, se hace imprescindible construir nuestra identidad individual sin excluir de ese diálogo a personas con sus historias, familias y nombres robados.

Teatro por la Identidad -desde su hábitat natural, el escenario- se construye a sí mismo como un puente necesario que une a las voces del teatro con el público y con cada chico que aún habiendo recuperado su identidad, es partícipe involuntario de una historia siniestra.

Ellos mantienen como mensaje institucional el siguiente: "Como sucede todos los años, teatro x la identidad itenera en muchos lugares, para hacer teatro que nos junte, nos proyecte y nos recuerde lo que fuimos y seremos".

Desde hace más de tres décadas, los familiares y víctimas de la represión genocida, esperan pacientemente una justicia ahora impostergable.

Y como estas sombras van caminando a nuestro lado, es que se formó un grupo en la ciudad de San Carlos de Bariloche que reproduce el Teatro por la Identidad.

Como complementaria de la actividad de abuelas de plaza de mayo, muchos actores y personas rionegrinos vinculados al teatro y a la lucha por el efectivo cumplimiento del derecho a la identidad, comparten en un todo el mensaje anteriormente expresado y traen esta metodología a nuestro territorio manteniendo los ideales de la asociación.

El 22 de octubre pasado se realizó el cierre de la Campaña Gracias Abuelas, llevada adelante por personalidades de la cultura nacional, con un Festival Familiar en la Plaza de Mayo.

La Red por la Identidad de los Lagos del Sur se sumó a esta campaña y a la celebración del Día por el Derecho a la Identidad con el estreno de las primeras obras del ciclo Teatro x la Identidad-Bariloche (TxI Bariloche). Esta iniciativa integra el movimiento que surgió en el año 2000 para promover desde el teatro, el derecho a la identidad y acompañar la tarea de las Abuelas. Los barilochenses eligen libremente qué obra o texto interpretar: En algunos casos tomaron guiones de Teatro por la Identidad, en otros realizaron creaciones colectivas o hicieron teatro leído sobre testimonios de Abuelas publicados en los mensuarios que la asociación edita. La convocatoria se lanzó varios meses antes, durante los cuales los teatreros se reunieron, analizaron textos y acordaron la manera de trabajar. Gracias a la disposición de

los grupos y a la colaboración de instituciones y vecinos de Bariloche, que aportaron recursos y trabajo, estas actividades se pueden realizar y así cumplir los objetivos que se plantearon.

Los teatristas de Bariloche hacen propia la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo y logran tender un puente que une las voces del teatro con el público. La convocatoria se dirige a plantear un ciclo de teatro destinado a conmover al grupo social que lo recibe, donde se exprese nuestra identidad, donde se refleje cómo nuestras historias individuales se inscriben en el proyecto colectivo, en tanto la existencia de un OTRO diferente nos refleja, nos constituye y nos completa.

La Escuela de Arte "La Llave" fue el escenario por donde caminaron los nuevos integrantes del movimiento *Txl Bariloche*, interpretando sus obras:

- *El Grupo de Teatro Doméstico con "La Intangible" (de Florencia Bendersky) y "El Nombre" (de Griselda Gambado);*
- *El Brote con "Testimonios" de las Abuelas, el Grupo Voces Neuróticas adaptó a radioteatro la obra "El Que borra los Nombres" (de Ariel Barchilón);*
- *La Persistencia Equipo Teatral interpretó "El Himno" (de Pady Pereyra);*
- *El Grupo de Teatro Adolescente de la Biblioteca Sarmiento dio "Instrucciones para pasar detrás del espejo y lo que vio Alicia allí" (creación colectiva).*

En el salón de "La Llave" en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se encontraron vecinos, familias y muchos jóvenes motivados por la posibilidad de compartir un momento de expresión sobre un tema que nos constituye como sociedad: La identidad, saber quiénes somos, de dónde venimos y cómo queremos afirmarnos de cara al futuro.

Este acontecimiento es celebrado con alegría por la Red por la Identidad de los Lagos del Sur, que convoca a todos aquellos que quieran participar, a acercarse a la comisión de *Txl* para hacer que Bariloche siga escribiendo una historia de recuperación de la memoria, por la verdad y la justicia. El surgimiento de *Txl Bariloche* ha sido una hermosa manera de decir, desde los Lagos del Sur: ¡Gracias Abuelas!

Dentro de sus objetivos que han ido cumpliendo y avanzando en sus motivaciones, están los de contribuir a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda y recuperación de nietos nacidos en cautiverio durante la última dictadura militar; la promoción y protección de los Derechos Humanos, bregando por la memoria, la verdad y la justicia; establecer, desde el hecho cultural y popular del encuentro teatral, entre actores y espectadores, un rescate de los valores de la propia identidad, tanto desde el punto personal como de pueblo; facilitar, inyectando valores poéticos y estéticos desde la dramaturgia y la acción teatral, la ampliación de un imaginario colectivo donde podamos reconocer nuestra identidad como comunidad; reavivar y privilegiar el espacio teatral, donde puedan revisarse la historia y vitalizar tradiciones, produciendo en definitiva un debate social en cada espectador, logrando que vea teatro, gente que normalmente no lo vería, además de dar la posibilidad a muchos estudiantes de teatro y actores de actuar.

Teatro por la Identidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche, tiene una basta y comprometida actividad que debemos explicitar en este proyecto:

Algunos eventos que organizó, co-organizó o participó *Txl Bariloche*:

- Festival invernal de Teatro 06;
- Festival invernal de Teatro 07;
- Festival invernal de Teatro 08;
- Encuentro Internacional de *Txl*. Teatro Nac. Cervantes Nov 08;
- Ciclo "*Txl Bariloche* va a las escuelas 08";
- Ciclo "*Txl Bariloche* va a las escuelas 09";
- Ciclo mensual "*Txl Bariloche* en el CRUB 09" MAY;
- Ciclo mensual "*Txl Bariloche* en el CRUB 09" JUN;
- Ciclo "*Txl Bariloche* Itinerante 07" - UNC Roca;
- Ciclo "*Txl Bariloche* Itinerante 09" – Ramos Mexía;
- Ciclo "*Txl Bariloche* Itinerante 09" – Ingeniero Jacobacci;
- Ciclo "*Txl Bariloche* Itinerante 09" – Villa La Angostura;

- Txl Bariloche en el Penal III Mar 09;
- Conmemoración 22 de Octubre 05 – Esc. Munich. de Arte La llave;
- Conmemoración 22 de Octubre 06 – SCUM;
- Semana de la Identidad Oct 07 - SCUM y Biblioteca Sarmiento;
- Jornada por los derechos del Niño y el Adolescente 07 - Esc Munic de Arte La llave;
- Mes de la Identidad Txl Bariloche Oct 08 - Cine Arrayanes;
- Mes de la Identidad Txl Bariloche Oct 08 – SCUM;
- Mes de la Identidad Txl Bariloche Oct 08 - Biblioteca Sarmiento;
- Jornada ARB-Asociación Recicladotes Bariloche-Vertedero Municipal Nov 08;
- Maratón de la Memoria 09, Calle Mitre, Plaza Centro Cívico y Biblioteca Sarmiento;
- Sexta Movida Barrial, Fundación Gente Nueva, Gimnasio Escuela B Virgen Misionera.

Actualmente, forman parte de *Txl Bariloche* más de doce elencos, que representan monólogos y obras colectivas de distinta índole, promoviendo desde el teatro el derecho a la IDENTIDAD.

Las obras estrenadas por el grupo se referencian en los libros editados por Teatro por la Identidad en Buenos Aires, como brazo artístico de Abuelas de Plaza de Mayo.

Toda la actividad del grupo es con entrada libre y gratuita.

Por todo lo expresado, los legisladores rionegrinos deseamos promocionar y apoyar estas actividades tendientes a bregar por el DERECHO A LA IDENTIDAD, por la Memoria y por la Justicia.

Por ello:

Co-autoría: Nelly Meana García, Pedro Iván Lazzeri, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés político, social, cultural y humanitario la actividad desarrollada por el grupo "Teatro por la Identidad" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y reconoce su esfuerzo por transmitir y difundir el Derecho a la Identidad a través de la cultura.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 573/09

**Aprobado en la sesión del 31/07/09
Comunicación número 84/09**

FUNDAMENTOS

La aplicación del cargo adicional con destino al fondo fiduciario creado por decreto número 2.067/08 del Poder Ejecutivo nacional, y reglamentado por resolución número 1.451/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio, y la Resolución 572/08 del ENARGAS, ha provocado una repercusión negativa, con perjuicios concretos en los usuarios rionegrinos del servicio domiciliario de gas natural prestado por Camuzzi Gas del Sur S.A.

Para mitigar esos gravosos efectos, se han promovido ante la Justicia Federal acciones de amparo colectivo y obtenido medidas cautelares que posibilitan el pago de la factura con exclusión del cargo derivado del fondo fiduciario, hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Estas acciones, llevadas adelante en general, y en gran parte del Territorio nacional por las Defensorías del Pueblo, tienen como objeto la declaración de inconstitucionalidad del decreto número 2.067/08 y normas reglamentarias citadas, por tratarse de un tributo exorbitante, irrazonable y dictado por organismo incompetente, en tanto, entienden, es una facultad no delegada por el Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo.

Esta Legislatura entiende necesario expresar su posición de comprensión adecuada de la problemática generada y de promoción de soluciones prácticas, concretas y razonables que reparen de inmediato los principios de protección de los derechos de los consumidores, tarifas justas y razonables, y no discriminación, recogidos en la Constitución nacional, y aún en la propia ley 24.076 (Marco Regulatorio de la Actividad del Gas).

El objetivo de la presente pretende concretarse en una petición al gobierno nacional que otorgue una solución definitiva y estable al problema generado, atendiendo a que el tiempo que demoren los procesos judiciales mantendrá la incertidumbre de los usuarios, quienes verán agravada su situación cuando la distribuidora comience a facturar el cargo adicional correspondiente al Programa de Uso Racional de la Energía.

A tal fin, se entiende razonable peticionar al Poder Ejecutivo nacional la inclusión del cargo por fondo fiduciario establecido en el decreto número 2067/08, en los beneficios del subsidio otorgado por el Fondo Natural del Gas Natural (artículo 92 ley 24.076 y leyes 23.272 y 24.447).

Por ello:

Autora: Comisión Especial Fondo para Obras de Gas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado dicte el acto administrativo correspondiente, a los fines de incluir el cargo por fondo fiduciario establecido en el decreto número 2067/08 -para el caso que fuese declarado constitucional y se mantenga su vigencia- que abonan los usuarios domiciliarios de gas natural de la provincia de Río Negro, en los beneficios del subsidio del Fondo Nacional del Gas Natural, con los alcances y con la modalidad del funcionamiento que mantiene respecto del cargo variable de consumo, conforme lo propone la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma (DECOVI).

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 574/09

**Aprobado en la sesión del 31/07/09
Comunicación número 85/09**

FUNDAMENTOS

El Consejo de Salario que constituye una comisión tripartita conformada por el gobierno nacional, sindicalistas y empresarios, fijó un nuevo salario mínimo, vital y móvil, con aras a velar por las condiciones dignas de trabajo de los sectores menos favorecidos.

Estos acuerdos fortalecen la capacidad adquisitiva de los trabajadores, contribuyen a la distribución social de la riqueza y demuestran el funcionamiento de las instituciones en momento de crisis.

Argentina dejó atrás los ajustes que caracterizaron la década de los '90 y que hoy son de uso común en muchos países y optó por una protección hacia los más débiles. Merece destacarse que este salario mínimo, vital y móvil es el mayor de toda América Latina.

Ha recurrido a esta política de modo consensuado valiéndose de acuerdos institucionales entre todos los actores económicos.

Por ello:

Autora: Silvia Reneé Horne, legisladora.

Firmantes: Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Ademar Jorge Rodríguez, María Bethencourt, Renzo Tamburrini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Trabajo de la Nación su adhesión y respaldo al funcionamiento de la Comisión Tripartita, valorando el aumento acordado entre los actores económicos al fijar un salario mínimo, vital y móvil que en forma escalonada se ha dispuesto a favor de los trabajadores.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 575/09

FUNDAMENTOS

La creación del Centro Provincial de Producción Agroalimentaria (CE.P.PRO.A.) tiene por objeto la producción de alimentos de alta calidad proteica y nutricional al menor costo posible, con la finalidad de atender a toda la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica de nuestra provincia y eventualmente, de otras provincias del país.

Es ante todo una estrategia solidaria y mancomunada entre el Estado provincial y organizaciones sociales, académicas y científicas, vinculadas con temáticas alimentarias y nutricionales; quienes conjugando sus esfuerzos y prácticas sociales tratan de minimizar la vulnerabilidad de niños y familias en situación de riesgo social. Es decir, una red con fuerte anclaje social y articulado por una preocupación común: La mejora en la calidad alimentaria y nutricional de la población de la provincia de Río Negro. Para tal fin se busca generar estrategias de intervención social que permitan mejorar el estado nutricional de la población asistida y promuevan instancias de inclusión social.

El programa se propone fomentar el intercambio y la cooperación con instituciones científicas y académicas, tanto de nuestra provincia como del orden nacional e internacional. Incluyendo también a las organizaciones de la sociedad civil a los efectos de alcanzar en su desarrollo e implementación un fuerte apoyo y anclaje social. Para ello, el gobierno de la provincia de Río Negro arbitrará los medios necesarios para su puesta en funcionamiento y operativización, generando los vínculos necesarios capaces de asegurar calidad y excelencia en los procesos de elaboración de los alimentos.

Cabe destacar que el espacio físico para el funcionamiento de este Centro Provincial será el inmueble propiedad de la ex-Planta Flavors S.A., identificada catastralmente bajo la denominación 10-1-F-182-B-01 ubicada en la localidad de General Conesa. Es oportuno mencionar que considero que el presente proyecto de ley es complementario del proyecto de ley presentado por el legislador Pedro Pesatti, que ha solicitado la expropiación del mencionado inmueble.

En esta misma sintonía, el presente proyecto pretende garantizar las fuentes laborales a más de sesenta (60) empleados de la ex Fábrica Flavors que desde el cierre de ésta se encuentran desocupados.

El programa se desarrolla con un sentido de gradualidad, incorporando progresivamente, líneas de producción para atender las distintas necesidades de provisión de alimentos de los programas provinciales.

El volumen de la demanda y la cobertura de los programas alimentarios y nutricionales -actualmente en curso- justifican el desarrollo (gradual) de este proyecto, el que apunta al aprovechamiento del potencial agroalimentario que la provincia de Río Negro posee.

La problemática de los alimentos y su obtención es altamente compleja en nuestra actualidad. Millones de personas en el mundo tienen grandes dificultades para completar una dieta básica en calorías y nutrientes que le permitan un normal desarrollo. Lamentablemente, nuestra provincia no escapa a esta realidad y muchos de nuestros comprovincianos tienen dificultades para acceder a una alimentación adecuada.

Si tenemos en cuenta a los más pequeños, las consecuencias son irreversibles. Un chico mal alimentado puede sufrir daños definitivos en su desarrollo físico y mental, ocasionándole problemas de aprendizaje y de adaptación a su entorno.

Por lo tanto, es de suma importancia poder avanzar en la elaboración de alimentos de alta calidad nutricional y a bajo costo, para poder combatir de manera eficiente el flagelo del hambre.

El acceso a una buena alimentación y nutrición es un derecho humano que tanto nuestro país como nuestra provincia han suscripto en diferentes acuerdos internacionales. Por lo tanto, es el Estado el que debe encarar este problema para poder garantizarle a cada rionegrino el acceso a una alimentación digna. Queda claro que de no hacerlo -el Estado- estas inequidades seguirán existiendo ya que el Mercado ha demostrado su incapacidad para generar un sistema justo y equitativo, es más muchas veces genera desigualdades muy marcadas.

Es por esto que aquellos Estados que puedan avanzar en su soberanía alimentaria, son los que logran modificar positivamente indicadores sociales, educativos, culturales y de sanidad, tales como, reducción de la mortalidad infantil, aumento de la expectativa de vida, disminución de enfermedades, mayor asistencia escolar, reducción de la repitencia, entre otros. En fin, lo que se logra es una mejor calidad de vida para nuestros habitantes.

Se ha comprobado (OMS, Ministerio de Salud de la Nación, Universidad del Litoral) que la malnutrición proteico-calórica causa una distorsión del crecimiento y del proceso de desarrollo, apareciendo tallas en niños y adolescentes, de 10 a 15 cm por debajo de lo normal. Cabe agregar que esta malnutrición afecta a los niños en su desarrollo mental y por lo tanto en su capacidad de aprendizaje y conducta. Por otro lado, tan pronto como el niño desnutrido recibe una dieta adecuada, presenta una recuperación que puede llegar a alcanzar valores cercanos a los normales, siempre y cuando el período de desnutrición no haya sido lo suficientemente prolongado como para que sus efectos sean irreversibles.

Esta situación nos interpela como representantes de la sociedad, pero también interpela a todos los actores institucionales que pueden ofrecer soluciones a esta terrible realidad, tales como las universidades, las diversas organizaciones sociales -que trabajan en la problemática-, las empresas radicadas en nuestra provincia y la sociedad en general, ya que sólo la conjunción de acciones puede promover mejores condiciones alimentarias en Río Negro, así como también, nutrir de elementos significativos para la formulación e implementación de políticas sociales que garanticen mecanismos de inclusión social.

La provincia con sus distintas regiones, presenta condiciones agro-ecológicas muy variadas pero a la vez muy completa y complementaria, constituyendo un escenario propicio para el aprovechamiento de ese potencial, de su variedad y de la posibilidad de complementarlos para brindar alimentos a 150.000 niños, adolescentes y jóvenes, con las mejores condiciones de calidad y salubridad.

Existen importantes centros científicos y académicos en Río Negro que atento a sus incumbencias y orientaciones, son complementarios con los objetivos del presente proyecto. Tal es el caso de la Tecnicatura y la Ingeniería en Alimentos localizada en la ciudad de Villa Regina dependientes de la Universidad Nacional del Comahue (UNC) y la Universidad de Río Negro (UNRN) respectivamente, el CIATI localizado en la misma ciudad; la Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica de la UNRN en El Bolsón y todas las carreras relacionadas a la producción primaria y de alimentos que brindan ambas universidades. También existen distintos centros de excelencia tecnológica y científica instalados en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

La creación del Registro de Pequeños y Medianos Productores Proveedores del Centro Provincial tiene por objeto la provisión de los productos agropecuarios necesarios para la elaboración de los alimentos en el centro y, en forma concomitante, desarrollar y fortalecer el tejido productivo provincial compuesto mayoritariamente por pequeños productores agropecuarios.

Las principales ventajas en la utilización de tecnologías de alimentos deshidratados, se basan en su reducido volumen, bajo costo y fácil almacenamiento, características éstas que los hacen particularmente aptos para su utilización en la cocina institucional. El valor nutritivo del alimento deshidratado depende no sólo del proceso de secado en sí, sino también, de todos los procesos previos de preparación de la materia prima, los cuales por su parte, son comunes a las otras técnicas de conservación alternativas.

Con respecto al almacenamiento, la información disponible indica que trabajando en condiciones adecuadas, las comidas preparadas a base de carne y verduras admiten una vida útil de 12 meses a temperatura ambiente. Si el envase ha sido convenientemente elegido (impermeable al vapor de agua) no hay crecimiento microbiano en el alimento.

En este sentido, uno de los objetivos de este proyecto de ley es la elaboración de alimentos de interés social, que además de que aseguren la eficacia nutricional, es decir, proporcionen nutrientes al menor costo posible, mantengan el aporte proteico neto y aumenten la densidad de aquellos nutrientes que se reconocen como deficitarios en la dieta de los niños que asisten a los comedores.

Actualmente, el Estado rionegrino no es indiferente a esta problemática y la ha venido atendiendo mediante convenios con empresas privadas proveedoras de alimentos. Sostenemos que nuestro Estado provincial está en condiciones de ser productor de sus propios alimentos, logrando reducir los costos, teniendo una acabada información del valor nutricional de todos y cada uno de los productos entregados a los beneficiarios, crear una cartera de proveedores provinciales y generando nuevos puestos de trabajo para los rionegrinos. De esta manera, cada peso invertido en la creación de alimentos nutritivos quedará en nuestra provincia, logrando beneficios económicos para los productores primarios y beneficios sociales a todos aquellos que puedan acceder a los alimentos.

Por todo esto, creemos fundamental que es el Estado provincial -el que debe velar por las condiciones de vida de los rionegrinos y, particularmente en este tema tan sensible- debe tomar la iniciativa. Un Estado productor y abastecedor de alimentos para todas aquellas personas que no pueden completar una dieta básica es un Estado que garantiza uno de los derechos humanos más básicos y fundamentales.

Por ello:

Co-autoría: Luis Bardeggia, Luis Bonardo, Pedro Pesatti, Irma Haneck, Manuel Vázquez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Centro Provincial de Producción Agroalimentaria (CE.PRO.A.) dependiente del Ministerio de Producción; facultando al Poder Ejecutivo a darle la estructura administrativa acorde a sus necesidades.

Artículo 2º.- Los productos alimenticios que se elaboren serán destinados a la provisión y atención de las necesidades de los programas alimentarios y nutricionales tanto provinciales como municipales de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- En caso de existir excedentes en la producción podrán celebrarse convenios para el suministro a programas sociales de otras provincias y/o de la nación.

Artículo 4º.- Con los fondos y/o partidas que el gobierno provincial envíe a los municipios y/o comunas destinados a satisfacer necesidades sociales, alimentarias y nutricionales, éstas podrán adquirir en forma directa productos alimenticios elaborados por el Centro Provincial de Producción Agroalimentaria.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con universidades y organismos nacionales y/o internacionales con fines de asesoramiento, capacitación técnica, financiamiento y aporte material al Estado provincial tendientes a facilitar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6º.- Créase el Registro de Pequeños y Medianos Productores Proveedores del Centro Provincial de Producción Agroalimentaria. El mismo estará en la órbita del Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro. Tendrá por objeto la provisión de los productos agropecuarios necesarios para la elaboración de los alimentos en el CE.PRO.A.

Artículo 7º.- Todos los productos agropecuarios que ingresen al Centro Provincial de Producción Agroalimentaria deberán estar certificados por la Dirección Provincial de Bromatología de la provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- La creación y funcionamiento del Centro Provincial de Producción Agroalimentaria (CE.PRO.A.) se financiará con recursos del Presupuesto General de la provincia. También se podrá financiar con recursos nacionales, internacionales y/o de organizaciones no gubernamentales.

Artículo 9º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 576/09

Aprobado en la sesión del 31/07/09

Comunicación número 86/09

FUNDAMENTOS

La República Argentina adhirió en 1990 a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y en consonancia dictó la ley nacional número 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. La provincia de Río Negro en cumplimiento de los artículos número 33 y 34 de su Constitución provincial y respondiendo a la invitación de la ley nacional adhirió y sancionó la Ley D N° 4109 que recoge la normativa vigente, establece que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de Derecho, enumera y garantiza esos derechos y crea el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CONIAR).

Los adultos tenemos la obligación irrenunciable de preservar y garantizar en forma integral los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y entre otros de ellos, su dignidad, su salud biopsíquica y moral y el derecho a su desarrollo con una formación integral, plena y armónica.

Los avances tecnológicos contribuyen en inmensa medida a mejorar nuestra calidad de vida pero a la vez encierran riesgos que deben necesariamente ser contemplados y prevenidos constituyéndose en verdaderos desafíos.

A medida que el mundo fue avanzando tecnológicamente fue siempre necesario efectuar regulaciones que impidieran los efectos nocivos y no deseados de los mismos.

Entre los adelantos más significativos de los últimos años se encuentra -sin duda- la red virtual conocida como Internet que permite acceder a todo tipo de contenidos y a intercambio social con otras personas superando las barreras del espacio desde cualquier ordenador o computadora con un procedimiento muy sencillo.

La democratización en el uso de estas tecnologías mediante la computadora familiar, escolar y la proliferación de locales dedicados al mismo -relativamente a bajos costos que están al alcance de la gran mayoría de la población- ha permitido que tanto adultos como jóvenes y niños puedan internarse en el mundo virtual y recorrerlo sin moverse de su lugar frente al ordenador.

Internet es un instrumento y como tal somos las personas las que le damos contenido y significado. Puede tanto ser un auxiliar de enorme valor para recopilar información de los temas más diversos, como una sana recreación o una herramienta de vinculación social. Los adelantos en fotografía y video digitales hacen que las imágenes también sean herramientas popularizadas y cotidianas de circulación en el ciberespacio.

En ese mismo valor reside también el peligro ya que no hay limitación para que cualquier persona "suba" a la red virtual contenidos que no son adecuados para todos y mucho menos para los niños y adolescentes.

Así como hay libros o revistas que padres y docentes no recomendarían a los niños y jóvenes porque pueden ser negativos para su formación y desarrollo o películas cuya visión está limitada a espectadores adultos, debe considerarse que hoy circulan en la red, páginas y sitios que no son apropiados para los menores. Tengamos dimensión de lo que significa este espacio virtual que diariamente es visitada por cientos de millones de personas del mundo entero sin limitaciones.

Hay personas que inescrupulosas y delictivamente utilizan la red para la satisfacción de sus desviaciones sexuales y también quienes la usan como lucrativo negocio de explotación.

Entre esas desviaciones o entre esos pingües negocios -sin duda un lugar lamentable y dolorosamente preponderante- lo ocupa la pornografía en general y la pornografía infantil en particular. Hay páginas y sitios que no deben ser visitados por menores y es nuestra obligación legislar para que así sea, sin que ello signifique de ninguna forma una limitación al legítimo derecho a la expresión o al acceso a la información.

El anonimato que brinda la red facilita también a individuos inescrupulosos, establecer contactos con niños, niñas y adolescentes para con fines perversos, llevar a cabo delitos contra su integridad y su

moral y es responsabilidad de nosotros -como generación adulta- en su conjunto, el protegerlos de los peligros que los mismos representan.

Este riesgo está presente en el mundo entero y es motivo de preocupación internacional. Son conocidos los casos de distribución de pornografía infantil, de pedofilia y de prostitución infantil que se inician a través de un contacto virtual en apariencia inocente, manipulado en forma engañosa por un delincuente o un conjunto organizado de delincuentes aberrantes y que han derivado no sólo en atroces casos de abusos, daño moral y psíquico, sino incluso en suicidios y homicidios.

Como en la gran mayoría de este tipo de temáticas la palabra clave es: PREVENCIÓN. Independientemente de las tipificaciones, regulaciones y condenas penales que este tipo de delitos merecen, es nuestro deber actuar antes, procurando que no puedan cometerse. Las experiencias internacionales demuestran claramente que estos delitos contra los niños y los jóvenes decrecen abruptamente cuando la sociedad en su conjunto se compromete en políticas de carácter preventivo.

No nos cabe duda que la primera responsabilidad de protección y prevención reside en la familia y en especial en los padres, pero nosotros como representantes del Pueblo debemos legislar para normar la necesaria intervención del Estado en el tema.

Los padres en el hogar o los docentes en la escuela pueden y deben ejercer un legítimo control sobre los contenidos o redes de vinculación social a los que acceden sus hijos o alumnos. Como Estado debemos esclarecer y alertar a las familias y a la sociedad toda acerca de este riesgo y estimular la correspondiente supervisión de los adultos sobre la navegación de niños y adolescentes en la red virtual. También debemos capacitar a nuestros diversos agentes en contacto con menores para que puedan actuar en idéntico sentido.

Como Estado considerando a los tres Poderes del mismo -en sus diversas funciones-, competencias y jurisdicciones, tenemos también el deber conjunto de velar por los niños, niñas y adolescentes y legislar y controlar aquellos espacios públicos, incluidos los de carácter comercial, destinados al acceso a la red virtual a través de Internet en los que la supervisión familiar o institucional se diluye o directamente no puede alcanzar.

En los mismos avances tecnológicos está una de las posibilidades concretas de hacerlo ya que existen herramientas e instrumentos aptos para limitar el acceso a páginas, sitios y redes considerados inconvenientes para los niños, niñas y adolescentes través de diferentes filtros y debe ser responsabilidad y obligación de los titulares de los llamados Cyber y Telecentros que han proliferado el implementarlos en salvaguarda de la dignidad, integridad y la salud física, psíquica y moral de niños y jóvenes concurrentes.

Por otra parte la habitualidad de la permanencia de alto número de menores en este tipo de locales comerciales, lleva a que no puedan ser considerados como cualquier comercio, exige diferentes requisitos y distinto tratamiento por parte de las autoridades, tanto municipales como provinciales y mayores responsabilidades a sus titulares extremando todo tipo de medidas preventivas y correctivas para garantizar las condiciones físicas y morales en que ésta transcurre.

Consideramos que la gravedad de la situación requiere una política pública de Prevención que propicie un tratamiento interdisciplinario de los tres Poderes del Estado que abarque la problemática en todas sus dimensiones y es por ello que propiciamos que sea el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes creado por la Ley D N° 4109 el que la coordine en acuerdo con los diferentes organismos del Poder Ejecutivo que lo integran (Ministerio de la Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno), el Poder Judicial, los municipios y los distintos Consejos Locales previstos por la misma ley.

Por ello:

Autora: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

Firmante: Nelly Meana García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Rionegrinos (Co.Ni.A.R.), en reconocimiento a las funciones y facultades otorgadas por la Ley D N° 4109, que vería con agrado, que a través de los organismos del Poder Ejecutivo que lo integran lleve a cabo con carácter preventivo por los medios que disponga y considere idóneos y apropiados una campaña permanente de esclarecimiento dirigida a las familias, los docentes y la sociedad toda que alerte acerca de los riesgos que para la formación de los niños y jóvenes significan el acceso irrestricto a la red virtual Internet y fomente la constante supervisión de los adultos en virtud de la existencia de contenidos inadecuados para su edad y el peligro de establecer contactos con individuos inescrupulosos que mediante engaño pueden afectar su dignidad, su integridad y su seguridad física, psíquica o moral.

Como asimismo, vería con agrado, promueva la capacitación, en la temática del riesgo potencial que para niños, jóvenes y adolescentes encierra la red virtual, de los agentes públicos de las diferentes áreas que estén en contacto con menores (docentes, agentes de salud, operadores sociales, policía, operadores deportivos, etcétera) para que en forma conjunta y confluyente, cada uno en su campo de acción, puedan actuar eficazmente en la prevención, invitando, en consonancia con el espíritu de creación del (Co.Ni.A.R.) a la participación de las organizaciones civiles en las campañas y distintas acciones de prevención.

Artículo 2º.- A los municipios de la provincia que vería con agrado se reglamente la habilitación y el funcionamiento de los locales comerciales que en sus distintas formas brindan acceso a Internet en base a los siguientes criterios:

- Diferenciación entre ordenadores de uso general a los que puedan acceder los menores y aquellos a los que sólo puedan acceder los mayores de dieciocho (18) años;
- En aquellos ordenadores personales a los que puedan acceder los menores proceder a la implementación de mecanismos tecnológicos que restrinjan el acceso a sitios y páginas que tengan contenidos inadecuados para niños y jóvenes;
- Fijar en cantidad adecuada, en lugares y con formato claramente visibles advertencias acerca de los peligros de establecer contactos anónimos con desconocidos a través de las redes virtuales de vinculación social;
- Restricción horaria para la permanencia de los menores;
- Condiciones físicas de espacio, iluminación y ventilación que protejan la salud de los niños, niñas y jóvenes y sean adecuadas a su seguridad física y moral;
- Responsabilidad directa de los titulares de estos locales y de sus dependientes en el cumplimiento de la normativa resultante.

Artículo 3º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 577/09

Aprobado en al sesión del 31/07/09

Declaración número 148/09

FUNDAMENTOS

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la denominada "Convención de los Derechos del Niño", incorporada a nuestro ordenamiento jurídico el 22 de noviembre de 1990.

A partir de la reforma constitucional del año 1994, la citada convención, adquirió jerarquía constitucional, toda vez que el artículo 75 inciso 11) de nuestra Carta Magna la incorporó al cuerpo constitucional.

La convención, es un instrumento específico que concierne a todos los menores de 18 años y cuya intención ha sido afirmar con mayor énfasis y de manera expresa que "los niños son titulares de Derechos Fundamentales".

Con la sanción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se establecen las bases de un nuevo paradigma con relación a la niñez. Se trata de un modelo que apela a la responsabilidad del Estado, de la sociedad y de la familia para garantizar la protección integral de los derechos de las niñas y niños.

Por ello el Congreso Nacional dicta la ley nacional número 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La provincia de Río Negro en cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Constitución provincial y respondiendo a la invitación de la ley nacional, adhirió y sancionó la Ley D N° 4109.

El abuso sexual infantil es una figura no sólo nueva en la legislación, sino también nueva en la educación. Lo novedoso es saber que el abuso sexual se previene y es importante y necesaria la educación sexual temprana para los niños, los padres y docentes.

Pocos saben que ésta es otra forma de maltrato que los adultos infringen a los menores y que trae devastadoras consecuencias a estos niños, durante esta etapa y en su consecutiva vida adulta. Lo que facilita la existencia del abuso de menores es el manto de silencio que logra imponer el abusador sobre su víctima, y si a esto sumamos el hecho de que la mayoría no deja rastros físicos, tenemos las condiciones ideales para que la situación se mantenga oculta y perdure por años. Por esto los profesionales que trabajan en esta área plantean como necesario sensibilizar a la gente para detectar a tiempo el abuso sexual infantil.

Como definición, el abuso sexual infantil es todo acercamiento con claro contenido sexual de parte de una persona mayor (adulto o adolescente) realizada de manera directa o indirecta, incluida la violación o explotación hacia niñas, niños o adolescentes, haciendo uso de su poder para lograr placer o beneficio sexual.

Los abusadores sexuales generalmente son personas conocidas por el niño, familiares y personas que rodean las actividades de los menores.

La estrategia del abusador es la amenaza sobre el mantenimiento del "secreto".

El niño que es presa del abusador es el que no sabe sobre sexualidad y que no ha podido recibir una clara información de sus padres.

Lo importante siempre es hacerle saber que no es culpable de lo que sucedió. La seducción por parte del adulto generalmente imbuido por la aureola familiar o de *conocido de la familia*, le otorga el poder necesario para que el niño sienta que fue culpa suya.

Es responsabilidad del Estado, de la sociedad y de la familia garantizar la protección integral de los derechos de las niñas y niños.

Con la participación de más de 91 organizaciones, la Asamblea Permanente de los Derechos de la Infancia convocan a un evento artístico, cultural y educativo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el propósito de defender y promover los Derechos de la Infancia, bajo el lema Protejamos a la Niñez del Abuso Sexual.

Por ello:

Co-autoría: Adriana Gutiérrez, Graciela Morán de Di Biase, Nelly Meana, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, artístico y socio-cultural la jornada artística-cultural-educativa, que se realizará el 31 de julio de 2009, en defensa y promoción de los Derechos de la Infancia, en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema "Protejamos a la Niñez del Abuso Sexual".

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 578/09

**Aprobado en la sesión del 31/07/09
Comunicación número 87/09**

FUNDAMENTOS

Los recursos energéticos son básicos para el desarrollo de cualquier sociedad, tanto es así que en las últimas décadas uno de los parámetros que se utiliza para medir el desarrollo social es el consumo de energía eléctrica per cápita, atento que este indicador está íntimamente relacionado con la calidad de vida de los ciudadanos, así como también refleja el grado de desarrollo industrial y productividad alcanzado por una sociedad determinada.

Otro dato de la realidad es que el hombre cada vez es más dependiente de los recursos energéticos para su bienestar. La luz es una de las necesidades más profundamente arraigadas en las personas.

En nuestra provincia, hay muchas familias que por un motivo u otro aún no poseen este servicio. En el caso de los vecinos de Ñirihuau Arriba, desde hace años vienen solicitando el servicio eléctrico para su zona de residencia y esta demanda no ha sido satisfecha. Y corresponde reconocerles legitimación a sus reclamos toda vez que invocan la afectación de un derecho subjetivo: Derecho a acceder al suministro de energía eléctrica (artículo 3º de la Ley A N° 2938).

En relación a esto último y por tal motivo, el 23 de noviembre de 2007 se elevó una nota de interposición de reclamos por parte de los vecinos al EPRE. El ente, a partir de la recepción del reclamo, notificó y requirió información y documentación referida al tema, tanto a la Distribuidora CEB, como a la Distribuidora EdERSA.

En contestación al traslado de reclamo, la CEB afirmó que "...la zona en cuestión donde los vecinos requieren factibilidad de abastecimiento, corresponde a un área de zona denominada Ñirihuau Arriba, la cual está fuera del área de concesión de la CEB... se encuentra a unos 25 kilómetros del límite del área de concesión... no corresponde a la CEB otorgar el suministro de energía eléctrica, toda vez que los vecinos no se encuentran dentro del área de concesión de la CEB. Así y todo esta parte la CEB, ante el requerimiento de los vecinos, efectuó una evaluación general del posible abastecimiento y su costo, todo ello asociado a un recorrido tentativo. Ello consistió en definir una longitud de línea de media tensión y estimación de subestaciones requeridas cuyo equipamiento responde a los tipos constructivos y costos oportunamente declarados al EPRE".

Por su parte, la Distribuidora EDERSA, en contestación al traslado de reclamo presentó la nota NE: 001/CRSA/08 afirmando que "A aproximadamente 18 kilómetros de la estación transformadora 132/13.2 kv (instalación más próxima de EDERSA) se encuentra el primero de los pobladores de Ñirihuau Arriba que están interesados en obtener el suministro de energía eléctrica. Estos pobladores pertenecen al mercado disperso, del cual se ocupa el gobierno de la provincia, a través de obras de electrificación financiadas por el F.E.D.E.I y que luego son transferidas para la operación y mantenimiento a la distribuidora en orden a interconectarse al sistema de distribución de ésta. En el caso que nos ocupa, se atendieron solicitudes haciéndoles completar las planillas que permitieran relevar el tipo y dimensión de la demanda asociada. Con esta información se realizó un anteproyecto -con cómputo de materiales y presupuesto- para satisfacer los requerimientos y remitirlo a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro a sus efectos".

Debe tenerse en cuenta que la obligación de abastecimiento está definida tanto en la Ley J N° 2902 como en el Contrato de Concesión. En este sentido, el artículo 28° de la Ley J N° 2902 establece: "Los distribuidores deberán satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión...". En tanto los artículos 2° y 25° inciso b) del Contrato de Concesión, fijan como obligación de la distribuidora, satisfacer toda demanda de suministro en el área concedida, atendiendo todo nuevo requerimiento, ya sea que se trate de un aumento de la capacidad o de una nueva solicitud de servicio.

En el caso que nos ocupa, la viabilidad fáctica de conexión se relaciona con la magnitud de la obra que debería desarrollarse para abastecer a este grupo de reclamantes. En efecto, considerando que la infraestructura de distribución más cercana se encuentra a 18 kilómetros los costos que demande el abastecimiento en función del proyecto denominado "Línea de media tensión 13,2 Kv vecinos de Ñirihuau Arriba", de acuerdo a los parámetros regulatorios aplicados para los casos de nuevas conexiones fuera de los 200 m desde la instalación más cercana de distribución, deben ser financiados por el solicitante o algún tercero (municipio, gobierno provincial, nacional, etcétera).

El costo de la obra resulta excesivamente oneroso para los vecinos solicitantes del servicio, por lo tanto, teniendo en cuenta las particularidades del caso, el EPRE sugirió elevar los actuados a su directorio, a los fines de iniciar las gestiones pertinentes tendientes a proponer las obras detalladas para que sean financiadas con fondos provenientes del F.E.D.E.I.

En consecuencia, difirieron la resolución del presente reclamo, hasta tanto se hayan agotado las gestiones detalladas en el párrafo precedente.

En tanto, los vecinos de Ñirihuau siguen sin servicio eléctrico y esto amerita que -en representación de sus intereses- solicitemos que a la brevedad se realicen todas las gestiones pertinentes para que la concesionaria de servicios eléctricos realice la obra de extensión de la red eléctrica en esta zona.

Resulta por demás importante que las familias cuenten con este servicio, ya sea para la iluminación en las viviendas, entre otros usos necesarios para la vida y el desarrollo.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado que a la brevedad realicen las gestiones pertinentes para que la concesionaria de servicios eléctricos emprenda la obra del tendido de la red eléctrica en el área que comprende a Ñirihuau Arriba.

Artículo 2°.- De forma.

-----o0o-----

Expediente número 579/09

**Aprobado en la sesión del 31/07/09
Declaración número 149/09**

FUNDAMENTOS

El juego de bochas es casi tan antiguo como la historia de la humanidad. En opinión de los antropólogos el uso de las bolsas (bochas) para un juego muy similar al que se conoce en nuestros tiempos, se lo hace remontar a 5200 años antes de la era cristiana. Aquellos estudiosos hablan de testimonios hallados en el Antiguo Egipto y otras regiones aledañas al Mediterráneo, que ubican en esos tiempos al supuesto origen de este deporte.

En la Edad Media se había difundido en toda Europa, no solamente en los castillos, sino también sobre todo terreno libre, que devino en campos de contiendas entre participantes. En Italia, el resurgimiento de las bochas data del siglo XIX, al igual que en su vecino Francia.

A nuestro Continente, las bochas llegaron de la mano de los primeros inmigrantes, sobre todo de los italianos. Tuvo una rápida aceptación en los campos y en los suburbios de las incipientes poblaciones, cultivándose en lugares de diversión, tales como cantinas y boliches. A partir del siglo XX el juego de las bochas se fue organizando con planes deportivos. Para ello se comenzaron a redactar los reglamentos y se fundaron las asociaciones.

En Argentina, el año 1926 debe ser señalado como el que dio inicio a la organización del deporte bochófilo, ya que en esa fecha por inspiración de distintos deportistas vinculados a clubes de la Capital Federal, se decidió un torneo con las instituciones que practicaban el juego y se lo denominó "Campeonato Argentino". De este modo nació la Federación Argentina que llegó a tener el control de las bochas, reuniendo a 73 asociaciones del interior del país.

La Federación Argentina de Bochas, en la sesión del 5 de julio de 1943, decidió instituir el "Día del Bochófilo" estableciendo para su celebración el día 12 de octubre de cada año. Por este motivo se

celebra la Fiesta Nacional de las Bochas, con la presencia de la mayoría de las federaciones afiliadas a la Confederación Argentina de Bochas.

Es necesario el fomento y el apoyo a las distintas actividades deportivas. En Río Negro, como en toda la Argentina, este deporte se ha convertido en parte de nuestra identidad cultural y expresa el mantenimiento de una tradición. Por tal motivo no podemos estar ajenos a las actividades relacionadas y a las instituciones que las fomentan.

En este aspecto es dable destacar que la disciplina deportiva BOCHAS, más conocida por sus adeptos como el torneo de lisas y rayadas, se practica en San Antonio Oeste desde hace varios años (20 ó 25 años) pero por problemas económicos, edilicios, afiliaciones u otros, la gente fue abandonando su práctica.

Asimismo, desde hace un par de años atrás, comenzó a desarrollarse nuevamente.

En relación y en clara alusión a esto último, es que se han realizado varios torneos locales (una vez por mes) y algunos provinciales, pero con la concurrencia de pocas localidades, ya que sólo contaban con dos canchas que pertenecen al club talleres; pero para suerte de los adeptos a este deporte, desde este mes el Club Racing reabrió su cancha, lo cual les permite realizar torneos mayores.

En este sentido y en post de difundir el deporte, es que ambos clubes han organizado un Torneo Interprovincial de Bochas en homenaje a 3 hombres a quienes los adeptos a esta actividad reconocen como ejemplares para la difusión de la disciplina. El torneo en cuestión se realizará los días 15 y 16 de agosto bajo la modalidad "tríos", contando con la presencia del campeón nacional de bochas de Bahía Blanca y bochófilos de las localidades de Viedma, Carmen de Patagones, Puerto Madryn, Trelew, Choele Choel, General Roca, Villa Regina, Sierra Grande, Río Colorado, Luis Beltrán y Bahía Blanca, entre otras. El torneo será disputado por 20 tríos visitantes y 4 tríos oriundos de San Antonio Oeste. Los premios serán dinero en efectivo y serán entregados trofeos desde la primera posición hasta el cuarto puesto respectivamente.

Durante el transcurso del torneo y dentro de las actividades previstas, se procederá a homenajear a los señores Alvarez Zenon (fallecido hace unos meses atrás), Miguel Correa de 84 años y oriundo de San Antonio Oeste, así como a Rubén León de 70 años, quien se dedicó siempre a esta disciplina.

Además, es también oportunidad propicia para la confraternización entre las delegaciones participantes provenientes de distintos puntos del país y de nuestra provincia y que se dedican a este deporte.

Merece señalarse, que la práctica de este deporte en nuestro país y en nuestra provincia es de vigencia permanente, no sólo a través de las competencias profesionales a nivel oficial, sino que además es casi un deporte obligado en plazas y clubes a lo largo y a lo ancho de todo el Territorio nacional.

No es un dato menor señalar que los clubes organizadores del evento -al que destacamos- son quienes proveen a los visitantes de alojamiento y comida.

Por todo lo anterior es preciso y apropiado otorgar la merecida distinción, así como apoyar y destacar la fructífera labor de los clubes Talleres y Racing, ambos de la ciudad de San Antonio Oeste, en la organización y promoción de la práctica de este deporte en esa ciudad y en nombre de todos aquellos que lo hacen en nuestra provincia.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo el Torneo Interprovincial de Bochas "Homenaje a Alvarez Zenon, Miguel Correa y Rubén León", organizado en conjunto por el Club Racing y el Club Talleres de la ciudad de San Antonio Oeste, a realizarse en esa localidad los días 15 y 16 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 580/09

**Aprobado en la sesión del 31/07/09
Declaración número 150/09**

FUNDAMENTOS

La Misión AGFE – Hábitat, creada desde el año 1994, fue formada por Hábitat de Naciones Unidas. Los miembros que la conforman han sido propuestos por el director ejecutivo de Hábitat de Naciones Unidas.

Este grupo asesora sobre la aplicación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y promueve la búsqueda de una solución en lo referente al acceso a la tierra y a la vivienda. Intenta satisfacer a las partes en conflicto e intercambiar conocimientos y experiencias útiles para hacer efectiva una política de inclusión en la vivienda. Identifica y promueve políticas alternativas ante los conflictos

originados por la carencia de vivienda e impulsa propuestas que conducen a la eliminación de las prácticas de desalojos forzosos.

Previene con decisión y firmeza sobre los desalojos forzosos cuya práctica se ha extendido en estas últimas décadas. Porque los desalojos forzosos constituyen una flagrante violación de una amplia gama de Derechos Humanos, en particular del derecho a la vivienda digna, el derecho de permanencia, el derecho a la propiedad, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la seguridad personal, el derecho a la seguridad del hogar, el derecho a la seguridad de la tenencia y el derecho a un trato igualitario.

La Misión AGFE es una voz de esperanza para las comunidades que padecen la precariedad, la amenaza, la inestabilidad, derivadas de la falta de una intervención clara y continua del Estado en la política de vivienda.

La Misión AGFE goza de reconocimiento en el orden nacional e internacional y todos los gobiernos y organizaciones han valorado profundamente sus recomendaciones. Ha tenido resultados meritorios por su actuación en populosas ciudades de América Latina.

En la provincia de Río Negro proliferan asentamientos irregulares como resultado de la especulación inmobiliaria, de políticas de transferencia y apropiación de tierras de alto valor, desde los grupos más pobres a los grupos de mayores ingresos y por la carencia de una normativa protectora de los más desfavorecidos.

En este mes, recibe la visita de esta misión que tiene interés en contribuir en el trazado de las líneas directrices de la política de vivienda a definir aún en nuestra provincia y que surgen del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de las Observaciones Generales.

Por ello:

Autora: Silvia Horne, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y jurídico, para el Pueblo y el Gobierno de la provincia de Río Negro la visita de la Misión AGFE - Hábitat de Naciones Unidas para los días 5 y 6 de agosto a realizarse en la ciudad de Viedma y en la ciudad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 581/09

FUNDAMENTOS

Las provincias de Río Negro y del Neuquén mantienen diferencias limítrofes casi desde el momento mismo de su constitución. Los puntos que están en discusión son: en el Norte, básicamente con el Meridiano 10º Oeste de Buenos Aires, ampliamente discutido por el error en la medición y los que se ubican al Sur de la provincia del Neuquén a lo largo del río Limay y finalmente con el Lago Nahuel Huapi, cuya línea divisoria, que debiera respetar, como mínimo, el cauce medio de las vías hídricas, a las claras no la respeta (Ver imagen del mapa). Esta división arbitraria, convalidada por el Gobierno de Facto de Juan Carlos Onganía, entre otras cosas deja a la Isla Victoria, cuya historia y sus actividades económicas están intrínsecamente relacionadas con la historia de San Carlos de Bariloche, fuera del territorio rionegrino.

La Convención Constituyente de Villa La Angostura, aprobó en la sesión del jueves 30 de abril, un artículo de la Carta Orgánica reivindicando la injerencia del municipio neuquino sobre la Isla Victoria y la Península de Quetrihué, donde está el Bosque de Arrayanes, reavivando nuevamente la polémica histórica de la división territorial que dejó a dicha isla bajo jurisdicción neuquina. Textualmente en su artículo 25 determina que: "La Municipalidad (...) Realiza todas las acciones tendientes a reafirmar y revindicar todos los derechos de la provincia del Neuquén sobre la Península de Quetrihué y la Isla Victoria".

Tal decisión vulnera los derechos territoriales limítrofes de la provincia de Río Negro acordados por la ley nacional número 1532, ratificados por la ley nacional número 14408 (como lo prescribe el artículo 9º de la Constitución de la provincia de Río Negro). Estos derechos adquiridos, ensalzados en nuestra Constitución, nos obligan como representantes del pueblo a defenderlos.

La ley número 1532 -Organización de los Territorios Nacionales- del 16 de octubre de 1884, dispuso en sus incisos 2º y 3º los alcances territoriales de las provincias en cuestión: "2º).- Gobernación del Neuquén con los siguientes: Al Norte con Mendoza en el curso del río Barrancas, y continuación del Colorado hasta tocar el Meridiano 10º. Al Este la prolongación de este meridiano y continuación del curso del río Neuquén hasta su confluencia con el Limay. Al Sur, el río Limay y Lago Nahuel Huapi. Al Oeste la línea de la Cordillera divisoria con Chile. 3º).- Gobernación del Río Negro, con los siguientes: por el Norte, el Río Colorado. Por el Este, el Meridiano 5º hasta tocar al río Negro, siguiendo este río y la costa del Atlántico. Por el Sur, el Paralelo 42º. Por el Oeste, la cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquén y prolongación del Meridiano 10º hasta el Colorado".

El 15 de junio de 1955 el Congreso Nacional sancionó la ley número 14408 –Provincialización de los Territorios Nacionales– promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el día 28 por la cual se creó la provincia de Río Negro y otras 4 más. Así, el inciso a) del artículo 1º declaró provincias, “de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 68, inciso 14), de la Constitución nacional a todos los territorios nacionales con los límites que a continuación se expresan: a) se constituirán tres provincias que tendrán respectivamente los límites de los actuales territorios nacionales de Formosa, Neuquén y Río Negro...”.

Es decir, tales límites eran a la fecha de la provincialización los fijados por la ley 1.532.

La Constitución Fundadora de la provincia de Río Negro, del año 1957, en su artículo 2º expresa: “los límites de la provincia son los históricamente fijados y los que por derechos le corresponden...”, ratificando para la provincia de Río Negro los límites históricos de la misma, que no pueden ser otros que los fijados por el Congreso Nacional en las leyes ya citadas número 1532 y número 14.408.

El decreto provincial número 1835 del 10/08/1961, firmado por el gobernador Castello y sus ministros Basail, Muñoz y Costerg, reafirma los derechos de la provincia en cuestión de límites con la provincia de Neuquén, fijados por ley nacional 14.408 y 1532.

Respecto a la línea imaginaria del Meridiano 10º y debido a la mejora de los medios de medición, para 1966 Río Negro sostuvo que la línea debería correrse unos 12 kilómetros al Oeste de la fijada en 1883 y reclamaba una franja de terreno de unas 193.000 hectáreas. Neuquén rechazó el reclamo rionegrino aduciendo que la línea era la misma que divide a Mendoza y La Pampa y que no se la podía ir modificando cada vez que aparecía un nuevo adelanto para medir la ubicación del meridiano. En la disputa intervino el Instituto Geográfico Militar y en 1969, no obstante un error de hecho del mencionado instituto, que ha corrido al Este el límite entre ambas provincias, la Dictadura Militar del general Juan Carlos Onganía le dio la razón a Neuquén por el decreto-ley número 18501. Río Negro siempre cuestionó que fuera un Gobierno de Facto el que aprobara el dictamen, pero nunca logró que se modificara. Además, la situación planteada es de resorte exclusivo del Congreso Nacional de acuerdo con la expresa disposición del artículo 76 inciso 15) de la Constitución nacional.

Este mismo decreto-ley número 18.501, configura el basamento sobre el que la provincia de Neuquén sostiene sus derechos sobre la Isla Victoria, pese a haber sido dictado por un gobierno militar que usurpó el poder en 1966, tras derrocar al presidente constitucional Arturo Humberto Illia (1963-1966).

Como resultado de ello la provincia de Neuquén figura en las cartas geográficas con el dominio de una franja de territorio debidamente determinada, que conforme con las normas legales y los derechos territoriales adquiridos corresponde a la provincia de Río Negro.

Frente a esto, la propia Constitución de Río Negro estableció en el texto reformado en 1988, en un capítulo especial sobre Normas Complementarias, en una subsección destinada a las Reivindicaciones Provinciales, que: “El gobierno provincial reivindicará, dentro de los dos años de la sanción de esta Constitución, los límites fijados en la misma, los que son la base de los acuerdos interprovinciales y de la interposición de las acciones. Merecen especial consideración la reivindicación, deslinde y amojonamiento de los territorios afectados por la errónea traza del Meridiano diez grados Oeste de Buenos Aires, el Paralelo cuarenta y dos grados de latitud Sur, el dominio sobre el Lago Nahuel Huapi, Isla Victoria e islas sobre los cursos de los ríos Colorado, Neuquén y Limay. La provincia desconoce expresamente la existencia de la denominada Ley de Facto número 18.501”.

Es así que la Ley B Nº 789, sancionada el 13/04/73, no prestó la conformidad legislativa prevista por el artículo 13 de la Constitución nacional y el 2º de la Constitución provincial a la ley nacional número 18.501 y reafirma los incuestionables derechos de la provincia de Río Negro con relación a los límites fijados por la ley nacional número 1532 y ratificados por la ley nacional número 14408.

El 12/07/88 la Legislatura provincial de Río Negro aprueba la resolución 4/88 por la que gestiona la derogación del mencionado decreto-ley 18501. El 08/06/89 la Comisión de Límites de la Legislatura provincial aprueba la comunicación 3/89 por la que solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para que la provincia del Neuquén no prosiga afectando la soberanía de nuestra provincia. El 27/08/92 se aprueba por la Legislatura provincial la resolución 15/92 reiterando el rechazo al decreto-ley 18.501 –Límites-. En el año 2004 se aprueba la resolución 14/04 por la que se solicita al Congreso de la Nación la derogación del decreto-ley número 18.501 y ratificar la vigencia de las leyes 1.532 y 14.408 para la determinación de los límites territoriales de la provincia de Río Negro. En la fundamentación de la misma refería muy bien a la situación del límite Sur de la provincia del Neuquén y de la delimitación arbitraria trazada en el Lago Nahuel Huapi: “Dice el inciso 2º) de la ley 1532, que el límite Sur de la Gobernación del Neuquén, lo constituía el río Limay y el Lago Nahuel Huapi, la ley 14.408 de Provincialización de Neuquén y Río Negro, consolida definitivamente estos límites. Pese a no decirlo expresamente, podemos colegir que la voluntad del legislador de ambas leyes, es hacer pasar la divisoria común entre ambas provincias, por el cauce medio de las vías hídricas mencionadas. Esta solución se ajusta a la aspiración de ambos vecinos, y más aún, es una solución casi diríamos ordinaria, por lo común, en los múltiples casos de



conflictos de determinación de límites entre vecinos, cuando un río o lago divide fronteras. Pero pese a eso, la solución dada al diferendo, primero por la citada Comisión Nacional de Límites, y la segunda, por el teniente general Onganía, fue si, tomar el cauce medio del río Limay pero respetando las islas cedidas a Neuquén por nación, cuando esa gobernación tramitó la cesión y título de las islas a terceros (hay que tener presente que tramitar y obtener un título por parte de los ocupantes isleños de los ríos Neuquén y Limay, era más complicado solicitarlo en Viedma (Río Negro) que tramitarlo en Neuquén capital, por lo tanto la Dirección Nacional de Tierras y Colonias remitió todas las actuaciones legales y técnicas a la delegación de la ciudad de Neuquén, para que ésta hiciera todas las actuaciones necesarias para los fines propuestos, ya que ambas eran territorios nacionales). Otro aspecto que llama nuestra atención se refiere al Lago Nahuel Huapi, en una extraña interpretación del texto legal, "mutila" el recorrido o extensión natural del lago, haciendo pasar la divisoria por debajo de la Isla Victoria, sobre la cual la provincia de Río Negro contaba con numerosas acciones y actos legales de real posesión de la misma, y en ves de continuar su derrotero al Norte del lago, hasta culminar con el Arroyo Pireco, divisoria establecida por la Colonia Nahuel Huapi para los territorios de Neuquén y Río Negro, -por una oscura decisión-, ubicaba al brazo Blest como parte final del lago, cuando el real final del lago es el brazo Última Esperanza, acto éste que nos despojaba de una importantísima y extensa región, que incluía a los lotes 44 al 76 de la cita Colonia, al ubicar una imaginaria línea divisoria hasta el extremo del brazo Blest, y de allí enlazar con la Cordillera de Los Andes, límite con Chile”

En dicha resolución de la Legislatura, cuyos argumentos siguen vigentes, describía la situación actual de la Isla Victoria: “...cuando el Concejo Provincial de Educación, nos informaba que estaba al momento de firmar la transferencia de establecimientos educativos, de parte de nación hacia Neuquén, entre otras provincias involucradas, que entre ellas se encontraba la Escuela número 7 “Guardaparque Aurelio Pargade”, sita en la Isla Victoria, por nuestro intermedio solicitamos a Fiscalía de Estado que intime al ministro de Educación de la Nación, a no innovar en la cuestión. Esta urgente petición no es tenida en cuenta por el Poder Ejecutivo nacional, la cual dicho sea de paso, no es siquiera contestada, por lo cual, esta Comisión Provincial de Límites despacha otro telegrama colacionado al mismo destinatario, previo a que entrará en vigencia el Convenio de Transferencia, el 1º de agosto de 1988, tampoco a la fecha se obtuvo respuesta alguna. Soslayando así, a nuestro juicio, la importante concientización que deberían tener ambos pueblos hermanos, posibilitando así una futura conciliación entre ambas provincias, sin que soporten ‘traumas’ de posibles pérdidas territoriales, que nunca en realidad fueron derechos consolidados para Neuquén, en razón de los terribles errores de hecho, que modifican la solución dada al tema, por el decreto-ley 18.501. Por ello es que solicitamos se dé inicio a una campaña oficial sobre la cuestión aludida y que sea elaborada por la Comisión Provincial de Límites (Ley K N° 1812), como manera de tener un solo y claro mensaje. A las bondades de esta futura campaña de ilustración, deseamos agregar que la real conceptualización pública del tema, su discusión abierta y generalizada, aportaría más luz sobre este conflicto de límites, no de provincias, terminado con la distorsión que algunos habitantes tienen del mismo, por suerte los menos, seguramente por desconocimiento de la cuestión aludida. Aún siendo autoridades de facto quienes conducían los destinos de la provincia de Río Negro, comprendieron que la sanción del decreto-ley 18.501, era una aberración jurídica, procedieron en consecuencia y dictaron el decreto-ley 789/73 que rechazó la normativa nacional, reafirmando nuestros derechos inalienables e imprescriptibles sobre esas vastas regiones, de que fuimos despojados. Por ello, en el transcurrir del tiempo, esta Comisión Provincial de Límites (Ley K N° 1812), ha realizado ingentes trámites y gestiones para que se procediera en consecuencia, sin obtener resultado alguno, salvo las resoluciones y comunicaciones aprobadas por la Legislatura”.

En el año 2005, se vuelve a insistir y se aprueba la comunicación 111/05 a los representantes nacionales de la provincia en las Cámaras de Diputados y de Senadores, que voten la derogación del decreto-ley 18.501 y ratifiquen los límites fijados entre Río Negro y Neuquén, por leyes 1.532 y 14.408.

El 16 de mayo del presente año, la Legislatura de la provincia del Neuquén, recibió la nueva Carta Orgánica de Villa La Angostura, en el marco de una consulta no vinculante al Poder Legislativo. Los diputados cuentan con 90 días, desde la fecha de entrega de dicho documento, para analizarlo y hacer una devolución con las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes.

Con lo expresado hasta aquí, se deduce claramente la necesidad, sino de desandar los caminos jurídicos marcados por el error, comprobado y repudiado insistentemente por varias generaciones de nuestra provincia, por lo menos no seguir avanzando en esa misma dirección como se pretende desde el municipio de Villa La Angostura, convalidando derechos transferidos por un orden dictatorial y que no respetan los derechos anteriormente adquiridos por la provincia de Río Negro. En todo caso no estamos abriendo ninguna disputa, sino más bien reivindicando medio siglo de reclamos que no han sido oídos, a pesar de los amplios fundamentos que los sostienen. Como ya se decía entonces, se trata de "un error de hecho que lastima profundamente sus derechos, que nacen de la historia y de los textos constitucionales".

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Convención Constituyente de Villa La Angostura su preocupación por la injerencia del municipio neuquino sobre la Isla Victoria expresada en el artículo 25 del texto de la Carta Orgánica por ser violatoria de los derechos territoriales limítrofes de la provincia de Río Negro alcanzados por ley nacional número 1532, ratificados por la ley nacional número 14.408.

Artículo 2º.- A la Legislatura de la provincia del Neuquén, en virtud del análisis que debe realizar sobre la Carta Orgánica del municipio de Villa La Angostura, su preocupación porque el texto, en su artículo 25, resulta en una violación de los derechos territoriales limítrofes de la provincia de Río Negro, alcanzados por ley nacional número 1532, ratificados por la ley nacional número 14.408.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 582/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales durante el año en curso, que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde/hasta) del contrato de consultoría.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

Firmantes: Luis Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 583/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales durante el año en curso, que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 584/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales durante el año en curso, que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 585/09

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ente de Desarrollo de General Conesa, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales durante el año en curso, que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 586/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales durante el año en curso, que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 587/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales durante el año en curso, que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 588/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales durante el año en curso, que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 589/09

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

- Al Poder Ejecutivo, para que informe si existe algún plan y/o estudio sobre la readecuación espacial del aeropuerto de El Bolsón. De existir solicitamos copia;
- También queremos saber si se consideró la viabilidad, conveniencia, impacto ambiental, costo del traslado y construcción del nuevo aeropuerto, fecha y plazo de la obra, y toda otra información que pueda ayudar a comprender los motivos del cambio de lugar del actual aeropuerto.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 590/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de la Familia el siguiente Pedido de Informes:

- Indique la nómina de beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Asistencia al Desocupado, durante los años 2007, 2008 y primer semestre del 2009;
- Detallando apellido y nombre de cada beneficiario, localidad, monto otorgado, fecha, proyecto / actividad financiada.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.**Firmantes:** Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 591/09

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura

de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 592/09

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

De manera detallada y precisa, informe sobre los montos depositados por profesionales patagónicos entre agosto de 2004 y julio de 2008, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 7º del decreto provincial número 227/05 en lo que se refiere a la obligatoriedad de depositar en cuentas especiales a favor del Estado provincial el 50% de lo recaudado en concepto de cobro de servidumbre y/o daños ocasionados por la actividad hidrocarburífera, para ser destinado a financiar o subsidiar proyectos productivos, detallando en cada caso:

- a) Identificación precisa de la/s cuenta/s en la/s que se realizó el/los depósito/s;
- b) Fecha en la que se realizaron los depósitos;
- c) Montos depositados;
- d) Identificación de las empresas hidrocarburíferas a la que corresponde cada uno de los acuerdos.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 593/09

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

1. Enumere en forma detallada y precisa cada una de las empresas hidrocarburíferas con las que Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L., realizó en el marco del decreto provincial número 227/05, acuerdos para el cobro de servidumbres ocasionadas por la actividad hidrocarburífera, detallando en cada caso:
 - Nombre de la empresa;
 - Fecha del acuerdo;
 - Nombre del titular/es u ocupante/s de la/s parcela/s e identificación catastral de la/s parcela/s;
 - Monto total del acuerdo;
 - Monto efectivamente facturado y percibido por Profesionales Patagónicos (17% en los términos de la cláusula 5.2 del artículo 5º del decreto provincial número 227/05);
 - Monto depositados en cada caso, para financiar o subsidiar proyectos productivos (41,5%);
 - Para cada uno de los acuerdos realizados con empresas hidrocarburíferas identifique la/s cuenta/s en la que se depositó el monto destinado a financiar o subsidiar proyectos productivos (41,5%) y los montos depositados en cada caso.
2. Enumere en forma detallada y precisa cada una de las empresas hidrocarburíferas con las que Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L., realizó en el marco del decreto provincial número 227/05, acuerdos para el cobro de daños ocasionados por la actividad hidrocarburífera, detallando en cada caso:
 - Nombre de la empresa;
 - Fecha del acuerdo;
 - Nombre/s del titular/es u ocupante/s de la/s parcela/s e identificación catastral de la/s parcela/s;
 - Monto total del acuerdo;
 - Monto efectivamente facturado y percibido por Profesionales Patagónicos (17% en los términos de la cláusula 5.2 del artículo 5º del decreto provincial número 227/05);
 - Monto depositados para financiar o subsidiar proyectos productivos (41,5% artículo 7º, decreto provincial número 227/05);
 - Para cada uno de los acuerdos realizados con empresas hidrocarburíferas identifique la/s cuenta/s en la que se depositó el monto destinado a financiar o subsidiar proyectos productivos (41,5%) y los montos depositados en cada caso.
3. Indique quiénes son los ocupantes fiscales que adhirieron al decreto provincial número 227/05 conforme lo indica la iniciativa privada y el artículo 4.2 del mismo;
4. Indique quiénes son los ocupantes fiscales que no adhirieron al decreto provincial número 227/05;

5. Explique si sobre las parcelas de ocupantes que no adhirieron al decreto provincial número 227/05, también se ha gestionado el cobro de servidumbre, daños y perjuicios y en caso afirmativo, si se ha cobrado;
6. En caso que la respuesta al punto cinco (5) sea afirmativa indique el contrato, fecha, y montos;
7. Indique si el ocupante que no adhirió pero que se cobraron montos sobre su parcela, ha recibido dinero alguno conforme los porcentuales estipulados el decreto provincial número 227/05. Especificando el monto pagado al ocupante y la fecha de depósito.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 594/09

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

1. Enumere en forma detallada y precisa cada una de las empresas concesionarias con las que el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre" realizó acuerdos para el cobro de servidumbres por electroducto de transporte y distribución de energía eléctrica en tierras fiscales y/o de dominio privado de la provincia de Río Negro, sí como de organismos, entes, dependencias y/o empresas de la provincia de Río Negro, detallando en cada caso:
 - a) Nombre de la empresa;
 - b) Fecha del acuerdo y período de duración del mismo (desde / hasta);
 - c) Los acuerdos que hayan sufrido prórrogas, indique período (desde / hasta);
 - d) Monto total del acuerdo;
 - e) Monto efectivamente facturado y percibido por el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre".

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 595/09

Viedma, 27 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

- Indique en forma detallada la nómina de personal contratado por el Ministerio de Gobierno, mediante la partida presupuestaria (181) Contratos Especiales que tengan por objeto contrataciones de servicios a título personal de carácter individual y/o aquéllos vinculados a servicios de asesoría o consultoría prestados por instituciones y contratos de locación de obra prestados a título personal;
- Especificando para cada una de las contrataciones: Nombre de la consultora/es, domicilio, responsable de la consultora/es, montos de dinero abonados a cada una/o, objeto de la contratación, resultado de la contratación y período de duración (desde / hasta) del contrato de consultoría.

Atentamente.

Autor: Luis Bardeggia, legislador.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 596/09

FUNDAMENTOS

A 45 kilómetros de Viedma, en la zona conocida como Zanjón de Oyuela, se encuentra el nacimiento de la ruta nacional 250. La misma vincula la capital provincial con el Valle Medio de la provincia, empalmando con la ruta nacional número 3 que une de Norte a Sur la Costa Atlántica argentina. Recientemente, se inauguró una rotonda en dicho sector, lo cual mejoró notablemente la circulación vehicular.

Ambas rutas -pero fundamentalmente la ruta nacional número 3- tienen gran importancia para el transporte de carga, de pasajeros y para la actividad turística de la región y todo el Sur del país.

La inversión realizada sobre la traza y en señalización debe ser complementada con una adecuada iluminación, ya que con el tránsito nocturno, disminuye la visibilidad de los conductores, resultando necesario alertar con suficiente anticipación sobre la existencia de ese nudo de distribución. Debemos tener en cuenta que según datos brindados por el Consejo Federal de Seguridad Vial, la gravedad de los accidentes que se producen en rutas y caminos -sin iluminar- resulta seis veces superior que en aquellos correctamente iluminados.

Debemos tener en cuenta, que se trata del encuentro de dos (2) rutas nacionales. La ruta nacional número 3 es muy utilizada por el turismo, ya que es el paso obligado al Sur argentino desde los grandes centros urbanos del país. La oscuridad y el desconocimiento de la traza pueden convertirse en una dificultad para los eventuales usuarios.

El requerimiento de dotar de iluminación adecuada dicha rotonda resulta necesario a los fines de contribuir con la seguridad vial y la prevención de accidentes.

Por ello:

Autor: Jorge Pascual, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda que se encuentra ubicada en el empalme de la ruta nacional número 250 con la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la misma para el tránsito nocturno.

Artículo 2º.- A las autoridades de la empresa Vialidad Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), sobre la necesidad de gestionar ante las autoridades nacionales lo requerido por el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 597/09**FUNDAMENTOS**

"LA LIBELULA Y OTROS CUENTOS", es el libro de la escritora rionegrina Silvia Angélica MONTOTO de LAZZERI.

Silvia MONTOTO nació en Maquinchao, en la adolescencia se radicó en Villa Regina donde cursó sus estudios secundarios y terciarios, allí se desempeñó como docente y fue Orientadora Pedagógica en el Plan Nacional de Alfabetización, luego se trasladó a San Carlos Bariloche y actualmente, reside en Las Grutas donde coordina un taller literario.

Sus primeras publicaciones fueron en poesía, con títulos como Vuelo de poemas (1983), Duendes (1985), Ocaso de grillos (1987) y Luna, retamas y sueños (1994); tras ellos, Otro Gallo cantaría (2004) se convirtió en su primer libro en prosa.

Ahora, su nuevo hijo literario "LA LIBELULA Y OTROS CUENTOS", es su séptimo libro que nace para reafirmar su incesante trabajo con la narrativa.

Silvia inició su camino en la escritura cuando tenía trece años, pero se tomó el tiempo necesario para llegar a su primera publicación.

El escritor tiende a meter en los cajones y yo siempre escribía poemas, el primero que di a conocer se llamó "Pobreza", aseveró la escritora.

Recién en 1983 nació, con la Democracia, su primer libro de poemas titulado "Vuelo de poemas".

El camino que la autora transitó desde la poesía hacia la narrativa, marcó una nueva etapa en su producción literaria, se inició en la misma asistiendo a un taller literario en Bariloche, durante quince (15) años, luego se dio cuenta que la poesía era lo de ella pero nunca imaginó que podría escribirlos.

Actualmente está abocada al cuento corto y su elección por la prosa, le brinda la libertad que no tiene la poesía ya que ésta acota las posibilidades, a su entender.

"Cuando me di cuenta que podía caminar el camino de la prosa, comencé a escribir incesantemente", confiesa la autora.

La profundidad de su escritura está también latente en los cuentos rurales a los que siempre vuelve.

Los cuentos de su autoría, son casi todos reales y las historias rurales del primer libro, verídicas, son historias que fue escuchando desde chica y que pudo recrear cambiando los nombres o algunos datos, pero no los lugares, no las costumbres propias nuestra Línea Sur.

Personajes como el viejo Gauna recobran vida en el reciente libro, esperando que la pluma les indique un nuevo camino.

Acerca de los motivos de su obra, la escritora aseguró que "son cosas que a todos nos pasan o que nos han contado personas cercanas, algunas historias están escritas y otras ocultas y trato de sacar a la luz todo eso, mi prosa es la vida misma, con sus amores y desamores, pero siempre la vida como esencia", concluyó.

Este libro, reúne cuarenta y tres cuentos, tan breves y tan profundos como el estilo que hoy la caracterizan.

A los efectos de ampliar información a este proyecto, se adjunta un ejemplar correspondiente a la esta obra.

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro "La Libélula y otros Cuentos" de la escritora rionegrina Silvia Montoto de Lazzeri, publicado por Ediciones Artesanales La Lámpara.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 598/09**FUNDAMENTOS**

Entre el 20 y el 22 de agosto del corriente año en la ciudad de Cipolletti –Río Negro– se realizará el "Primer Congreso Multidisciplinario sobre Discapacidad".

El congreso trabajará bajo el lema, "Hacia nuevos caminos" y las actividades están previstas que se desarrollen en la sede de Prosalud y en el salón de la Universidad de Flores; organizándose en forma de paneles de Jornadas Técnicas y Talleres.

Entre los temas que se tratarán, se destacarán: Neonatología, Principios de la vida y su calidad ética; Límite en el esfuerzo terapéutico; Neuroortopedia, HPF de la Neurofisiología a la Biomecánica; Sexualidad y Discapacidad, Rehabilitación del enfermo crónico y obesidad y sobrepeso.

Los panelistas que disertarán serán de distintas ciudades e instituciones del país y el extranjero, vale destacar que varios especialistas que participarán del congreso representan a la Argentina en Comités Internacionales sobre la temática. Se encuentran entre ellos: Doctor Eduardo Halac – Córdoba, doctor Jorge Somoza - Córdoba, licenciado Harry Bachamann – Buenos Aires, doctor Jorge Makarovsky – Buenos Aires, licenciada Adriana Perinotto Hospital Durán – Buenos Aires, licenciado Gustavo Olguín – Hospital Garrahan Buenos Aires, licenciado José Luis Soto – Hospital Británico – Buenos Aires, doctor Gabriel Cáseres – Hospital Británico Buenos Aires, doctor Fernando Martínez – Bariloche y de Cipolletti licenciada Ivana Aguiar, doctor Eduardo Yañez y doctor Roberto Tomasone.

Algunos de los talleres que se realizarán durante las tres jornadas del congreso versarán sobre: Neurodesarrollo, Traqueostomía, Rehabilitación respiratoria del enfermo crónico, Movilización articular, Confección de férulas, fracturas de cadera y de rodilla, entre otros.

Por ello:

Co-autoría: María Inés García, Marta Milesi, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, sanitario, social y cultural, el "Primer Congreso Multidisciplinario sobre Discapacidad" que se realizará entre el 20 y el 22 de agosto del corriente año en la ciudad de Cipolletti – Río Negro, organizado por Prosalud y el Policlínico Modelo de dicha ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 599/09

FUNDAMENTOS

En el mundo, el 21 de abril se celebra el "Día de la Astronomía" desde hace ya algunos años, y su principal objetivo es acercar la astronomía a la gente. Este evento se celebra en distintas partes del mundo y su fecha varía según el país. Además, en algunos lugares prefieren dedicarle una semana entre los meses de abril y mayo.

Esta celebración nació en California en 1973. Doug Berger, el entonces presidente de la Asociación Astronómica de California del Norte, decidió llevar la astronomía a la gente, acercar telescopios a las ciudades, a los centros urbanos, etcétera.

En el año 1609 Galileo Galilei tomó uno de los catalejos que había fabricado para el Senado de Venecia-Italia y lo dirigió al cielo. Lo que vio transformó la ciencia de la astronomía y cambió para siempre nuestra percepción del Universo y de nuestro lugar en él.

En la celebración del 4º centenario de este evento, la Unión Astronómica Internacional, la UNESCO y la ONU han declarado al 2009 "Año Internacional de la Astronomía".

Galileo Galilei no fue el descubridor del telescopio, ni seguramente el primero que miró el cielo, sin embargo se lo destaca y sus descubrimientos causaron enorme impacto en su tiempo y resuenan aún después de 4 siglos; la clave está en la precisión y sistematización de las observaciones, como en su capacidad de transmitir, inclusive al gran público, sus descubrimientos y sus ideas.

El catalejo era de veinte (20) aumentos y lo primero que hizo fue mirar la luna, allí observó montañas, valles y planicies, así llegó a la conclusión que no era nada celestial, sino que era un mundo. Así estudió las galaxias y obtuvo otros descubrimientos, pero lo que también marcó que fuera popular, fue el hecho de que publicara libros con el idioma italiano -antes la ciencia publicaba en latín- lo que permitió que el gran público pudiera acceder y hacerse de fama, hasta nuestros días.

En Argentina las investigaciones astronómicas tienen más de ciento treinta (130) años de antigüedad. El gran impulsor fue Domingo Faustino Sarmiento quien al fundar el Observatorio Astronómico de Córdoba en 1.871 comenzó la etapa de investigación organizada y sistemática.

Sarmiento, cuando era representante de su país en Estados Unidos, tuvo oportunidad de conocer al astrónomo Benjamín Apthorp Gould, quien teniendo por entonces deseos de viajar a la Argentina para realizar estudios estelares del hemisferio Sur, ofreció con ese fin sus servicios científicos.

Ya instalado como presidente de su país, Sarmiento invitó en 1869 al eminente científico a viajar a la Argentina prestándole todo su apoyo para organizar un observatorio. Gould llegó a Buenos Aires en

1870 y tuvo que esperar pacientemente la llegada de los aparatos encargados a una firma europea. Pero, en la espera del instrumental científico, comenzó a simple vista y con ayuda de un antejo de teatro, un mapa del cielo austral que el 24 de octubre de 1871, fecha de inauguración del Observatorio Astronómico de Córdoba, contaba con más de 7.000 estrellas registradas, posteriormente publicado bajo el nombre de Uranometría Argentina. Como director del observatorio su labor de organizador y científico se prolongó hasta 1885, año que marca su regreso a Estados Unidos.

Fue también gracias a Gould que en el observatorio se tomaron las que serían unas de las primeras fotografías estelares del mundo. Esta obra fue la primera sistemática y de envergadura que se realizó en astronomía empleando la técnica fotográfica. Se publicó en 1897 con el nombre "Fotografías Cordobesas".

La publicación de los primeros mapeos importantes del cielo austral tuvo su punto culminante con la conclusión en 1908 del monumental "Córdoba Durchmusterung". Este catálogo de 613.718 estrellas es aún hoy la base para un punto de referencia obligado en la historia de la Astronomía mundial. Entre los más destacados aportes realizados por el Observatorio de Córdoba a principios del siglo XX debe mencionarse el de la confección, junto con observatorios de otras latitudes, del primer gran relevamiento fotográfico de los cielos - "Carte du Ciel", y la determinación, junto con 35 observatorios de todo el mundo, de la órbita del asteroide Eros, tarea ésta que permitió mejorar substancialmente la determinación de la distancia Tierra - Sol.

Allí se formaron entre otros Mario Bunge, Ernesto Sábato y José Antonio Balseiro.

Recientemente, Argentina ha suscrito junto a Estados Unidos, Inglaterra, Canadá, y Brasil, un ambicioso convenio internacional denominado "Proyecto Gemini" el cual consiste en la construcción de dos grandes telescopios de ocho (8) metros de diámetro cada uno, (Hawai y Chile). El tiempo de observación en ambos telescopios será compartido por los astrónomos de los países participantes. Estos poderosos telescopios comenzaron a operar a fines del siglo pasado y significaron un nuevo y gran paso hacia el conocimiento.

Por los acontecimientos de 1.871, Argentina estableció el 24 de octubre de cada año como "Día de la Astronomía".

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Establecer como "Día de la Astronomía" el 24 de octubre de cada año, en toda la provincia, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino.

Artículo 2º.- Realizar actividades de sensibilización y concientización en los ámbitos científico-tecnológicos de nuestra provincia.

Artículo 3º.- Incluir en el calendario escolar de cada año, la fecha del 24 de octubre como "Día de la Astronomía", recomendando se realicen actividades al efecto.

Artículo 4º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 600/09

FUNDAMENTOS

El Consejo Interuniversitario Nacional -CIN-, resolvió en acuerdo plenario en el marco de orientaciones más actualizadas de la política científica y tecnológica de las universidades nacionales, un "Plan de fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en las universidades nacionales".

El Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo -PEID- ha previsto un programa identificando siete áreas temáticas prioritarias, en las distintas regiones del país: Marginación Social, Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información, Sistema Agroalimentario, Energía (para la Región Patagónica), Salud, Indicadores de Sustentabilidad, Cambio Climático y Medio Ambiente.

En cada una de estas áreas temáticas se prevén realizar seminarios-talleres durante todo el año 2009. Estas reuniones tendrán el carácter de reuniones científicas de trabajo, de las cuales se pretende que surjan iniciativas que otorguen un impulso integral y plural al desarrollo de esas áreas.

Los seminarios-talleres se realizarán en una única sede a determinar por cada región responsable, no deberán tener una duración mayor a dos días, deberán organizarse sobre grandes ejes posibles de trabajar, y en ellos se espera la participación de científicos y técnicos de instituciones tales

como: CONICET, INTA, INTI, CONEA, CONAE, funcionarios de ministerios nacionales y provinciales, responsables de organizaciones no gubernamentales y científicos o personalidades extranjeras relevantes que puedan realizar un aporte significativo.

De estos seminarios deberán surgir: Propuestas para proyectos concretos, conformación efectiva de redes, identificación de equipos y acervo tecnológico, relevamiento de posgrados, identificación de necesidades de políticas públicas.

Como se menciona precedentemente la Región Patagónica organizó el "Taller de Energía" para lo cual la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue –y con coordinación de su decano doctor Eduardo Reyes- realizó los días 2 y 3 de julio del corriente año el mencionado taller, centrandose en el marco de la temática energética, los temas de: Energías alternativas y Uso racional de la Energía.

Por ello:

Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, científico, tecnológico, cultural y social el "Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo – PEID", específicamente el "Taller de Energía", que impulsó el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN, y fue organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, llevándose a cabo los días 2 y 3 de julio del corriente año en Neuquén capital.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 601/09

Viedma, 31 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5º) de la Constitución provincial y Ley K Nº 2216 a los efectos de que gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Transporte y Aeronáutica, el siguiente Pedido de Informes:

1. Qué mecanismos de fiscalización y de registro implementa la Dirección General de Transporte de la provincia, para controlar el cumplimiento de la Ley D Nº 2055, Capítulo 6 respectivo al acceso y utilización de los medios de transporte público automotor, aéreos y acuáticos de corta, media y larga distancia por las personas con movilidad reducida;
2. Cuál es la periodicidad con que se efectúan supervisiones a las empresas de servicios públicos del transporte automotor, aéreo y acuático, indique fechas y resultados de las inspecciones realizadas. En este último caso, especifique el personal que lo efectúa, modalidad operativa que se lleva a cabo, documentación requerida;
3. Cuáles son las empresas de transporte interurbano de nuestra provincia que adaptaron unidades de transporte especiales para personas con movilidad reducida. Asimismo, detalle respecto a los transportes especiales: qué proporción de unidades poseen plataforma elevadora y qué parte del total de unidades representa, estado de conservación de cada unidad declarada, gradualidad en que son adaptadas, monto de inversión destinada por empresa, régimen de frecuencias diarias fijas, quiénes controlan éstas últimas, en qué lugares se encuentran documentadas las sanciones a las empresas prestatarias por incumplimientos;
4. Cómo es el mecanismo de implementación y ejecución de denuncia y de sanción que prevé y para qué casos de incumplimiento; Porcentaje de denuncias e infracciones detectadas por empresa prestataria de transporte automotor, aéreo y acuático de

nuestra provincia; Evolución estadísticas, seguimiento y porcentaje de sanciones efectivamente cobradas;

5. Señale fechas y resultados de las inspecciones realizadas en las estaciones de transportes de cada una de las localidades de la provincia, asimismo, informe el cronograma de adaptación y plazos de ejecución en los aeropuertos de la provincia que no posean sistemas mecánicos de ascenso y descenso de pasajeros con movilidad reducida, indicando cuáles son los métodos alternativos que funcionan actualmente;
6. En caso de empresas prestatarias de transporte automotor sancionadas por incumplimiento de proveer sus servicios sin las condiciones de accesibilidad necesarias, plazo dispuesto del cronograma de adaptación de las unidades de transporte de corta y larga distancia para el acceso de los discapacitados motrices, en caso afirmativo, indique qué empresas, bajo qué términos se desarrolló, monto total invertido.
7. Si fue considerada la recomendación de la Defensora del Pueblo doctora Ana Ida Piccinini de la ciudad de Viedma, mediante la resolución 1383/06 con referencia a la instalación de un acceso telefónico gratuito para que aquéllas personas con discapacidad puedan realizar las denuncias ante el incumplimiento de las normativas vigentes. Si fue tomada en cuenta la sugerencia de la mencionada funcionaria a dicha Dirección, en cuanto a unificar criterios con las autoridades de la Delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en Río Negro y el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad e instruir a los consejos locales y/o municipales con el mismo objetivo.

Atentamente.

Autores: Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, legisladores.

Firmantes: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Silvia Reneé Horne, Renzo Tamburrini, legisladores.

-Se giró.

-----oO-----

Expediente número 602/09

Viedma, 31 de julio de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5º) de la Constitución provincial y Ley K Nº 2216 a los efectos de que gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Transporte y Aeronáutica, el siguiente Pedido de Informes:

1. Nómina y razón social de las empresas de transporte interurbano de pasajeros que son concesionarias de la prestación de sus servicios actualmente en nuestra provincia; situación contractual (clasificación de sus servicios, formas y requisitos de las solicitudes de concesión y las garantías), períodos de prórroga, cantidad de unidades presentadas mediante declaración jurada copia del seguro de transportados de cada empresa prestataria, servicio de auxilio mecánico para las unidades;
2. Indique la asiduidad con que los controles y verificaciones son efectuados, así como el estado de conservación, mantenimiento, y cumplimiento de la normativa vigente por parte de esos transportes desde el año 2000 hasta la fecha, indique los mecanismos de control del cumplimiento de las obligaciones de las concesiones;
3. Señale el porcentaje de denuncias e infracciones detectadas por empresa prestataria de transporte automotor, aéreo y acuático de nuestra provincia, detalle tipificación de las infracciones, la graduación de las sanciones y si las mismas han sido efectivizadas;

De igual modo, indique en base a las inspecciones realizadas, qué empresas tuvieron una variación entre las declaraciones juradas y la cantidad de unidades que prestan

servicio; caducidad de alguna concesión otorgada oportunamente por la prestación defectuosa o incompleta del servicio pertinente;

4. Señale qué mecanismos de regulación de la competencia, implementa en las localidades que la prestación del servicio de transportes recae en una sola empresa prestataria;
5. Monto Total del Fondo Provincial de Transporte recaudado desde el año 2000, detalle del total, en específico: el porcentaje asignado en concepto de contribuciones especiales del gobierno provincial, las empresas prestatarias a las que se destina, la evolución del monto de la tasa de fiscalización del transporte desde la fecha mencionada;
6. Detalle qué porcentaje del Monto Total del Fondo Provincial de Transporte asignado para el período 2000-2010 se destinó/a a: la contratación de especialistas y técnicos del planeamiento del transporte; Monto y beneficiarios de préstamos y subsidios para la promoción y desarrollo de servicios públicos de transporte y/o ejecución de obras afines; Beneficiarios, monto y copia de cursos de capacitación general o específica para el personal, y evolución del gasto que la Dirección realizó en concepto de: mobiliario, equipamiento técnico, gastos generales, etcétera en dicho período.

Atentamente.

Autores: Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, legisladores.

Firmantes: Luis María Bardeggia, Luis María Bonardo, Silvia Renéé Horne, Renzo Tamburrini, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 603/09

FUNDAMENTOS

Un reciente caso de trascendencia pública ha alertado a quienes, conociéndolo, tienen la sensibilidad mínima necesaria para percibir que es necesario dictar normas para mejorar la protección de los niños abandonados o que por su seguridad deban ser apartados de un medio familiar hostil o peligroso.

En la provincia de La Pampa, se ha dado el caso de un niño de pocos meses, golpeado por sus progenitores, fue asignado a un hogar de tránsito. Seis años después, cuando la familia sustituta había criado al niño y éste la amaba como propia, un juez decidió separarlo de ella para darlo en adopción a una tercera. Las familias de hogares de tránsito, reglamentariamente, no están habilitadas para adoptar a los chicos bajo su custodia.

Estos casos suceden con frecuencia, lo que deduce que es preciso e imprescindible dictar normas para limitar el tiempo de permanencia de esos chicos en hogares de tránsito y establecer que al cabo de ese tiempo la autoridad competente debe resolver sobre la convivencia definitiva de los menores, ya sea en hogares de su familia biológica o ampliada, en hogares de guarda por tiempos mayores o en hogares de padres adoptivos.

Otro caso, acaecido en la provincia de Neuquén, motivó la intervención de la Justicia, el análisis de la posibilidad de implementar en los casos de familia sustituta, la adopción simple, esto es, mantener un régimen de visitas del niño con su familia biológica y de vivir con su familia sustituta.

El cuestionamiento proviene de las situaciones de extensión de los plazos, los cuales han llegado a permanecer hasta 17 años en los núcleos familiares que en principio iban a darle un cuidado "transitorio".

En materia de cuidados parentales, es sabido que en cuanto las familias no puedan garantizar en forma adecuada los derechos de los niños, niñas y adolescentes, son los organismos estatales y la sociedad civil quienes deben desarrollar acciones de colaboración y asistencia apropiadas para que ellas mismas puedan afrontar sus responsabilidades y obligaciones.

También entendemos, que no todos los casos de niños se resuelven de la manera prevista, esto es, se reintegran a su familia biológica, siendo que los problemas por los que habían sido sacados, fuesen superados, o de otro modo la adopción nunca llega a consumarse definitivamente. Entonces tenemos reincidentes y victimizados.

En cuanto a los fines de elaboración y ejecución de políticas y acciones de fortalecimiento familiar, se tiene un concepto amplio de familia, donde se reconoce como tal, a los progenitores, al núcleo o grupo de personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad (o con otros miembros de la familia ampliada).

De ello, entendemos que el Estado debe garantizar la solución económica y/o habitacional de la familia ampliada que esté dispuesta a recibir a los niños y no pueda hacerlo por alguna de estas carencias.

Esto es, que al momento de realizar una evaluación y selección de la situación alternativa de convivencia familiar del niño y/o adolescente, también debe prever y fomentar que la misma reúna las condiciones de habitabilidad y económicas necesarias al acogimiento.

Entendemos que el conjunto de las políticas públicas -educativas, sanitarias, de seguridad social, etcétera- deben contemplar tanto en su diseño como implementación, al fortalecimiento de las familias a fin de garantizar la efectivización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Más aún, debe propiciarse la mayor autonomía de las familias como grupos sociales, fortaleciéndolas en su capacidad de proteger los derechos de sus miembros.

Las acciones de atención a grupos familiares con dificultades en la crianza de niños, niñas y adolescentes -sea biológica o ampliada- se debe contemplar la realización de una evaluación socio-familiar que brinde una dimensión integrada de la realidad a abordar, para poder construir conjuntamente con la familia, las estrategias de apoyo necesarias, frente a situaciones de amenaza o vulneración.

Esta evaluación, supone todo el conjunto de condiciones materiales, económicas o de vivienda, esto es, la orientación, ayuda y apoyo económico, con miras a la sustentación y fortalecimiento de los vínculos del grupo familiar responsable del cuidado de niñas, niños y adolescentes.

Todo principio general que se adopte como medida de separación o no permanencia del niño o adolescente de su ámbito familiar, se entiende que media cuando las circunstancias de extrema gravedad amenacen o causen perjuicio a su salud física o mental y/o cuando el mismo fuere víctima de abuso o maltrato por sus padres o convivientes y no resultare posible la exclusión del hogar de aquella persona que causare el daño. Las medidas excepcionales se adoptarán con el mayor grado de participación del niño, niña y adolescente y sus progenitores.

En este orden se implementan estrategias que tiendan a la localización de grupos familiares cercanos a su grupo de origen y ámbitos familiares significativos para el desarrollo dentro de su medio social-comunitario.

El cuidado alternativo del niño, es transitorio y no se trata de medidas sustitutivas del grupo familiar de origen -salvo excepciones fundadas- debe promoverse la vinculación del niño, niña y adolescente con sus progenitores y demás familiares.

El acogimiento en ámbitos familiares alternativos se concibe como una opción prioritaria a ámbitos institucionales, constituyendo instancias excepcionales y de uso restrictivo.

Por eso, esta modalidad de protección, debe refrendarse con la satisfacción de los derechos básicos de provisión, salud, educación, protección y participación de los niños.

Toda familia que se postule para asumir la función de ámbitos familiares alternativos, pasan por un proceso de selección, evaluación y preparación para el acogimiento, siendo acompañados por un equipo profesional que capacitan, supervisan y evalúan permanentemente su funcionamiento, para restablecer las condiciones de regreso o formular propuestas estables a corto plazo.

Pero este avance en materia de adopción es apenas un paso para agilizar los trámites, pues deja pendientes otros problemas graves del sistema que amenazan los derechos de niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, que el Estado no sepa cuántos y cuáles son los chicos que necesitan un lugar definitivo, una nueva familia y no pasen parte de sus vidas en institutos asistenciales u hogares de tránsito.

Y en cuanto se dé la ausencia temporal e ámbitos de cuidado familiar, se aconseja el uso de dispositivos institucionales, pero se recurre a éste, cuando las anteriores intervenciones se agotan sin arrojar resultados positivos según la situación del niño.

La reversión del proceso que dio lugar a la gran cantidad de niños o adolescentes incluidos en cuidados institucionales demanda reformas programáticas. El proceso "desinstitucionalizador" debe atravesar todo el proceso de intervención, desde el comienzo, incorporando estrategias de seguimiento y acompañamiento que apoyen a las familias en el desempeño de sus roles.

En nuestra provincia, la Ley D N° 4109, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, reconoce en su artículo 4º, la centralidad del ámbito familiar en la protección integral de sus derechos.

Esto indica que toda política de protección, contemplará necesariamente las necesidades de desarrollo de cada familia, a efectos de posibilitarle un mejor desempeño de sus funciones en la formación, socialización y estructuración de cada persona como tal.

En este orden, esta ley provincial, en su capítulo segundo, refiere a las medidas de Protección Especial de Derechos determinando que las adopta el Estado provincial a través de sus órganos de competencia, siendo limitadas en el tiempo y se prolongan mientras persistan las causas que dieron origen a las amenazas, supresiones o violaciones de derechos de los niños.

Su objetivo principal es el ejercicio, conservación o recuperación de los derechos por parte de la niña, niño y adolescente.

El artículo 45, contempla la aplicación de programas sociales establecidos por las políticas públicas que brinden orientación, ayuda y apoyo económico, con miras a la sustentación y fortalecimiento de los vínculos del grupo familiar responsable del cuidado de niñas, niños y adolescentes, cuando presenten necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda.

La familia ampliada, en orden de prioridad, debe encontrar respuesta y protección del Estado, en su función de operador y protector de derechos y garantías a los niños y adolescentes.

El artículo 39 de la ley provincial, en sus incisos g) y h) establecen el albergue del niño y/o adolescente en entidad pública o privada en forma transitoria, constituyendo el mismo, una medida provisoria y excepcional, aplicable en forma temporaria para su integración en núcleos familiares alternativos, no pudiendo implicar privación de la libertad.

A modo de equilibrar y organizar este capítulo, creemos que al momento de reglamentarse el mismo, -esto es, de operativizar las medidas excepcionales de protección de derechos ante situaciones amenazantes de niños y adolescentes- debe respetarse un orden de prelación en su aplicabilidad.

Y con ello, deben garantizarse las condiciones materiales y económicas necesarias a fin de evitar la utilización de dispositivos institucionales, como eslabón del proceso de restitución de derechos.

Excepcionalmente, cuando la alternativa sea la convivencia en un hogar de tránsito, debe estipularse un tiempo razonable de habitabilidad al mismo, de modo de evitar la pérdida para los niños que han logrado una integración familiar y afectiva con los guardadores, sería someter a estos niños a una segunda pérdida, lo que llevaría a profundos y complejos sometimientos del menor en el plano afectivo y psicológico.

De modo que no pueda darse más que una situación de transitoriedad del niño y/o adolescente conviviente en el hogar de tránsito, y la resolución definitiva a su derecho a la identidad, a la convivencia familiar y comunitaria, es que se propone como última medida (después de la potencial restitución a su familia biológica y si no están dadas las condiciones para su restitución a aquella, se aplique la figura de la familia acogedora o guardadora), la adopción.

Con ello, entendemos que los hogares de tránsito en muchas ocasiones, cumplen la función de acogimiento familiar, pero insistimos que el camino es el de dar lugar a las distintas alternativas, evaluando en cada caso la realidad de cada niño y/o adolescente.

El camino hacia la desinstitucionalización nos abre una nueva manera de pensar la complejidad de la escena social, en constante cambio y evolución, hacia políticas promocionales, preventivas y participativas en vez de políticas reparativas y discriminantes.

Sería oportuno solicitar la reglamentación de la ley provincial, que contemple la situación planteada y a eso tiende este proyecto.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que al reglamentar las normas legales de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo referente a medidas excepcionales a ser aplicadas en relación con aquellos que estuvieran temporal o permanentemente separados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, se disponga lo siguiente:

“ Cuando por circunstancias especialmente graves, los niños, niñas o adolescentes deban ser separados de su medio familiar, los órganos del Estado deben asegurarles la permanencia con su familia ampliada, con un adulto significativo para el niño o proveerles una forma de convivencia alternativa a la de su grupo familiar, con ese orden de prelación.

Dicho proceso debe acompañarse, con el establecimiento gubernamental de las condiciones económicas y/o habitacional.

La medida debe ser excepcional, fundada, limitada en el tiempo, basada en criterios técnico científicos interdisciplinarios y respetar las identidades culturales”.

“Cuando el niño, niña o adolescente deba ser asignado a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, la autoridad competente podrá designarle un hogar de tránsito en el que se deberá cuidar del niño, niña o adolescente y brindarle un ambiente familiar necesario para su normal desarrollo.”

“La convivencia en un hogar de tránsito no podrá tener una duración mayor a los seis meses, prorrogable por única vez y por motivos fundados por tres meses más, plazo en el que la autoridad competente deberá tomar una decisión en relación al régimen de convivencia permanente del niño. Una vez transcurrido este tiempo el juez no podrá derivar al niño, niña o adolescente a un nuevo hogar de tránsito, sino tomar alguna de las siguientes alternativas:

- a) Restituirlo a la familia biológica o ampliada, si la misma estuviera presente y se hubiera trabajado eficazmente con ella en la resolución de los problemas que llevaron en un primer momento a la separación familiar;
- b) Cuando no estén dadas las condiciones del inciso anterior para la restitución a la familia biológica o ampliada, se aplicará la figura de la familia acogedora o guardadora, donde el niño, niña o adolescente crecerá sabiendo que pertenece a otra familia, manteniendo el apellido de su familia biológica, sus vinculaciones y conservando su derecho a la identidad;
- c) Si se comprobare que el abandono o los motivos de separación del niño, niña o adolescente de su familia biológica o ampliada fueran o deban ser permanentes, se decretará su adoptabilidad, de conformidad al régimen legal vigente.”

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 604/09

FUNDAMENTOS

Pysanky son huevos escritos mediante símbolos ornamentales en diversos colores cuyo significado constituye una enseñanza y da protección vital.

El huevo simboliza vida y había que adornarlo por ser objeto de culto.

Tradición de los pueblos del Este europeo, ofrecidos como presentes de amistad en las pascuas cristianas. Cultura que nace antes de Cristo, como medio alfabético para enviar mensajes. Es la oración primitiva de los antepasados del pueblo de Ucrania.

Se entiende por tradición el conjunto de costumbres, ritos y usanzas que una generación hereda de las anteriores y por estimarlo valioso lo lega a las siguientes.

La pysanka simboliza el poder de la nación y su tradición, sobreviviente de persecuciones, exilio, emigración, genocidio por hambruna, asimilación y atentados de aniquilación nacional y cultural.

También se usaron para rogar por el mejoramiento de la calidad de los granos, para luego tener mejores cosechas.

Cada región de Ucrania ha desarrollado en este arte una forma distinta, relacionada con el diario vivir de la gente, de su geografía y de su economía.

Se pueden diferenciar las distintas regiones mediante la comparación de los distintos tipos de arte por ejemplo, cerámica, tejido de alfombras, de las pysanky, etcétera.

En la ciudad de Choele Choel reside Cristina Serediak médica pediatra que manifestando su descendencia ucraniana, comenzó a desarrollar con éxito este arte. Ha conseguido un lugar nacional e internacional mostrando el arte antiquísimo que usaban y usan sus consanguíneos.

El día 26 de abril de 2009 se hizo la presentación del libro "La Magia de las Pysanky" en la Feria del Libro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su actual viaje a Kuwait, invitada para exponer sobre pysanky, nos llena de orgullo ya que actúa como embajadora argentina y rionegrina de una tradición de inmigrantes que fueron pilares invalorable en el desarrollo de nuestra nación.

Por ello:

Co-autoría: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el libro "La Magia de las Pysanky" escrito por la choelechoelina Cristina Serediak y auspiciado por el Instituto y Educación Ucrania Patricia Josyf Slipyj.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 605/09

FUNDAMENTOS

La situación de crisis económica actual, hace que la mayoría de los municipios de nuestra provincia tengan importantes dificultades financieras.

Los bajos niveles de recaudación impositiva, sumados a la elevación de los costos de funcionamiento municipal, hacen que el atraso de las coparticipaciones afecte considerablemente el funcionamiento y estabilidad institucional.

La importancia que tienen los ingresos coparticipables dentro de los presupuestos de funcionamiento municipales hace imposible prever o proyectar inversiones en obra pública o planes sociales.

Por ello:

Co-autoría: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias para que a través del Ministerio de Hacienda, se regularice la situación de atraso de los fondos coparticipables.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 606/09**FUNDAMENTOS**

En instancias actuales, quedó demostrado la fragilidad de nuestro sistema sanitario en todos los órdenes, nacional, provincial y locales, veníamos de un brote de Dengue en gran parte del país y se instaló la gripe A H1 N1, denominada porcina, con muestras claras de desorientación inicial para luego ir acomodándonos a las circunstancias y dar respuestas a esta pandemia con un alto costo social, no sólo en vidas humanas, sino en la suspensión de nuestras actividades diarias, esto requiere de una rápida respuesta de los principales actores que tienen la responsabilidad de la salud de la población.

Cuando se habla de salud, se está hablando de un tema básico y fundamental para el desarrollo normal de los habitantes de un pueblo, la prevención de las enfermedades debe ser tomado como política pública con el fin de tener a una población sana.

Pero en esta instancia hay que actuar de manera rápida y dar respuestas satisfactorias a esta pandemia, que no se va a ir tan rápidamente y con la amenaza que se transforme en estacional y vuelva cada año para instalarse definitivamente entre nosotros.

La provincia de Río Negro adhirió mediante el decreto número 468 la resolución número 471/09 del Ministerio de Trabajo de la Nación, con lo cual se establece modificaciones a los convenios colectivos de trabajo a fin de preservar la salud de los trabajadores con medidas sanitarias de prevención.

El Ministerio de Salud de Río Negro recibió más 3.860 tratamientos de Oseltamivir enviados desde nación y entregó a su red de hospitales públicos 420 tratamientos pediátricos fraccionados por el Laboratorio Prozome, esta medida aparece como insuficiente a la luz de las complicaciones que significa tener una sola boca de distribución en cada localidad, teniendo en cuenta que las largas colas y el hacinamiento -en muchos casos- hace que sea una medida contraproducente, ya que el nivel de contagio en esa instancia también es elevado.

La Legislatura de Río Negro aprobó en primera vuelta el proyecto de ley número 592/08 que regula el ejercicio de la actividad del profesional farmacéutico, incluyendo la organización y funcionamiento de las farmacias, botiquines de farmacias, farmacias asistenciales, droguerías farmacéuticas, laboratorios de hierbas medicinales, herboristerías y de los locales de ventas de hierbas, y deroga los artículos 5º, 6º y 7º de la Ley E N° 2541. Dentro de las obligaciones para los profesionales farmacéuticos esta norma plantea en el CAPITULO 3.- DE LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y PROHIBICIONES, incisos:

- b) Respetar la vida humana y la libertad de conciencia en las situaciones de conflicto entre la ciencia y los derechos humanos enunciados en la declaración universal;
- c) Actuar éticamente en el ejercicio de su profesión, en beneficio del ser humano, la sociedad y el medio ambiente sin discriminación alguna;
- d) Tener en cuenta que la profesión farmacéutica no puede ser en ninguna circunstancia y bajo ninguna forma, ejercida exclusivamente con fines comerciales.

Pero es más clara la ley cuando plantea en el artículo número 40:

OBLIGACIONES: Además de las obligaciones contenidas en el artículo 6º de la presente ley, el director técnico de la farmacia está obligado a:

Inciso s) Prestar colaboración a la autoridad de aplicación en circunstancias de catástrofe, epidemias, situaciones de emergencia sanitaria declarada por dicha autoridad o en campañas de vacunación que hayan sido dispuestas por la autoridad de aplicación y sin abandonar su lugar de desempeño, durante los períodos y en las áreas geográficas que la misma disponga.

En conversaciones informales con miembros del Colegio de Farmacéuticos, por el legislador autor de este proyecto, los mismos vieron con interés colaborar en la distribución gratuita de los medicamentos que tengan que ver con esta pandemia, incluso generando un registro que permita individualizar a los pacientes que con una receta médica soliciten el mismo.

Por todo ello considero que debemos generar las condiciones para que el producto donado desde nación denominado TAMIFLU de 75 miligramos cuya composición básica es el Oseltamivir, pueda ser entregado a los pacientes en todos los centros de salud de la provincia y las farmacias adheridas al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Río Negro.

Por ello:

Autor: Néelson Daniel Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud que vería con agrado que incluya en la cadena de distribución del medicamento denominado TAMIFLU de 75 miligramos cuya composición básica es el Oseltamivir, a todas las farmacias adheridas al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, generar un registro a cargo de las farmacias con los datos del paciente y la receta médica respectiva.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 607/09

FUNDAMENTOS

La educación es la base fundamental para el progreso integral de la nación, y mejorar la misma es una tarea que involucra a toda la sociedad pero muy especialmente constituye una responsabilidad del Estado.

La migración estudiantil en referencia a la continuación de sus estudios terciarios y/o universitarios, no responde mayoritariamente a las preferencias personales de los jóvenes, sino fundamentalmente para poder acceder a la carrera que su vocación les dicta generalmente fuera de su lugar de origen.

Son muchas las variables que deciden a una familia elegir el lugar de estudio de sus hijos. Una vez descartado su lugar de residencia por la inexistencia de la carrera elegida, no sólo las familias tienen en cuenta las distancias, sino también la existencia de familiares que puedan recibir al joven, o la excelencia de las casas de estudio.

Los efectos adversos de esta situación son bien conocidos, ejemplo: el desarraigo, el alejamiento de la familia, alquiler de una vivienda, la asunción de nuevas responsabilidades, los costos del material de estudio y la necesidad del transporte, que es difícil muchas veces solventar y que luego y si no existe la posibilidad de regreso frecuente a sus ciudades, terminan adaptándose a su nuevo lugar de residencia cortando los vínculos afectivos con el de origen.

Una forma de contribuir a favorecer el desarrollo educativo es brindándoles a los estudiantes de carreras terciarias y/o universitarias, un beneficio que ayudará a reducir sustancialmente el costo del transporte interurbano para acceder a las distintas casas de estudios y poder retornar hacia sus respectivas localidades, lo cual aliviaría el problema que representa las elevadas tarifas de los pasajes de media y larga distancia.

El proyecto de ley número 1520/08, que se encuentra en tratamiento y cuyo autor es el senador doctor Pablo Verani, propone la Creación del Descuento Estudiantil Universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarrilero de pasajeros de media y larga distancia de jurisdicción nacional.

Por lo tanto a fin de aplicar en nuestra provincia políticas que hagan menos costoso para las familias el sostenimiento de los estudios de sus hijos, solicitamos el tratamiento y la aprobación de esta ley en el Congreso Nacional.

Por ello:

Co-autoría: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los senadores nacionales, que vería con agrado se dé tratamiento y apruebe el proyecto de ley número 1520/08 sobre la Creación del Descuento Estudiantil Universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarrilero de pasajeros de media y larga distancia de jurisdicción nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 608/09

FUNDAMENTOS

El asfaltado completo de la ruta nacional número 23 desde su empalme con la ruta nacional número 3 hasta su unión con la ruta número 237, potenciarían la oferta turística de los distintos lugares de la Región Sur, impulsaría el comercio, la economía y el aspecto social. Además de posibilitar la integración regional de la provincia integrada por tres regiones geo-económicas distintas: la Costa Atlántica: turística, pesquera y portuaria. La Meseta: con ganadería ovina extensiva y de fértiles valles menores de potencial agro-ecológicos y la Cordillera: turística internacional, forestal y fundamentalmente de conexión con Chile, que a través del paso Puyehue, conforman el Corredor Bioceánico Norpatagónico; integrado a una red de rutas de transportes principales, tanto chilenas como argentinas, que unirían el Puerto de San Antonio Este en Río Negro y Puerto Montt en Chile, esto proporcionaría una nueva dinámica al comercio internacional con la apertura hacia los mercados de Asia - Pacífico.

Las obras de asfalto de la ruta nacional número 23 están completas desde su empalme con la ruta número 3 hasta la localidad de Los Menucos. Asimismo, es considerable destacar la continuidad de los trabajos que se siguen desarrollando entre Los Menucos y Maquinchao, donde se construye la obra básica y el reciente inicio de los trabajos entre Maquinchao – Ingeniero Jacobacci.

Existen importantes avances en cuanto a los llamados a licitación en distintos tramos como; 93 kilómetros que existen en el tramo Ingeniero Jacobacci-Comallo, el cual fue dividido en tres secciones para su pavimentación, la Sección I incluye un tramo de 45 kilómetros de construcción de obras básicas y pavimento asfáltico e iluminación, la Sección II incluye un tramo de 30 kilómetros de construcción de obras básicas y pavimento asfáltico e iluminación y la Sección III tiene una longitud de 18 kilómetros, además de la elaboración del proyecto ejecutivo, la obra incluye la construcción de la obra básica y pavimento asfáltico e iluminación. Estas obras demandarán una inversión de \$ 473.125.583. Por otro lado se realizó también el llamado a licitación de enripiado de la calzada y seguridad del tramo Comallo – empalme ruta nacional número 40, con un presupuesto de \$ 6.440.000.

Por ello:

Co-autoría: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y vial, las obras de la nueva traza y pavimentación de la ruta nacional número 23, particularmente por el llamado a licitación en tres secciones para la obra básica y pavimento del tramo Ingeniero Jacobacci-Comallo y el llamado a licitación de enripiado de calzada y seguridad del tramo Comallo-empalme ruta nacional número 40, realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 609/09

FUNDAMENTOS

Las obras de asfalto de la ruta nacional número 23 están completas desde su empalme con la ruta 3 hasta la localidad de Los Menucos.

Ya existen importantes avances, en cuanto a la continuidad de los trabajos que se siguen desarrollando entre Los Menucos y Maquinchao, donde se construye la obra básica y el reciente inicio de los trabajos entre Maquinchao-Ingeniero Jacobacci, como así también los llamados a licitación en distintos tramos como; 93 kilómetros que existen en el tramo Ingeniero Jacobacci-Comallo, el cual fue dividido en tres secciones para su pavimentación, la Sección I incluye un tramo de 45 kilómetros de construcción de obras básicas y pavimento asfáltico e iluminación, la Sección II incluye un tramo de 30 kilómetros de construcción de obras básicas y pavimento asfáltico e iluminación y la Sección III tiene una longitud de 18 kilómetros, además de la elaboración del proyecto ejecutivo, la obra incluye la construcción de la obra básica y pavimento asfáltico e iluminación. Estas obras demandarán una inversión de \$

473.125.583. Por otro lado se realizó también el llamado a licitación de enripiado de la calzada y seguridad del tramo Comallo–empalme ruta nacional número 40, con un presupuesto de \$ 6.440.000.

Por otra parte restaría para continuar la pavimentación de la traza de la ruta nacional número 23 el llamado a licitación de la obra de cinta asfáltica del tramo Comallo–Pilcaniyeu.

La culminación de la pavimentación de la ruta provincial número 23 produciría un efecto inmediato en relación al avance y desarrollo de las localidades que se encuentran insertas en ella ya que aumentaría la oferta de servicios en general e instalación de industrias traduciéndose en nuevos puestos de trabajo y generación de empleo, obras que fueron largamente esperadas por todos las localidades de la Región Sur.

Por ello:

Co-autoría: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica del tramo Comallo–Pilcaniyeu, a fin de darle continuidad al asfaltado de la ruta nacional número 23.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 610/09

FUNDAMENTOS

La ruta provincial número 8 es una de las vías de comunicación que une la Región Sur con el Alto Valle y conforma con la ruta número 6 una suerte de columna vertebral, que se desarrolla de Norte a Sur, por el centro de la provincia de Río Negro y posibilita una vinculación Interprovincial.

En el aspecto regional, la terminación del asfaltado de la ruta nacional número 23 entre las localidades de Valcheta y Los Menucos, facilitaría la conformación de un circuito de comunicación rápido y permanente hasta las Grutas. Aludiendo a que con la continuidad del asfaltado de la ruta número 23 desde la localidad de Los Menucos, pasando por Aguada de Guerra, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Clemente Onelli, Comallo, Pilcaniyeu y llegando a San Carlos de Bariloche se conformaría la integración total a través del pavimento de todas las regiones de nuestra provincia, descontamos la importancia del mismo.

Por otra parte, la terminación del asfaltado del tramo de esta ruta posibilitaría mantener con comunicación permanente a una amplia zona, además de lograr la integración de la Región Sur con el Alto Valle por pavimento, con el consecuente beneficio de desarrollo para esta región y zona de influencia, resaltando todas sus potencialidades que posee la región como la ganadería, la minería, las áreas naturales como lo es la Meseta de Somuncura.

Es de destacar la decisión por parte del gobernador, doctor Miguel Saiz, al solicitar ante las autoridades de Vialidad Nacional el llamado a licitación para la ejecución del asfalto del tramo Los Menucos- La Esperanza, al cual le resta un poco más de 40 kilómetros.

Cabe recordar que ya fue ejecutado por convenio con Via.R.S.E un tramo de 6 kilómetros a partir de Los Menucos y en la actualidad se encuentran en etapa de licitación otro tramo de 6 kilómetros y un tercero ya aprobado para su ejecución de otros 6 kilómetros.

Por ello:

Co-autoría: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y vial las gestiones ante las autoridades de Vialidad Nacional para la concreción del llamado a licitación del asfalto de la ruta provincial número 8 de más de cuarenta (40) kilómetros, en el tramo Los Menucos-La Esperanza.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 611/09**FUNDAMENTOS**

La ruta provincial número 6 se desarrolla a lo largo de 250 kilómetros de asfaltado, en dirección Norte-Sur, conformando un corredor interprovincial, desde Casa de Piedra, en el límite con la provincia de la Pampa, pasando por el Alto Valle de Río Negro y, continuando hacia el Sur, hasta empalmar con la ruta provincial número 8, en conjunto con ésta, conforman una suerte de columna vertebral integrando la región del Alto Valle con la Región Sur. Desde el Paraje Harosteguy hasta Ñorquinco distante 360 kilómetros, la ruta 6 es de tierra.

El asfaltado del tramo de la ruta provincial número 6 en conjunto con la ruta provincial número 8 posibilitaría mantener con comunicación permanente a una amplia zona, además de lograr la integración de la Región Sur con el Alto Valle por pavimento, con el consecuente beneficio de desarrollo para esta región y zona de influencia, resaltando todas sus potencialidades que posee la región como la ganadería, la minería, las áreas naturales como lo es la Meseta de Somuncura.

El gobernador de la provincia, el doctor Miguel Saiz, manifestó ante las autoridades de Vialidad Nacional, la necesidad de avanzar en el proyecto que implique el asfalto de esta ruta que une a Ingeniero Jacobacci con Ñorquinco, con la cual se acordó para esta vía de fundamental importancia para la integración Norte-Sur, iniciar los estudios para permitir la ejecución de la obra de cinta asfáltica. Además esta conexión Norte-Sur permite también la conexión de la ruta provincial número 6 con la ruta nacional número 23 o sea con el Corredor Bioceánico Norpatagónico, cuestión que permitiría también otra vía de comunicación asfaltada entre Chubut y Río Negro y por ende el Sur de la Patagonia.

Por ello:

Co-autoría: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y vial la realización de los estudios para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta provincial número 6, el tramo Ingeniero Jacobacci-Ñorquinco.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 612/09**FUNDAMENTOS**

La Región Sur se está viendo beneficiada con la reconstrucción de la mayoría de sus rutas importantes.

Una de ellas es la pavimentación de la ruta provincial número 8, la cual tiene pavimentada un tramo de 6 kilómetros a partir de Los Menucos y en la actualidad por gestiones del gobernador de la provincia, el doctor Miguel Saiz, ante las autoridades de Vialidad Nacional solicitó el llamado a licitación para la ejecución del asfalto del tramo Los Menucos-La Esperanza, al cual le resta un poco más de 40 kilómetros.

Sólo restarían para su culminación 7 kilómetros y 8 kilómetros, que son continuidad de los 7 kilómetros ya asfaltados de la ruta provincial número 8 desde Los Menucos a la Esperanza, por tal razón solicitamos la concreción del llamado a licitación para la continuidad de las obras de cinta asfáltica de esta ruta, que suman un total de 15 kilómetros.

Es importante resaltar que la terminación del asfalto de esta ruta permitiría la unión de la Región Sur con el Alto valle y que produciría una verdadera transformación de la actividad productiva provincial, con el consecuente beneficio de desarrollo para esta región y zona de influencia, resaltando todas sus potencialidades que posee como la ganadería, la minería, las áreas naturales como lo es la Meseta de Somuncura.

Por ello:

Co-autoría: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ejecutivo, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de ocho (8) y siete (7) kilómetros de asfalto correspondiente a la ruta provincial número 8 desde Los Menucos a la Esperanza.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 613/09

Viedma, 04 de agosto del 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5º) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Producción, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, el siguiente Pedido de Informes:

1. Indique de acuerdo al marco regulatorio sobre instalación de estaciones radioeléctricas con sus correspondientes antenas, si se han efectuado los respectivos estudios de impacto ambiental en el ámbito de la provincia de Río Negro;
2. En caso afirmativo, solicitamos se nos remita los resultados de los mismos y fotocopia de la correspondiente documentación que acredite dichos estudios;
3. Teniendo en cuenta los estándares de monitoreo de emisiones de radiaciones no ionizantes que rigen en todo el país, en el caso de que no se hayan hechos los estudios de impacto ambiental, deberá indicarnos las razones que impidieron el mismo, y qué políticas de prevención y control se difundió a través de dicho organismo.

Atentamente.

Autores: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Firmantes: Fabián Gatti, Manuel Vázquez, Irma Haneck, María Magdalena Odarda, Luis Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 614/09

FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche será nuevamente sede de la Décimo Segunda Edición del Patagonia Open de TAEKWONDO, la cual se realizará entre los días 10 y 11 de octubre de 2009.

El torneo representa el evento deportivo de TAEKWONDO más grande del interior del país organizado por la Unión Taekwondo Patagonia, convocando en el último Patagonia Open de 2006 a 656 competidores de Argentina y el extranjero como Chile, Uruguay y Perú; y al que asistieron más de 1.500 personas a este magnífico evento durante las dos jornadas.

Sin dudas, su alcance excede el marco deportivo produciendo en Bariloche un efecto multiplicador de su economía local que beneficiará a toda la comunidad.

Por otra parte, es un hecho social notorio que el Patagonia Open de Taekwondo a lo largo de los años se ha erigido como un verdadero emblema de numerosas empresas con una fuerte responsabilidad social empresarial.

Esto es así como consecuencia de su conducta sostenida en el tiempo, dado que las mismas han apoyado desde distintos aspectos como: Sociales, económicos y promocionales, no sólo a este evento, sino a las distintas actividades de capacitación que la Unión Taekwondo Patagonia desarrolla para sus más de 700 alumnos durante todo el año, demostrando con ello su compromiso con la constitución de un nuevo pacto social.

El Patagonia Open de Taekwondo se realiza desde el año 1994, donde más de 7.000 taekwondistas de Argentina, Chile, Brasil, Perú, Uruguay, EEUU, México, con un promedio de 500 participantes en cada uno de ellos, y aproximadamente 17.000 espectadores, han disfrutado y compartido los once PATAGONIAS OPEN DE TAEKWONDO anteriores hasta el año 2006.

Es así que la ciudad de San Carlos de Bariloche será nuevamente huésped de honor de numerosos deportistas, familiares y visitantes que acompañarán a las diferentes delegaciones en este mega evento deportivo que ha engalanado a dicha ciudad por 11 años consecutivos.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural la Décimo Segunda Edición del Patagonia Open de TAEKWONDO a realizarse entre los días 10 y 11 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

Expediente número 615/09

FUNDAMENTOS

Los decretos 1.104/05, 1.095/06, 1.782/06, 871/07 y 1.053/08 dispusieron una serie de actualizaciones de los montos de los Suplementos particulares y Compensaciones, creando asimismo una serie de adicionales transitorios -no remunerativos y no bonificables- que significaron sucesivos aumentos para el personal militar en actividad.

Los mismos no alcanzaron al personal retirado, el cual quedaba excluido de tales aumentos debido a que los Suplementos particulares y Compensaciones no son transferibles a los mismos, conforme a la normativa aplicable que fuera creada mediante el decreto 2.769/93 del Ministerio de Defensa.

Los haberes del personal retirado están conformados por el Sueldo y los Suplementos generales correspondientes al personal militar de igual jerarquía en actividad, mientras que los Suplementos particulares y Compensaciones, según establece el artículo 74 de la ley 19.101, no alcanzan al personal en retiro por tratarse de ajustes propios de la función activa.

Estos sucesivos aumentos en forma de Suplementos particulares ("por responsabilidad de cargo o función" y "por mayor exigencia de vestuario"), Compensaciones ("para la adquisición de textos y demás elementos de estudio" y "por vivienda" -que reciben aquellos que no ocupen vivienda fiscal de uso particular administradas por las respectivas Fuerzas Armadas) y adicionales transitorios, no remunerativos y no bonificables, se dieron en los últimos años a través de los decretos 1.104/05, 1.095/06, 1.782/06, 871/07 y 1.053/08.

Como ya dijimos, estos aumentos beneficiaron únicamente al personal militar en actividad. De aquí que se haya producido un notorio desfasaje con lo que percibe el personal retirado, desfasaje que llega en algunos casos al 65%. En la práctica se observa que el personal retirado percibe prácticamente la mitad de lo que percibe el activo, pese a aportar el mismo monto (11%) de sus haberes para el Sistema Previsional. Existe, en tal sentido, una notoria desproporción entre los Suplementos particulares y lo percibido como Sueldo, llegando los primeros, en algunos casos, incluso a superar a lo percibido, a través del segundo concepto.

Para comprender de qué manera se ha llegado a esta situación, se debe recordar, que el personal retirado de las Fuerzas Armadas recibió el último aumento en el año 1992, hace ya 17 años.

Si bien de los decretos citados surge que tales asignaciones habían sido otorgadas con carácter particular y para compensar determinados gastos realizados por los militares en actividad, tal fin ha sido sistemáticamente desvirtuado en su aplicación, toda vez que las mismas han sido aplicadas con carácter general, y siendo que todos los militares en actividad reciben una u otra de tales asignaciones.

En vista de lo anterior y considerando que estos Suplementos particulares y Compensaciones son cobrados por la gran mayoría del personal militar activo, lo que los torna una asignación de tipo general y no particular (habida cuenta que -frente a la definición que sobre el concepto de "generalidad" nos brinda el Diccionario de la Real Academia Española, 22a. edición- se presenta como suficiente que haya sido acordado a la "mayoría" o "casi totalidad" del personal de ese grado), queda en evidencia el manifiesto incumplimiento de la ley 19.101, la cual establece en su artículo 54 que "Cualquier asignación que en el futuro resulte necesario otorgar al personal en actividad, de acuerdo con lo establecido en este capítulo de la ley, cuando dicha asignación revista carácter general se acordará, en todos los casos, con el concepto de "sueldo".

El reconocimiento de su generalidad también se desprende de la circunstancia de que se han asignado a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas compensaciones no remunerativas y no bonificables mediante los decretos 1.994/06, 1.163/07 y 1.653/08. Tales incrementos debieron otorgarse con el fin de mitigar las desigualdades producidas a raíz de los incrementos acordados sobre Suplementos particulares y Compensaciones para el personal en actividad, soslayando las disposiciones referidas al modo de cálculo del haber de retiro y desvirtuando, de este modo, la estructura salarial prevista por la ley 19.101.

En tales condiciones, el esquema salarial contemplado originariamente por la ley 19.101 -al cual se ajustaron los Suplementos particulares y Compensaciones previstos por el decreto 2.769/93, que requiere el cumplimiento de determinadas condiciones para su percepción- ha quedado desvirtuado a partir de la creación de los adicionales en cuestión, pues del procedimiento de cálculo fijado por el artículo 5° de los decretos 1.104/05 y 1.095/06, artículos 6° y 10° del decreto 1.782/06, y artículos 5°, 9°, 13° y 18° de los decretos 871/07 y 1.053/08, se desprende que han devenido en un ostensible incremento salarial generalizado para el personal en actividad.

Por ello, contrariamente a lo que determina su nombre y objeto original -alivianar cargas extraordinarias propias de la función en actividad-, no parece razonable atribuirles un carácter particular y, en consecuencia, su evidente naturaleza salarial permite concluir que se torna imperioso su cómputo para la determinación de los haberes de pasividad. Debemos recordar la existencia de numerosos fallos de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación reconociendo el derecho de los retirados y pensionados a percibir aquello que por decreto sólo se reconocía a los activos, así se lo llame "Compensación" (Dto. 4269/63, CSJN, Fallo "Del Cioppo"; Dto. 2266/84, CSJN, Fallo "Susperreguy"); "Préstamo" (dto. 1897/85, Fallo CSJN "Martínez"); "Compensación por inestabilidad de residencia" (Dtos. 2000/91, 2115/91 CSJN, Fallo "Cavalló"), o "Adicional no remunerativo" (Dtos. 628/92 y 2701/93 CSJN "Franco"). Asimismo debemos destacar que son muy numerosos los juicios iniciados y ganados por parte de militares retirados que reclaman lo que les corresponde y que la Corte Suprema ha reconocido como demandas legítimas, todo lo cual ha traído aparejado un enorme costo -en términos monetarios- para el Estado nacional.

Por todo lo expuesto, y con el objeto de restablecer y preservar en el tiempo la razonable y necesaria relación de proporcionalidad entre el haber de pasividad y el de actividad del personal militar -en razón de la naturaleza sustitutiva que cabe reconocer al primero respecto del segundo-, que la ley 19.101 establece en sus artículos 54, 74, 75 y 76, se propicia la modificación del artículo 74 de la ley 19.101, incorporando como remunerativos, a los efectos del cálculo del haber de retiro previsto en dicho artículo, los Suplementos particulares y Compensaciones a los que se hace referencia.

De esta manera los aumentos alcanzarían al personal retirado y pensionado, sujeto a la retención previsional, obra social, al pago del impuesto a las ganancias si correspondiere y a formar parte de la base para el cálculo de los suplementos generales y aguinaldo. Esto permitiría que un número importantísimo de personal retirado de las Fuerzas Armadas pueda acceder a una jubilación que les permita cubrir las necesidades básicas para poder acceder a una calidad de vida adecuada.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los diputados y senadores de Río Negro en el Congreso de la Nación, que es necesario brindar apoyo al tratamiento del proyecto de modificación del artículo 74 de la ley número 19101, expediente número 3218-D-2009.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 616/09

Viedma, 06 de agosto de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

En referencia a una eventual cesantía del oficial Gabriel Ormeño, dispuesta por la plana mayor de la Policía de Río Negro:

1. Si dicho Ministerio tiene conocimiento de las tareas que realizaba el referido oficial principal, en comisión judicial, a disposición de la jueza de Instrucción de Choele Choele Marisa Bosco, en la investigación de delitos de presunta trata de personas en esa localidad;
2. Cuáles son las causas por las cuales en medio del transcurso de la investigación se dispone el traslado del oficial Ormeño;
3. Si se han realizado las correspondientes investigaciones administrativas y auditorías a la Policía de Río Negro ante supuestas obstrucciones a las investigaciones judiciales en torno al delito de trata de personas y abuso de autoridad en torno al caso Ormeño, remitir los resultados de las mismas;
4. Cuáles son las causas por las cuales desde la Jefatura de Policía se decidió dejar de abonar el salario al oficial Gabriel Ormeño, como fue de público conocimiento en el informe in voce de la Defensoría del Pueblo en el presente año, indicar si se ha revertido esa situación;
5. Si ha habido alguna comunicación desde el Ministerio de Gobierno, a la Jefatura de Policía, exhortando a respetar la jerarquía de la Justicia, en el caso del oficial Ormeño, que estaba a disposición de la misma en virtud de no incurrir en las faltas previstas en el artículo 148 del Código Penal de la Nación;
6. Cuáles son las causas por las cuales la plana mayor de la policía decide dejar cesante al oficial Gabriel Ormeño.

Atentamente.

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Manuel Alberto Vázquez, Irma Haneck, María Magdalena Odarda, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 617/09

FUNDAMENTOS

En los últimos años se observa una marcada tendencia de la epidemia del HIV a afectar a los sectores de población más vulnerables y desprotegidos, como son las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con escasos recursos económicos.

En este contexto, entre los días 26 y 29 de agosto del corriente año se realizará en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el II Congreso Nacional de SIDA.

Dicho congreso es organizado por la Sociedad Argentina Interdisciplinaria de SIDA (SAISIDA), con el aval de prestigiosas instituciones, tanto de nuestro país (Fundación Huésped, Centro Nacional de Referencia para el Sida, Fundación Centro de Estudios Infectológicos -Funcei- y Fundación de Ayuda al Inmunodeficiente -Fundai-, Asociación Estudios y Proyectos) como del extranjero (Organización Panamericana de la Salud, ONUSIDA, UNICEF, Fondo Poblacional e Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos de Norteamérica).

Son sus objetivos reforzar el compromiso, el liderazgo y la responsabilidad en el área del VIH/SIDA a través de esfuerzos conjuntos para reunir expertos, clínicos y líderes de la comunidad de todo el mundo que discutirán los últimos avances y los desarrollos en el marco de la investigación clínica, epidemiológica y las ciencias básicas relacionadas con el VIH y las ETS. El objetivo principal del congreso será identificar los caminos para mejorar y fortalecer los recursos para el cuidado de la salud en países con bajos recursos.

El temario estará dividido en tres áreas: Ciencias Básicas, Ciencias Médicas y Ciencias Sociales.

En Ciencias Básicas se abordarán los temas de investigación acerca de la inmunología, vacunas para el VIH, mecanismos que utiliza el virus para resistir al efecto de los tratamientos, avances de los métodos de diagnóstico y monitoreo de la infección y la resistencia viral.

En Ciencias Médicas aquellos que tienen que ver con el enorme avance que se logró con los tratamientos de alta eficacia y el control de la enfermedad como tal, nuevas drogas, control de la transmisión perinatal y en pediatría, enfermedades no marcadoras de SIDA, efectos adversos de los

medicamentos (toxicidad, daño vascular, trastornos metabólicos, etcétera), patología regional en relación a pacientes con VIH/SIDA.

En Ciencias Sociales se abarcarán temas como prevención, medios de comunicación, adolescencia, familia positiva, voces silenciadas, drogas y VIH/SIDA, trabajo en red, derechos y obligaciones de las PVVIHS (personas viviendo con VIH-SIDA), pueblos originarios, personas con discapacidad y VIH, rol de las agencias internacionales (ONUSIDA, OPS) en el apoyo y financiación de programas preventivos y para acceso de la medicación. En los talleres se realizarán la reflexión y el trabajo en conjunto acerca de discapacidad, género y sexualidad, nutrición, uso y negociación del preservativo, entre otros.

Son las Ciencias Sociales y Asuntos Comunitarios considerada fundamental para el análisis y tratamiento de estas temáticas en el congreso.

Además, contará de una parte cultural en donde habrá muestras fotográficas, obras de teatro, cortos y largometrajes.

Por ello:

Autores: Adriana E. Gutiérrez, Marta Milesi, María Inés García, Graciela Grill, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, y educativo II Congreso Nacional de SIDA, a realizarse entre los días 26 y 29 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 618/09

FUNDAMENTOS

Es habitual en diferentes localidades, provincias o el país y en el mundo, que se destaque a personas o grupos de trabajo o servicios que realicen actividades en bien de la ciudadanía.

También a personas que por sus méritos individuales en el desarrollo de distintas actividades han logrado el reconocimiento de sus propios ciudadanos, y por este motivo se convierten en símbolo y representantes de sus localidades, regiones, países o del mundo.

En esta categoría se encuentran escritores, científicos, profesionales, actores, distintas disciplinas artísticas y/o culturales, productores, trabajadores sociales-deportivos, entre tantos otros que ayudan a la humanidad o dejan obras para la posteridad.

Asimismo, se manifiesta la distinción a aquellas personas hombres o mujeres o grupos destacados que a lo largo de sus vidas trazaron conductas ejemplares.

Que no existe un criterio unificado que permita establecer claramente quiénes pueden ser sujetos pasivos de tales reconocimientos y/o distinciones.

Que así, es necesario establecer de manera precisa los requisitos y condiciones que deben ostentar las personas físicas para poder acceder a la categoría de la que se trate.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Artículo 1º.- Se pueden otorgar distinciones o reconocimientos a toda persona y/o grupos consagrados que se hallan destacado en la provincia en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras.

Artículo 2º.- Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. La misma está integrada por 2 (dos) legisladores de la mayoría y 1 (uno) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia.

CAPITULO I

DISTINCIONES

Artículo 3°.- Se instituyen las siguientes distinciones: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito.

Artículo 4°.- "Visitante Distinguido" se otorga a presidente de la República, Vicepresidente, titulares de Cámaras del Congreso de Nación; presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, gobernadores de provincias, máximas autoridades de poderes extranjeros, máximas jerarquías de confesiones religiosas y demás personalidades de jerarquía análoga. El mismo se hace mediante Declaración aprobada por la Cámara por mayoría. En caso de receso legislativo se hará mediante Resolución de Presidencia ad-referéndum de la Cámara legislativa. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia.

Artículo 5°.- "Huésped de Honor" se otorga a visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte, otras ramas de la actividad humana o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia. La distinción es concedida mediante Declaración de la Legislatura, excepto en caso de receso legislativo que se hará mediante Resolución de Presidencia ad-referéndum de la Cámara Legislativa.

Artículo 6°.- "Ciudadano Ilustre" se otorga mediante ley aprobada por los dos tercios de los miembros de la Cámara, en honor a la persona que se haya destacado en un campo específico en la provincia. Pueden ser honradas con esta distinción las personas físicas, argentinas, nacidas en la provincia, o que hayan residido en ella durante 10 (diez) años, y que se hayan destacado por su obra o por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la ciencia, de la cultura, del deporte o en defensa de los derechos sostenidos en la Constitución provincial.

Artículo 7°.- "Personalidad Destacada" se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple, a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la provincia durante 10 (diez) años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la provincia y sus ciudadanos. Asimismo se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística o cultural.

Artículo 8°.- "Premio al Mérito" se otorga por Resolución del Cuerpo como reconocimiento de la Cámara a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria, o bien por declaración que reconozca los lauros logrados, individualmente o por equipo, en certámenes culturales o deportivos de gran relieve.

CAPITULO II

RECONOCIMIENTO

Artículo 9°.- Se reconoce a personalidades fallecidas que se han destacado, en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía. En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 10.- Los reconocimientos o distinciones pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que lo avale.

Artículo 11.- Los reconocimientos o distinciones consagradas en la presente ley, no pueden ser otorgadas a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

Artículo 12.- Las distinciones o reconocimientos pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que lo destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa.

Artículo 13.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 619/09

FUNDAMENTOS

Nuestro país se hizo eco de las disposiciones de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptadas por la ONU en 1989, aprobadas por ley número 23.849 e incorporadas a la Constitución nacional en 1994.

Asimismo, el 11 de junio de 2003, se sancionó la ley 25.746, la que creó el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual funciona en la órbita del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos.

Por otra parte en 2005 se aprobó la ley nacional número 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Además, el gobierno produjo avances en sus esfuerzos de aplicación de leyes y en abril de 2008, el Congreso, la ley nacional número 23.364 en Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. En otro tramo de los fundamentos se explica que Argentina es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial y trabajo forzado. Esta problemática siempre pone en evidencia la precariedad de los mecanismos para luchar contra esos delitos, la dispersión de la información y la necesidad de coordinación de las instituciones involucradas en la localización de niños, niñas y adolescentes perdidos.

A nivel provincial se ha presentado un proyecto de ley que crea el Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas.

Como es sabido, el Registro de Información de Personas Menores Extraviadas, es el mejor medio para lograr un conocimiento cabal de la realidad de los niños extraviados, sustraídos o abandonados, permitiendo contar con una base de datos provincial que centraliza, organiza y concilia la información que, fragmentada y parcializada, poseen los juzgados, los organismos asistenciales de minoridad, las fuerzas de seguridad y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

La finalidad que se persigue, además de la elaboración y aplicación de una base de datos ágil y eficiente para centralizar, organizar y entrecruzar información, con la finalidad de facilitar la localización de los menores de edad cuyo paradero sea denunciado como desconocido, es la difusión de imágenes de menores extraviados.

En este contexto, aparece como sumamente necesario apelar a estrategias sociales de conjunto para reaccionar con rapidez y mediante la utilización de los medios de comunicación e informáticos disponibles, difundir las solicitudes de paradero de las personas que se pretende ubicar. Por otra parte y en coordinación con otros estamentos gubernamentales o de organizaciones no gubernamentales afines, se puede hacer más efectiva la tarea si así se traslada la intención de búsqueda a otras jurisdicciones territoriales.

La habilitación de un espacio especial en las páginas de cada organismo centralizado o descentralizado del Ejecutivo provincial por medio de la publicación masiva de las imágenes de esas personas a las que se les perdió el rastro, no sólo en medios de comunicación sino también en pantallas de múltiple exhibición, significaría un gran aporte y un redoblamiento de los recursos disponibles con efecto multiplicador, a los fines de que el ciudadano conozca la sustracción, extravío, abandono o desaparición de un menor, así como también la facilitación de la identificación de los mismos o de datos que coadyuven a su búsqueda, completando de este modo el abanico de elementos que en el caso que nos ocupa, el Estado pondría a disposición de la comunidad para lograr una labor más rápida y eficiente.

De implementarse lo dispuesto, funcionaría como una herramienta auxiliar de la Justicia, que no sólo intentaría actuar con rapidez para encontrar al menor ausente, sino que actuaría de manera preventiva en los delitos que tienen como víctima al niño, debido a que los delincuentes al notar el grado de organización y de conciencia colectiva sobre el particular, verían más comprometido su accionar. Si bien ello no implica que se terminarán los delitos cometidos sobre menores, sí lograría disminuirlos en gran medida.

Es por ello, que con esta propuesta, se vería reforzado el accionar del Poder Judicial, y más protegido el menor y su familia, procurando una real coordinación operativa y una más conducente planificación y ejecución de acciones preventivas.

Por otra parte, los medios de comunicación pueden ofrecer un valioso aporte en esta problemática. Todo esto haría que el Estado ponga a disposición de la comunidad, una herramienta más para lograr una labor más rápida y eficiente en la localización de menores extraviados.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese incluir en cada página *web* perteneciente al Poder Ejecutivo provincial, sus entes centralizados, descentralizados y/o autárquicos, un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuren en el Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas.

Artículo 2º.- Instar al Poder Judicial de la provincia, como así también a los municipios, a proceder del mismo modo en sus propias jurisdicciones y con sus propios organismos.

Artículo 3º.- Invitar a fundaciones, asociaciones civiles, y organizaciones no gubernamentales que tratan la problemática, a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 620/09

Viedma, 4 de agosto de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, jefe de la Policía de Río Negro, comisario General licenciado Víctor A. Cufre, el siguiente Pedido de Informes:

1. Cuál fue el resultado del peritaje llevado a cabo por personal de la Policía provincial en las instalaciones de Radio Activa. Remita copia de las actuaciones;
2. Cuál es la hipótesis que plantean los agentes que investigan las razones del incendio;
3. Qué acciones se llevaron adelante con posterioridad al peritaje;
4. En qué situación se encuentran las actuaciones en este momento.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Facundo Manuel López, Beatriz del Carmen Contreras, María Inés Maza, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 621/09

Viedma, 4 de agosto de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia del Neuquén, el siguiente Pedido de Informes:

1. Cuál es el organismo responsable de la fiscalización e inspección del transporte de sustancias peligrosas, como son las derivadas del petróleo;
2. Cuáles son las leyes provinciales, disposiciones, reglamentaciones, etcétera, que regulan en materia ambiental, el transporte de las sustancias mencionadas;
3. Nombre o razón social de la empresa transportista que sufrió el accidente. Informe si se ha expedido constancia de control ambiental por sus actividades;

4. En qué consiste el Plan de Contingencia con que cuenta la empresa, remita copia del mismo;
5. En qué consisten los trabajos de remediación ambiental, a cargo de qué empresa o empresas y si el Estado provincial fiscaliza esas tareas. Remita constancia;
6. Si se efectuará por parte del Estado provincial y/o la empresa, un estudio ambiental para determinar las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de la contaminación provocada por la mancha de gasoil que flota en el lago. Remita constancia de tales actuaciones;
7. Si se ha dado intervención a la AIC -Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas-;
8. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera en el ámbito de la Subsecretaría de Medio Ambiente?. De ser así, envíe documentación al respecto;
9. Si la empresa en cuestión posee el Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera y las constancias del control ambiental efectuadas por el municipio interviniente, que las empresas deben presentar ante la autoridad de aplicación?, si es así, enviar copias;
10. Si se iniciarán investigaciones a los fines de evaluar la responsabilidad penal de la empresa por el daño ambiental provocado;
11. Cuál es, en principio, el daño ambiental que se presume desde esa Dirección. Si hay informes enviar copia;
12. Si la Dirección de Control Ambiental de la Nación o la entidad que la represente en Neuquén, ha realizado controles e inspecciones en los transportes de cargas peligrosas. Remita copia de actuaciones;
13. Si se ha elaborado, junto con autoridades nacionales, un Mapa de Riesgo con el fin de determinar la frecuencia de transportes de sustancias peligrosas y los lugares por los que circulan.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Facundo Manuel López, Beatriz del Carmen Contreras, María Inés Maza, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 622/09

FUNDAMENTOS

La tecnología es un concepto amplio que abarca un conjunto de técnicas, conocimientos y procesos que sirven para el diseño y construcción de objetos para satisfacer necesidades humanas.

En la sociedad, la tecnología es consecuencia de la ciencia y la ingeniería, aunque muchos avances tecnológicos sean posteriores a estos dos conceptos.

La palabra tecnología proviene del griego tekne (técnica, oficio) y logos (ciencia, conocimiento).

La humanidad comienza a formar tecnología convirtiendo los recursos naturales en herramientas simples. El descubrimiento prehistórico de controlar el fuego incrementa la disponibilidad de fuentes de comida, y la invención de la rueda ayuda a los humanos a viajar y controlar su entorno.

La tecnología formal tiene su origen cuando la técnica (primordialmente empírica) comienza a vincularse con la ciencia, sistematizándose así los métodos de producción. Ese vínculo con la ciencia, hace que la tecnología no sólo abarque "el hacer", sino también su reflexión teórica. Tecnología también hace referencia a los productos resultados de esos procesos.

Muchas tecnologías actuales fueron originalmente técnicas. Por ejemplo, la ganadería y la agricultura surgieron del ensayo (de la prueba y error), luego se fueron tecnificando a través de la ciencia, para llegar a ser tecnologías.

Actualmente, el mercado y la competencia en general, hacen que deban producirse nuevas tecnologías continuamente (tecnología de punta).

Es importante por lo tanto, promover acciones en el territorio, interactuando con los distintos actores en el desarrollo económico local, a fin de impulsar la expansión y diversificación de la estructura

productiva en las regiones menos desarrolladas y actuando sobre la concentración de la demanda de los instrumentos disponibles en las zonas de mayor desarrollo económico.

En este marco la Dirección de Industria de la Nación comprometió el financiamiento de las obras de infraestructura que se desarrollarán en el Polo Productivo, Tecnológico e Industrial que se proyecta para la localidad de San Carlos de Bariloche, una vez que se obtengan las 400 hectáreas que se destinarán a dicho Polo Productivo, en el cual se instalarán industrias tecnológicas e industriales y también empresas vinculadas a la producción.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su satisfacción a la Dirección de Industria dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, por la decisión institucional del financiamiento de las obras de infraestructura destinadas a la construcción del Polo Productivo, Tecnológico e Industrial en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 623/09

FUNDAMENTOS

El decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional creó un Fondo Fiduciario con el objetivo de “atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias”.

En su artículo 2º establece que dicho fondo “estará integrado por los siguientes recursos: (i) cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; y (iii) a través de sistemas de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector”.

Nuestra región, la Patagonia, posee un elevado stock de recursos naturales, tanto renovables como no renovables, y son éstos en gran medida, los que permiten la generación de energía eléctrica y la provisión de gas y petróleo para abastecer a vastas zonas del país.

La actividad hidrocarburífera es uno de los factores comunes de las provincias que forman parte de la región y una de las actividades productivas más importantes de esta extensa zona, lo que la singulariza, además, respecto a otras regiones de la Argentina. Siguiendo los datos provenientes de la Secretaría de Energía de la Nación, entre el período que va desde enero del 2008 a mayo del 2009, la zona patagónica produjo el 77,16% de la totalidad de petróleo a nivel nacional y el 76,97% de la totalidad de gas a nivel nacional. Estos datos no hacen más que destacar la notable importancia de la producción de hidrocarburos en la región.

No obstante no existe una relación estrecha entre las cantidades producidas y las cantidades consumidas. De acuerdo a las estadísticas provenientes del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) en mayo de 2009 (último dato disponible) el total de usuarios ubicado en la Región Patagónica del servicio de gas residencial, que es el sector sobre el cual recae la mayor parte del incremento, totalizaba 477.433 usuarios, sobre un universo total nacional de 6.974.898 usuarios, con lo cual la representación de la región es del 6,84%. Si miramos el consumo, observaremos que en mayo de este año para esta zona fue de 212.695.000 metros cúbicos de 9300 Kcal. sobre un total consumido a nivel nacional de 838.608.000 metros cúbicos de 9300 Kcal.

La explicación de este particular comportamiento es la escasa densidad de población que se observa en la Región Patagónica. La información del Censo 2001 establece que la densidad de población del total del país es de 13 habitantes por kilómetro cuadrado. Para las provincias que están comprendidas en la zona patagónica los valores de esta densidad son: Neuquén 5,0 hab./km²; Río Negro 2,7 hab./km²; Chubut 1,8 hab./km²; Santa Cruz 0,8 hab./km²; y por último Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur 4,7 hab./km². Lo dicho demuestra a las claras la escasa relación entre la densidad a nivel nacional y la densidad de la extensión patagónica.

Entendiendo que el decreto mencionado anteriormente tiene alcance nacional, nos parece que el incremento ocasionado por la medida es un factor que no contribuye a incentivar la radicación de personas en toda la región, medida que resulta inconveniente, máxime cuando se tiene presente que en nuestro país más de 12 millones de habitantes se encuentran concentradas en un 4% del territorio.

El argumento central que nos lleva a promover este proyecto es el que se conoce como “voto con los pies”, lo cual implica la posibilidad de emigrar hacia donde existen más oportunidades para mejorar el nivel de vida y donde la cuestión impositiva es uno de los aspectos más importantes al momento de tomar una decisión de este orden, máxime si consideramos que por condiciones climáticas la Patagonia es una gran demandante de energía. Asimismo, es fácil advertir que el impacto sobre los recursos para dicho Fondo no es significativo, sobre todo teniendo en cuenta que la región sólo representa el 7%, aproximadamente, del total de usuarios residenciales a nivel nacional.

Por ello:

Autores: Pedro Pesatti, Silvina García Larraburu, Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los senadores y diputados por la provincia de Río Negro que vería con agrado que se analice la posibilidad de excluir a la Región Patagónica de los alcances del decreto 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Fondo para Obras de Gas,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 624/09

FUNDAMENTACIÓN

Los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año se realizará en El Bolsón el “Primer Encuentro de Jóvenes Astrónomos” organizado por el Grupo Astronómico OSIRIS y el Instituto de Formación Docente Continua de la localidad. Estas jornadas, a realizarse en el Año Internacional de la Astronomía, están destinadas a alumnos y docentes de los niveles primario, medio y superior, y entre los objetivos de las instituciones mencionadas encontramos:

Conmemorar el Año Internacional de la Astronomía promoviendo diferentes actividades de acercamiento a la temática para alumnos y docentes de diferentes niveles educativos.

Acercar a los estudiantes y docentes participantes a diferentes experiencias relacionadas con la Astronomía en el marco de un espacio de intercambio entre personas procedentes de distintos lugares de nuestro país.

Vincular a los asistentes con los conocimientos de Astronomía de un modo distinto al que se realiza habitualmente en la escuela.

Relacionar a los estudiantes de nuestro país con el modo de trabajo de los astrónomos y con los conocimientos sobre la temática que ellos puedan transmitirles.

Vivenciar experiencias placenteras relacionadas con el aprendizaje de las ciencias y, en particular, con el conocimiento astronómico.

Generar un espacio de intercambio entre alumnos y docentes de nuestro país que permita proyectar algunas propuestas comunes relacionadas con la alfabetización científica.

Presentar propuestas didácticas para la enseñanza de la Astronomía en las escuelas.

El Grupo Astronómico Osiris se creó en el año 2005 con el fin de descubrir el placer de observar el cielo y comprender acerca de los fenómenos astronómicos, de disfrutar del aprendizaje por medio de actividades no convencionales, de compartir experiencias en un grupo con intereses afines y de organizar actividades de acercamiento a la Astronomía para la comunidad.

Está conformado por alumnos de nivel medio y terciario de la localidad y por docentes de todos los niveles educativos y ofrece a sus integrantes la oportunidad de contactarse de cerca con astrónomos profesionales, de utilizar telescopios e instrumental específico y de conocer a otros estudiantes de diferentes escuelas y localidades con intereses similares.

En este Primer Encuentro de Jóvenes Astrónomos participarán ocho astrónomos profesionales de distintas regiones del país, 150 alumnos provenientes de la ciudad de Buenos Aires, de la ciudad de La Rioja y de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa y 500 alumnos de la localidad de El Bolsón.

El encuentro contará también con la participación de las escuelas de los niveles medio y primario, los Institutos de Formación Docente, Clubes de ciencia, agrupaciones astronómicas de jóvenes de nuestro país y distintos aficionados en la materia y prevén el desarrollo de diferentes propuestas relacionadas con la Astronomía bajo las modalidades de talleres, charlas, paneles y actividades que incluyen la observación del cielo diurno y nocturno, disertación sobre los aspectos de fenómenos cotidianos, el uso del telescopio, y la utilización de programas informáticos.

Declarado de interés municipal y cultural por el Consejo Deliberante de El Bolsón y con el apoyo económico e institucional del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, consideramos que

este "Primer Encuentro de Jóvenes Astrónomos" a desarrollarse en ocasión de la celebración del Año Internacional de la Astronomía y por su envergadura y por la importancia en la formación de nuestros jóvenes, merece el reconocido acompañamiento de esta Honorable Legislatura.

Por ello:

Autora: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y científico de la provincia de Río Negro "El Primer Encuentro de Jóvenes Astrónomos" organizado por el grupo astronómico OSIRIS y el Instituto de Formación Docente Continua de la localidad, a realizarse en El Bolsón los días 23, 24 y 25 de octubre de 2009, en ocasión de la celebración del Año Internacional de la Astronomía.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

Expediente número 625/09

FUNDAMENTOS

Cumple cincuenta años la Escuela de Educación Básica para Jóvenes y Adultos número 11 de El Bolsón que fue creada el 26 de octubre de 1959.

Empezó sus actividades en el edificio de la Escuela de Frontera número 5 (actual Escuela Primaria número 270), funcionando de 19 a 21 horas, teniendo como objetivo la enseñanza primaria para las personas jóvenes y adultas que quedaron fuera del sistema primario común que deseen iniciar, continuar y/o finalizar la escolaridad.

Su primer director fue el señor Juan Fernando Chironi siendo la señora María Miguez González la inspectora Técnica Seccional.

Los primeros docentes fueron José Matías Otero, María de Azcona, Yamil Cerieldin, Felisa Cavanillas y Elsa Cardarelli.

En el año 1964 asume como directora la señora Hilda Martínez de Chiofalo y se menciona en el registro a los docentes Sonia María Sumich de Sotomayor, Nelly Honorato de Pogliano, María Luisa Vázquez, Levi Freistav y María Magdalena Blasco de Castellán. En años posteriores se incorporaron los docentes Adelia Meneghini de Eldahuk, Nilda del Rosario Honorato, Lidia de Barreiro, Nicolás Cortés, Mónica Trota de Peña, María Angélica Mansilla, Nieves Vidal de Majul, Carlos Jorge Pogliano, Juan Nicolás Roger, Jorge Nicolás Barsi, Susana Volátil, Guillermina Blanco de Scaluk, Ana María Piasenza de Sotomayor, Carlos Ernesto Gregori, María Elisa Camargo, Nelly Ferrario de Sede, Dánica Budinek, Silvia Asam, Graciela Gómez de Bressan, Hugo Cosnard y Beatriz Tejeiro de Burgos.

En el año 1971 la escuela pasó a pertenecer a la Supervisión Técnica Regional de San Carlos de Bariloche. En ese año la escuela era caracterizada de la siguiente manera por los supervisores regionales: La Escuela para Adultos número 11, turno noche mixta, desarrolla sus actividades en la Escuela Primaria de Frontera número 5, ubicada en el centro del pueblo a 65 kilómetros de línea férrea. Cuenta con 9 aulas, dirección, cocina, baños individuales, patio cubierto, galería y jardines (....).

Entre los años 1989 y 1990 la escuela abre anexos en 3 barrios -según lo solicitado por la comunidad- y como una forma de promocionar la educación de adultos y dar respuestas concretas.

Desde sus comienzos, la Escuela para Jóvenes y Adultos ha brindado herramientas a muchos alumnos que han encontrado aquí una segunda oportunidad para continuar o terminar su escolaridad primaria así como el aprendizaje en los talleres laborales. Desde hace 50 años egresan alumnos concluyendo la escolaridad primaria y con formación laboral.

Cincuenta años transcurridos de enseñanza y aprendizajes compartidos, de dificultades y éxitos pero sobre todo de mucho compromiso social, dado que a la escuela concurren personas de edades entre 14 y 90 años. En un gran porcentaje jóvenes y adultos mayores que abandonaron sus estudios a temprana edad por razones laborales o familiares, inmersos en un ambiente de vulnerabilidad social.

Esta gran diversidad de problemáticas sociales influye en la dinámica institucional y en el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo que la escuela no sea percibida en la sociedad en toda su dimensión, a pesar de que es una salida posible para tantos alumnos que han encontrado en ella una segunda oportunidad.

Muchos de los alumnos que concurren realizan un gran esfuerzo para asistir dado que la mayoría trabaja y tiene familia. Ante esta realidad la escuela busca ir más allá del determinismo de existencia que marcan los desiguales puntos de partida. El fracaso escolar es una construcción no natural que se puede evitar si se superan y se mejoran la confianza mutua, el fortalecimiento de la autoestima educativa y social, el respeto y reconocimiento de la diversidad de los sujetos.

Con el transcurrir de los años la escuela se fue abriendo a la comunidad y acercándose a los barrios donde se abrieron anexos de adultos, con centros en los barrios Irigoyen, Esperanza, Usina, Obrero y la zona rural de Mallín Ahogado.

Desde sus comienzos, la escuela ha brindado herramientas que incluyen talleres laborales. Desde hace 50 años egresan alumnos con sus estudios primarios concluidos y con formación laboral.

La enseñanza primaria y la adquisición de herramientas laborales abren un camino que involucra la oportunidad hacia una mejor condición de vida. Los jóvenes y adultos que inician este nuevo camino lo hacen, al decir de los docentes de la Escuela "con timidez y callados" para transformarse al poco tiempo, en participantes activos y comprometidos con la comunidad.

La educación primaria y las destrezas laborales aprendidas en la Escuela número 11 para Jóvenes y Adultos nos invita a reflexionar sobre la gran diversidad de problemáticas sociales que la misma comprende, y la necesidad de valorizar en toda su dimensión el rol social que cumple.

Por ello:

Autora: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial la conmemoración del cincuenta aniversario de creación de la Escuela de Educación Básica para Jóvenes y Adultos número 11 de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 626/09

FUNDAMENTACIÓN

El 2009 es el Año Internacional de la Astronomía, oportunidad para estimular tanto a jóvenes como a docentes el interés por la Astronomía.

La edición en video del programa educativo de Arte-Ciencia sobre el Sistema Solar para la provincia de Río Negro titulada "Encuentro con Mundos Distantes" realizada por el artista Ulises Labaronnie, quien reside en la localidad de El Bolsón, ofrece un panorama -tanto visual como informativo-, completo y atractivo sobre las últimas misiones espaciales a los planetas de nuestro Sistema Solar.

El DVD "Encuentros con Mundos Distantes" cuenta con aporte visual y educativo enviado especialmente por el Equipo de Divulgación de la Misión CASSINI a Saturno. Jet Propulsión Laboratory, Nasa. Las fotos de asombrosa resolución que se observan pertenecen a las últimas misiones que exploran cada planeta.

En "Encuentros con Mundos Distantes" se aprecian imágenes de Mercurio, vistas en tres dimensiones de Venus, la superficie de Marte al detalle, de Júpiter y sus satélites, de Saturno que actualmente está siendo sobrevolado por la nave Cassini y que nos muestra asombrosos descubrimientos. También se observan fotos históricas de Urano y Neptuno enviadas por la sonda Voyager e imágenes de Plutón y otros cuerpos en los confines del Sistema Solar fotografiados por potentes telescopios.

Todas estas imágenes cuentan con datos numéricos sobre cada cuerpo principal, incluyendo el Sol, la escala de los planetas (comparación de tamaños), la tabla de inclinación del eje de cada planeta, las distancias en minutos y horas luz, información sobre los Planteas Enanos y la lista de Satélites naturales de cada planeta. La presentación incluye el relato escrito que informa sobre las características principales, curiosidades y referencias de los que se está viendo.

La música que acompaña las imágenes fue especialmente compuesta por el autor, que incluyó sonidos captados por satélites y ondas interplanetarias.

Ulises Labaronnie es un artista multimedia que desde 1994 presenta obras que incluyen música, imagen, textos e instalaciones. Sus obras han sido utilizadas en cine, teatro, presentaciones literarias, coreografías, documentales y exposiciones.

Entre otras presentaciones, en el año 2006 presentó una obra musical realizada pura y exclusivamente con sonidos del espacio en la 2da. Bienal Patagónica de Música Electroacústica en San Martín de los Andes, Ciclo de Música del Mundo (Escuela Moderna de Música, Chile) y representó a Río Negro en materia audiovisual en el Ciclo Pertenencias organizado por el Fondo Nacional de las Artes (2007). Durante los últimos dos años trabajó en este proyecto, componiendo, tocando y grabando la música del DVD, compilando las imágenes e investigando en la materia.

Este recorrido por el Sistema Solar nos muestra una nueva dimensión de lo que actualmente se conoce y de las perspectivas de los descubrimientos en un formato práctico y atractivo para los alumnos como lo es el DVD. Las Misiones Interplanetarias son fruto de la excelencia científica y tecnológica. Han

participado muchos países en su realización y es un conocimiento que pertenece a la Humanidad y debe ser divulgado en todos los sectores de la sociedad.

Es la primera vez que en la provincia de Río Negro se crea un material educativo de estas características y se encuentra avalado por el Grupo Astronómico Osiris. Declarado de "interés cultural y educativo" en El Bolsón, y presentado ante el Ministerio de Educación de la provincia con el fin de difundir este asombroso material entre los alumnos.

Por ello:

Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social de la provincia de Río Negro, la edición en video del programa educativo de Arte-Ciencia sobre el Sistema Solar titulado "Encuentro con Mundos Distantes" realizado por el artista Ulises Labaronnie, quien reside en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 627/09

Viedma, 05 de agosto de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Departamento Provincial de Aguas el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe durante el período 2008 y el primer semestre del corriente año 2009, el nombre y las sucintas características del total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas por parte del Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.), en medios televisivos, gráficos, radiales, digitales y estáticos. Especifique respectivamente el número de expediente, carátula, número de orden de publicidad y monto pautado por el cual se hubieran emitido cada una de las mismas;
2. Informe qué tipo de intervención tomó la Secretaría de Medios de la provincia de Río Negro, respecto de las campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas durante el período 2008 y el primer semestre del corriente año 2009 por el D.P.A.;
3. Remita fotocopias de la totalidad de las "Ordenes de Publicidad" emitidas por el D.P.A, respecto del total de las contrataciones por espacios publicitarios celebrados durante el año 2008.

Atentamente.

Autor: Martín Soria, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, María E. Bethencourt, Ademar Jorge Rodríguez, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka, Silvina García Larraburu, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 628/09

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia, a partir de la Ley K N° 2929 (artículo 11) adoptó al Banco Patagonia S.A. como agente financiero, efectivizando el contrato correspondiente respecto a sus derechos y obligaciones, contrato que hasta la fecha fue siendo ratificado por diferentes normas provinciales.

A partir del cierre de sucursales que el Banco Patagonia S.A. tenía en diferentes localidades de la provincia, nuestra Legislatura trabajó en dos proyectos de ley que dieron origen a las leyes I N° 3618 y A N° 3649.

La Ley I N° 3618 promulgada en el mes de marzo de 2002, autorizó al Poder Ejecutivo provincial a suscribir convenios con el Banco de la Nación Argentina para el cobro de tributos provinciales en aquellas localidades donde el Agente Financiero de la provincia, el Banco Patagonia S.A., haya cerrado sus sucursales, y la Ley A N° 3649 promulgada en el mes de julio de 2002, fue mas allá y lo autorizó a suscribir convenios con entidades públicas y privadas con la finalidad de permitir el cobro de salarios, jubilaciones, pensiones y tributos provinciales, en aquellas localidades donde el Banco Patagonia S.A. no poseía sucursales o las había cerrado.

Hoy la demanda de servicios bancarios ha aumentado en forma proporcional al crecimiento poblacional, debido ha esto hemos observado que la cantidad de ventanillas que posee el Agente Financiero provincial y las demás entidades con las que el Poder Ejecutivo ha convenido para efectuar el pago de tributos provinciales por parte de la población, no son suficientes.

Por otro lado, en nuestra provincia, así como a lo largo y ancho de nuestro país, funcionan empresas extra bancarias de cobranza de facturas de servicios públicos y privados e impuestos, que se basan en concepto de intercambio electrónico de datos y transferencia electrónica de fondos, manteniendo el trato personal con el cliente y amplios horarios de atención al público (Rapipago, Pagofácil, etcétera).

Consideramos necesario que el Poder Ejecutivo provincial convenga con empresas prestadoras de servicios extra bancarios de cobranza, que funcionen en nuestra provincia o no, el cobro de impuestos provinciales a efectos de que los rionegrinos tengamos más ventanillas disponibles y en amplios horarios.

Por ello:

Autor: Facundo López, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, convenga con empresas extra bancarias prestadoras de servicios de cobranza que funcionen en nuestra provincia, el cobro de los diferentes impuestos provinciales a contribuyentes rionegrinos, ampliando así el número de ventanillas y de horarios disponibles.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 629/09

FUNDAMENTOS

El atleta viedmense César Troncoso realizó un desempeño excelente en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado en la ciudad de Lahti, al Sur de Finlandia, imponiéndose en la prueba de 10.000 metros con un registro de 31m 27s 88d, escoltado por el español Miguel Fernández y el finlandés Jouko Mahlamäki, demostrando que posee un nivel internacional más que elogiado.

Las clasificaciones finales resultaron de la siguiente manera:

1. César Troncoso, Argentina 31.27,88
2. Miguel Angel Fernández, España 32.33,14
3. Jouko Mahlamäki, Finlandia 32.35,71
4. Markus Riefer, Alemania 33.44,02
5. Allahyari Zarghamoedin, Iran 33.58,66
6. Marko Veijalainen, Finlandia 34.01,81
7. Philippe Duperrain, Francia 34.06,09
8. Fernando Lozano, España 34.34,80
9. Matti Huttunen, Finlandia 35.05,65

10. Urmas Poldre, Estonia 35.15,76

Cabe destacar que César Troncoso superó su propio record, obtenido hace dos años en Riccioni, Italia. En aquella ocasión logró el subcampeonato.

Además, esta vez, consiguió las medallas de bronce en las pruebas de 8 kilómetros cross country y 5.000 metros llanos en la categoría de 40 a 45 años, una de las más competitivas en el ámbito del atletismo master.

César Troncoso de 42 años, culminó gloriosamente su segunda participación en torneos mundiales, acompañado en esta instancia por su entrenador Fernando Marrón. El excelente desempeño de este ejemplar atleta se funda en los pilares de la matriz de todas las disciplinas deportivas, el atletismo: resistencia, fuerza, velocidad y agilidad.

Es más elogiable y meritoria aún la tarea de César Troncoso, sabiendo que compite contra atletas que, especialmente en los países desarrollados, dedican su vida exclusivamente al deporte. El caso del viedmense no escapa a la realidad de las distintas disciplinas deportivas del país y la provincia: becas escasas e insuficientes, infraestructuras precarias en la mayoría de los casos, obligación de trabajar para poder mantener a su familia, en desmedro de tiempo de entrenamiento y preparación, necesidad de recurrir a fondos propios y de familiares para afrontar viajes, estadías, etcétera.

A pesar de todo esto, por perseverancia, esfuerzo, conducta deportiva e innegables dotes atléticas, César Troncoso ha colocado a nuestro país, a Río Negro y especialmente a Viedma en un lugar de privilegio en el panorama atlético mundial. Tan loable labor no puede dejar de reconocerse a nivel institucional.

Promovemos esta declaración no sólo por el éxito del triunfo logrado, sino que, asimismo, en atención al sentido de ejemplaridad y sacrificio que reviste la hazaña de este atleta rionegrino, propiciamos que la autoridad de aplicación de la Ley T N° 3920, ante tales méritos excepcionales impulse su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo, instituido por la citada ley.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito ante el triunfo logrado por el fondista viedmense César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en Lahti, Finlandia, al vencer en la competencia de 10 mil metros con un tiempo récord de 31m 27s 88d y asimismo, obtener medallas de bronce en 8 mil metros cross country y 5 mil metros llanos en la categoría de 40 a 45 años.

Artículo 2°.- Que esta manifestación conlleva el reconocimiento de la Legislatura por el esfuerzo de este veterano maratonista rionegrino que con dedicación, perseverancia e innegables dotes atléticas, ha proyectado a nuestra provincia a nivel nacional e internacional, representando un estímulo y un ejemplo para el fomento del deporte. Por tal motivo, a través de la presente, se propicia ante la autoridad de aplicación de la Ley T N° 3920, su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo, instituido por la citada ley.

Artículo 3°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 630/09

FUNDAMENTOS

Desde hace ya varios años venimos presentando diversos tipos de proyectos que apuntan al mejoramiento del salario docente en la provincia de Río Negro. A principio de este año reforzamos una postura respecto a equiparar el salario docente al promedio del salario regional patagónico; en medio de la crisis pedimos que se revea el presupuesto, que no contemplaba aumento salarial para este ciclo lectivo, de modo tal de poder aumentar el salario ante la crisis financiera que ya impactaba en la provincia; defendimos el salario de los trabajadores de la educación, pero por sobre todas las cosas a la educación pública, como un bien social a proteger y promover.

El saldo de la crisis de los salarios de la educación significó un mes sin clases, con todo lo que esto implica, desde la pérdida que supone el distanciamiento temporal de los niños y adolescentes del espacio institucional; hasta el mismo desgaste que significó para los trabajadores, las medidas de acción directa adoptadas, las idas y vueltas con el gobierno, el enfrentamiento con una gran parte de la sociedad que no estaba interiorizada en los pormenores del conflicto y la clausura de las discusiones salariales por

lo menos hasta el próximo año, cuando todos tomemos conciencia, nuevamente, que el tiempo no resuelve lo que deberíamos resolver nosotros con el ejercicio de la gestión.

Realmente es necesario que realicemos el ejercicio ineludible de la autocrítica, por un lado examinando cuál es el valor que se le da a la educación, una educación de calidad como eje central de una política de desarrollo, en función de los recursos que destina a ella. Por otro lado debemos preguntarnos ¿por qué si se reconoce el derecho a la Educación y a un salario digno, no tomamos las previsiones para que las discusiones en torno a esto se realicen a tiempo, y no paralizen el normal desempeño de la educación?.

En este punto deberíamos abrir el debate, respecto a cuándo es el tiempo adecuado para que se den las discusiones salariales, las paritarias. Cualquier gremialista con experiencia, advertirá que el mejor momento para disputar los salarios, en caso de que el empleador sea el Estado, es en el momento mismo donde se está confeccionando la Ley de Presupuesto para el año siguiente, que es el momento donde se realizan las decisiones políticas más importantes del año.

El Estado debe implementar todas las medidas necesarias para que esto se dé naturalmente, y no convertirse en un operador de la neutralización de las discusiones a tiempo.

Todos sabemos, por los datos que arroja esta historia de reincidencias, que discutir salarios con el Estado, luego de que la Ley de Presupuesto fue sancionada, produce un desgaste de energías y recursos que podríamos evitar. Y además hay que decirlo: discutir salarios luego de que se sanciona la Ley de Presupuesto, sin haberlo hecho antes, termina siendo funcional a la lapidación de las discusiones y al desprestigio de las legítimas luchas de los trabajadores.

El gobierno que conoce muy bien esto, debería ser el principal interesado en organizar el proceso de discusiones, sobre todo cuando la Ley K N° 3803 dota a la Secretaría de Estado de Trabajo, de las facultades para hacerlo.

Incluso si detenemos las miradas en las planificaciones presupuestarias más progresistas, como lo son las tecnologías de gestión que se implementan en los esquemas de Presupuesto Participativo (la más emblemática de las cuales es la experiencia de Porto Alegre (1)), vemos que en ellas, los tiempos de las discusiones están perfectamente planificados, al punto que es inviable plantear un presupuesto participativo, sin una planificación de los tiempos y plazos de discusión.

Es necesario aprender de esas experiencias y saber escuchar las necesidades históricas de organización y transformación que tienen las sociedades, en este caso "organización" entorno a la cuestión de la educación, que en nuestra provincia, atraviesa una doble crisis: la crisis crónica de los salarios y la inversión educativa, heredada de la década del '90 y; la crisis de las transformaciones sociales y subjetivas (2) a escala global, que aún NO han producido el profundo debate que nos debemos sobre el modelo educativo que necesitamos en el presente.

Es por eso que se necesita buscar estrategias para resolver el conflicto crónico de los salarios y así poder avanzar en las discusiones sobre la calidad de la educación.

Este proyecto no tiene como fin incorporar nuevos derechos a nuestras leyes, sino crear salvaguardas institucionales que garanticen la realización de derechos ya adquiridos por la ciudadanía y que en determinado momento entran en una innecesaria contradicción. Concretamente nos referimos, en el caso de la problemática que aborda este proyecto a los conflictos salariales, que año tras año, como parte del folclore de nuestra provincia, paralizan parcialmente la normal realización del ciclo lectivo.

De ninguna manera estamos pensando en una normalidad ausente de conflictos. Entendemos el conflicto como parte de la vida democrática de una sociedad, como las rupturas que la enriquecen. Pensar en una sociedad sin conflicto implica pensar en una sociedad que puede prescindir de cualquier forma de Estado. Lejos estamos de eso. El conflicto es propio de la naturaleza humana, da cuenta de los malestares que la movilizan.

El problema se presenta cuando un conflicto es patológico, cuando lejos de movilizar deviene en un desplazamiento vicioso y recurrente.

Generalmente frente a las medidas de acción directa que se producen ante los conflictos salariales, el sector sobre el que recaen las miradas es el de los sindicatos que se ve compelido a actuar legítimamente en función de los derechos de los trabajadores. Sin embargo, es el Estado el principal responsable de arbitrar e incluso buscar estrategias para que el desplazamiento de estos conflictos no deriven en la parálisis de la Educación y el Trabajo.

Con estos datos que aporta la experiencia de la historia inmediata, no debemos arrojarnos a la simple búsqueda de responsabilidades, sino más bien, a la búsqueda de un modo de organización y gestión de conflictos que garantice el derecho de las partes y la realización plena de la educación como pilar de nuestro modelo de desarrollo.

Ahora bien, estamos hablando de situaciones conflictivas que podrían haberse evitado, con un trabajo programático y operativo por parte del Consejo Provincial de Educación y la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, cuyas misiones y funciones tienen atribuciones sobradas para abordar estas problemáticas en forma preventiva.

Para empezar a plantear una solución a esta problemática, ubiquémonos en el marco legal existente. Veamos algunos párrafos de la Ley K N° 3803, sobre la Secretaría de Estado de Trabajo:

"Artículo 2º.- Tiene a su cargo el conocimiento de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas. En especial le corresponde":

K) Entender e intervenir en los conflictos individuales y plurindividuales de trabajo del sector privado, como así también en los conflictos laborales plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en Territorio provincial, formalizando

las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente ley, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo Nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional”.

“Artículo 47º.- De oficio o a pedido de parte, la S.E.T. podrá arbitrar las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores sociales involucrados en cuestiones que puedan incidir en las relaciones laborales”.

De estos párrafos y de la triste experiencia de estos últimos años, se desprende la necesidad de esbozar modelos de gestión de conflictos que se anticipen a las situaciones límite que socavan estructuralmente a la educación. Diseñar nuevas formas de organización, formalizar instancias de conciliación y prevenir eventuales situaciones de conflicto, son cuestiones a las que deben avocarse permanentemente todos los Poderes del Estado.

Con nuestra propuesta planteamos establecer un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, con el fin de prevenir potenciales situaciones de conflicto paralizante, garantizando las condiciones salariales, para el normal desempeño de las actividades en el ciclo lectivo y para poder avanzar en las discusiones sobre la calidad educativa, sin que ese debate se difumine frente a las legítimas discusiones salariales.

Este Régimen de Comisión Especial de Paritaria para el sector docente, que sólo abordará la cuestión salarial, no restringiría la posibilidad de celebrarse otras paritarias, durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o, incluso, durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por la Ley K N° 3803 (que sobrea abunda en elementos para la resolución de conflictos laborales) y demás leyes nacionales que van en la misma dirección.

Recordemos que nuestra Constitución provincial desde el mismo Preámbulo, se propone simultáneamente “asegurar la educación permanente, dignificar el trabajo”, en correspondencia con el espíritu de este proyecto.

Vale traer a la memoria las demás declaraciones de nuestra Constitución provincial sobre la educación:

“Artículo 60.- La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado”.

“Artículo 62.- La educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre.

Es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria”.

Partiendo de estas premisas fundamentales, no está de más remarcar el CARÁCTER PROCEDIMENTAL DE ESTE PROYECTO, que sólo fija pautas temporales, a los efectos de las paritarias salariales, en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados párrafos sin arrogarse prerrogativas de órbita nacional, ni tampoco como ya lo hemos expresado, restringir otro tipo de paritarias que se den a lo largo del año o incluso en el mismo período planteados (en este caso, que excedan la cuestión salarial).

La idea es que la Secretaría de Estado de Trabajo, conforme a sus atribuciones, convoque a las partes intervinientes y presida esta comisión. La convocatoria se realizaría para el 15 de septiembre de cada año, dando así comienzo a las discusiones salariales. Cumplido el plazo de 45 días -si hay acuerdo- automáticamente se homologaría y, si no hay acuerdo, se procedería al laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Una de las cuestiones que habrá que prever, es la posibilidad de que algunas de las partes se nieguen a conciliar. Por lo tanto es necesario que la Secretaría de Estado de Trabajo agote todas las alternativas para garantizar la presencia de las partes.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, tendrá carácter de carga pública.

Puesto que el acuerdo no es algo que se pueda imponer por la fuerza, queda la instancia del arbitraje de nación en caso de que esta Comisión de Paritarias Salariales, resulte infructuosa.

Como lo hemos ido sosteniendo en los últimos años, legislar no pasa simplemente por prohibir, permitir o sancionar conductas, sino con crear las condiciones de posibilidad, dentro del marco legal, que permitan desplazarnos hacia la transformación de las instituciones y de las formas de organizar la sociedad.

En virtud de poder abrir, en un futuro cercano, un debate profundo sobre el Modelo Educativo que necesita la sociedad rionegrina, en función de un sólido proyecto de desarrollo, elevamos esta propuesta parlamentaria.

Por ello:

(1) Genro, Tarso y de Souza, Ubiratán. *Presupuesto Participativo. La experiencia de Porto Alegre*. Buenos Aires: Eudeba, 1998.

(2) Por ejemplo esbozada en: Berardi, Franco. *Generación Post-Alfa: Patologías e imaginarios en el semiocapitalismo*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2007.

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Martha Ramidán, Magdalena Odarda, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K Nº 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto que paralicen las actividades educativas, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades dentro del ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Este régimen especial de paritaria para el sector docente, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o, incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K Nº 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

Artículo 4º.- De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente:

- a) Consejo Provincial de Educación, como parte gubernamental empleadora;
- b) Como asociaciones profesionales de trabajadores: la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-.

Artículo 5º.- Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 15 de septiembre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente, tendrá carácter de carga pública.

Cumplido el plazo de 45 días desde la primer convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y; si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

Artículo 6º.- Los acuerdos homologados, regirán a partir del primero de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

Artículo 7º.- Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector docente serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificadas por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

Artículo 8º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 631/09

FUNDAMENTOS

La localidad de Sierra Grande está ubicada al Sur de la provincia de Río Negro. Actualmente cuenta aproximadamente con 8.000 habitantes, los cuales en su mayoría son adolescentes y jóvenes que hace mucho tiempo solicitan y esperan una carrera universitaria que esté destinada a los que egresan de ésta y también para los de las zonas de influencia. Asimismo, para que todos tengan la oportunidad de realizar estudios superiores cerca del hogar y con la contención de la familia, ya que estudiar fuera de la localidad o de la provincia se torna muy difícil y un gran obstáculo para muchos.

La educación es un derecho y por lo tanto, es la garantía para acceder a una mejor calidad de vida.

La tan anhelada Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), significa para esta comunidad una gran esperanza de encontrarle solución a la necesidad de todos los jóvenes y todas las personas que aún siguen estudiando carreras universitarias.

La carrera de Turismo en Sierra Grande, con la posibilidad de compartir las actividades con San Antonio Oeste, es un reclamo de la comunidad y de esta legisladora desde hace mucho tiempo.

La UNRN ha instalado una página Web donde todas las personas pueden acceder a la información que concierne a la institución, además de figurar un mapa de la provincia de Río Negro, donde especifica los lugares donde se están instalando sus sedes, así como también localidades donde se prevé instalar a futuro algunas carreras.

En dicho gráfico figura la Sede Atlántica que comprende las localidades de Viedma y San Antonio Oeste, sin hacer mención a Sierra Grande, que también pertenece a la zona mencionada y que además está prevista como una localidad más donde se instalarán carreras de esta universidad.

De persistir esta situación, se podrá inferir que no es voluntad de las autoridades de esa Casa de Altos Estudios, incorporar a la ciudad serrana en el proyecto universitario que nació para llegar a todo el territorio de la provincia y no sólo a algunos lugares privilegiados.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al señor rector de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Juan C. Del Bello, incluya en forma prioritaria a la localidad de Sierra Grande dentro de la Sede Atlántica, en el gráfico de la página Web de dicha casa.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 632/09

FUNDAMENTOS

El alcohol es el principal problema de salud pública por encima del tabaco y el enfrentamiento de la problemática. Requiere un conjunto de estrategias que incluye el control de la venta a menores de edad, la restricción de lugares de venta en general, el control sistemático de los conductores y procurar la disminución del consumo en los más jóvenes.

De un informe difundido en forma reciente por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) surge que el consumo de alcohol en América es un cuarenta por ciento (40%) más elevado que el promedio mundial y provoca la muerte de una persona cada dos (2) minutos. En la región, según el estudio, los niños comienzan a beber alcohol desde los 10 años, lo que incrementa de cuatro (4) a cinco (5) veces el riesgo de desarrollar dependencia.

Según la OMS, el alcohol es el tercer mayor factor de riesgo -tanto de muerte como de incapacidad de Europa-, entre los jóvenes se ha convertido en el primero, con 55.000 muertes por año de personas de entre quince (15) y veintinueve (29) años, debido, en especial, a los accidentes de tránsito. En todo el mundo, es el quinto factor de muerte prematura y de discapacidad y provoca el cuatro coma cuatro (4,4%) por ciento de carga mundial de morbilidad. Se asocian a su consumo hasta sesenta (60) enfermedades.

En este contexto, en el año 2008, los integrantes del denominado "Grupo 6 de septiembre", conformado por padres de los adolescentes que fallecieron en un accidente automovilístico el día 6 de septiembre del año 2007 en la Avenida Bustillo de la localidad de San Carlos de Bariloche, organizaron un evento denominado "Una noche sin alcohol en Bariloche".

A través de esta iniciativa que propone el no consumo de bebidas alcohólicas en los jóvenes, al menos una noche, se buscó generar conciencia en todos los sectores de la sociedad, comprometiéndolo a los adultos en el abordaje de la problemática del alcohol, como así también resignificar los lugares de diversión de jóvenes y adolescentes y revertir la exposición a propuestas masivas de consumo permanente de alcohol a la que están expuestos.

En aquella oportunidad, la Legislatura de la provincia de Río Negro declaró de interés social y educativo la iniciativa propuesta, entendiendo que se trata de un evento auspicioso, cuyo objetivo primordial es velar por la salud física y psíquica de un sector vulnerable de la población, como son los más jóvenes, a la vez que involucra activamente al resto de los estamentos sociales y generacionales, todo ello con un fin loable.

A su vez, el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Río Negro resolvió declarar al 6 de septiembre de 2008 como "una noche sin alcohol" en la provincia de Río Negro.

Hoy, y teniendo a la vista los grandes resultados obtenidos, este mismo grupo redobra el desafío, organizado para el día 6 de septiembre del año en curso un acontecimiento de similares características que el anterior.

Por ello:

Autora: Adriana Gutiérrez, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo el día 6 de septiembre de 2009 bajo el lema "Una noche sin alcohol" en todo el Territorio de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 633/09

Viedma 10 de agosto de 2009.

Señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se modifican los artículos 4º y 6º de la Ley N° 643.

Nacimos como provincia con un profundo sentimiento democrático, forjado al calor de la voluntad y decisión de quienes emigraron a nuestro territorio primero y provincia después, con la permanencia milenaria de nuestros pueblos originarios.

En 1957, los constituyentes que sentaron las bases jurídicas de Río Negro, lo hicieron sobre el cimiento de una idiosincrasia "rionegrina".

Cada comunidad, con el sentido inminente del concepto, se ha congregado alrededor de objetivos comunes, claros a los que decidieron compartir territorios primero, para asentar en él, familias, proyectos, realizaciones, en fin, objetivos comunitarios.

Han establecido así un marco de concreciones sociales y de reclamo a la defensa de sus derechos, entre ellos, el de elegir sus autoridades.

El gobierno, que con gran honor encabezo, ha mantenido un constante reconocimiento de los derechos, sean estos individuales o colectivos, respecto a los reclamos, pero al mismo tiempo hemos actuado con prudencia, en ocasiones, debimos decir no, y lo hicimos con firmeza y convicción.

La elección directa de los comisionados de fomento es una lucha de muchos años, que debe ser reconocida y que es menester reconocer en este acto, a fin de garantizar el respeto de la voluntad popular de todos sus habitantes.

En su historia las comisiones de fomento se han gestado como comunidades con fuerte identidad propia, generalmente se corresponde con la ocupación de pobladores originarios que dieron a este lugar un sello propio y típico en sus emplazamientos.

Nos hacemos eco de los insistentes e ineludibles reclamos de las diferentes comunidades que pretenden construir su propio futuro con autoridades por ellas elegidas y que este gobierno se ocupará de cumplir.

Ello configura, mi fundada convicción de que se encuentran dadas las condiciones jurídicas y políticas para dar resolución positiva al postergado reclamo de los hombres y mujeres habitantes de las comisiones de fomento.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el que se propone modificar los artículos 4º y 6º de la Ley N° 643, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 10 días del mes de agosto de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo

Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción Agrimensur Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 4° y 6° de la Ley N° 643.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, Inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Miguel Ángel Saiz, José Luis Rodríguez, Pablo Federico Verani, César Alfredo Barbeito, Alfredo Daniel Pega, Cristina Uría, Juan Manuel Accatino, José Omar Contreras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 4° de la Ley N° 643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- Las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro, estarán compuesta por:

1. Un (1) Comisionado de Fomento, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo provincial, recaerá en el ciudadano electo en forma directa y a simple pluralidad de sufragios;
2. Dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, elegidos mediante el sistema D' Hont con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos.

Sus funciones serán por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por igual período. El ejercicio de sus cargos queda sujeto a las disposiciones de la Ley L N° 3229.”

Artículo 2°.- Modificar el artículo 6° de la Ley N° 643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- Los cargos de los Vocales Titulares y Suplentes serán ad honorem, con excepción del Comisionado de Fomento que podrá gozar de una remuneración, que deberá establecerse en el Decreto Reglamentario.”

Artículo 3°.- En un plazo no mayor de noventa (90) días el Poder Ejecutivo, reglamentará la presente a efectos de convocar a los Electores de las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro, a elecciones, conformando el padrón electoral y determinando los requisitos para ser electos.

Artículo 4°.- Las autoridades de las Comisiones de Fomento que resulten electas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la presente, tendrán vigencia hasta el 10 de diciembre de 2011, tomándose el primer período para la reelección a partir del 10 de diciembre de 2011.

Artículo 5°.- Para las elecciones será autoridad de aplicación el Tribunal Electoral provincial.

Artículo 6°.- Facultar al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinente.

Artículo 7°.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 634/09

FUNDAMENTOS

La ciudad de Viedma, capital de una de las veintitrés provincias argentinas, ha padecido en varias oportunidades la incomunicación aérea con el resto del país por la suspensión de vuelos de las empresas aéreas que hacían el trayecto Buenos Aires - Viedma y regreso.

Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., que tienen asignada la citada ruta, después de ingentes gestiones, reestablecieron los vuelos.

Con la estatización de la administración de Aerolíneas Argentinas, esta ciudad volvió a contar con una frecuencia aceptable de vuelos, acorde a su status de capital de provincia.

Más aún, la empresa asumió un compromiso con el gobierno provincial de hacer un vuelo a Bariloche con escala en esta ciudad, lo que permitía la conexión entre el extremo Este y el Oeste de la provincia, que por tierra dista más de mil kilómetros.

Se hicieron dos vuelos y en la actualidad, tras la suspensión derivada de la falta de una autobomba contra incendios, elemento esencial en materia de seguridad aeroportuaria, se retornaron los vuelos de la empresa entre las ciudades de Viedma y Buenos Aires, pero se eliminó el vuelo que se hacía entre esta última y San Carlos de Bariloche, con escala en esta ciudad, que permitía la unión aérea de los dos extremos más distantes de la provincia.

Las distancias existentes entre los diversos centros poblados de la Región Patagónica son un obstáculo para la efectiva integración regional.

Los gobiernos de las provincias patagónicas, sin distinción de banderías, han luchado no sólo para mantener las comunicaciones aéreas existentes, sino también para incrementarlas, llegando incluso a avanzar en estudios que contemplan la creación de una línea aérea regional.

Medidas como ésta, a la que se suma similar adoptada o a punto de adoptar por Líneas Aéreas de Estado, al eliminar a la ciudad de Viedma como punto de escalas de sus vuelos regionales y la ciudad de Buenos Aires, importan un irremediable retroceso en la idea y alcanzar una adecuada integración regional.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., administrada por el Estado nacional, que vería con agrado cumplan con el compromiso asumido con el gobierno de la provincia de Río Negro que incluía vuelos desde la ciudad de Buenos Aires, con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche con escala en la ciudad de Viedma por ser de vital importancia para la integración regional.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 635/09

FUNDAMENTOS

Líneas Aéreas del Estado es un servicio de transporte de pasajeros, que opera principalmente en la Patagonia, con algunos destinos en la Costa Atlántica bonaerense.

Pertenece a la Fuerza Aérea Argentina y está destinada a vincular entre sí, distintas ciudades de la región y a su vez a éstas con la ciudad de Buenos Aires. Es una línea de fomento, sus pasajes son accesibles y cuenta con beneficios para jubilados, pensionados, estudiantes, entre otros.

Opera con aviones de mediana capacidad, de entre 40 y 100 plazas. Recientemente se han incorporado a la flota varios aviones nuevos o usados pero en óptimas condiciones para reemplazar a los Fokker F 27, turbohélices de 44 plazas cuyo estado de obsolescencia era evidente.

La ciudad de Viedma estaba ligada con vuelos comerciales de LADE a las ciudades de Buenos Aires, con escalas en Bahía Blanca, Necochea y La Plata y, dentro de la región, con las ciudades de Bariloche, Trelew, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Ushuaia, sin perjuicios de otros destinos regionales que existieron en distintas épocas de la extensa vida de esta línea de fomento subsidiada por el Estado nacional.

Recientemente trascendió por los medios de difusión masiva que la empresa no toma más reservas que tengan por destino esta ciudad, a partir del mes de septiembre, debido a que reprogramaría sus destinos, excluyéndose a Viedma de los mismos.

Si bien la versión ha cobrado vida en los medios y, en el día de la fecha concretamente en el diario Río Negro, la Fuerza Aérea Argentina no ha desmentido ni confirmado dicha versión; ni en su caso, los motivos de tal determinación.

Lo cierto es que no hay posibilidades de obtener reservas que tengan por destino o punta de partida, esta ciudad.

De concretarse esta medida, a la que se suma la suspensión de hecho de los vuelos entre Viedma y Bariloche por parte de Aerolíneas Argentinas, la capital de la provincia habrá perdido toda comunicación aérea con la ciudad de Bariloche y otros destinos patagónicos, lo que importa un retroceso en materia de transporte y comunicaciones y la pérdida de un servicio que en nuestra región es sumamente necesario por las distancias entre sus centros poblados más importantes.

Por ello:

Autor: Mario de Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Defensa de la Nación, Fuerza Aérea Argentina, Líneas Aéreas del Estado, que vería con agrado mantenga los vuelos que unen a la ciudad de Viedma con la ciudad de Buenos Aires y otros destinos de la Región Patagónica, prestados por la citada línea estatal de fomento.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 636/09

FUNDAMENTOS

La Ley F N° 4178 incorpora un nuevo título a la Ley Orgánica de Educación número 2444, referido a la "Educación de Gestión Privada".

En sus fundamentos se expresaba lo siguiente:

Su objetivo es regular aspectos fundamentales de la actividad, que ha tenido un importante incremento en el ámbito de la provincia de Río Negro en los últimos años, y de ese modo, plasmar legislativamente aspectos no comprendidos originalmente en la norma orgánica al momento de su dictado.

Se trata de lineamientos generales, que oportunamente a través de la reglamentación serán articulados como el plexo normativo regulatorio de la actividad, a saber: Clasificación de establecimientos, autorización, cooperación financiera del Estado, contribuciones voluntarias de los padres, propietarios, derechos y obligaciones y educación no comprendida en el Sistema Educativo provincial.

Se integran en un solo cuerpo orgánico conjuntamente con la Ley F N° 2444 porque entendemos que la Educación -como institución social- es un todo indivisible, regido por los mismos principios generales y persigue por distintos medios los mismos objetivos: una educación igualitaria para todos en un sistema integrado.

El título, abarca todos los establecimientos educativos que funcionen bajo ese régimen -cualquiera sea la enseñanza que impartan y el modo de hacerla efectiva-.

A ese efecto los clasifica según la educación que oferten en comprendidos y no comprendidos en el Sistema Educativo provincial.

Aquellos comprendidos en el sistema a su vez se subdividen, según perciban o no aranceles de los padres de los alumnos, en:

- I. Establecimientos Públicos de Gestión Social sin fines de lucro;
- II. Establecimientos Públicos de Gestión Privada sin fines de lucro;
- III. Establecimientos Privados Arancelados.

El Estado provincial sólo cooperará financieramente al funcionamiento de los establecimientos Públicos de Gestión Social y de Gestión Privada sin fines de lucro en el marco del artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación. Se establece la inembargabilidad del aporte dado el carácter alimentario de esos fondos, por el destino obligatorio que tienen "... exclusivamente al pago de haberes, aportes previsionales del personal y de la seguridad social...".

En la inteligencia de que además de los gastos de personal los establecimientos para poder funcionar deben contar con otros recursos financieros, es que el gobierno de la Educación se compromete a solventar íntegramente los gastos de aquellos establecimientos considerados de Gestión Social, y se considera que los establecimientos públicos de Gestión Privada sin fines de lucro podrán percibir una contribución voluntaria de los padres, para solventar los costos no subvencionados y los gastos mínimos de funcionamiento.

Estos valores serán establecidos reglamentariamente, para dar transparencia al sistema y para que de ese modo no se perciban fondos que podrían constituir un arancelamiento de la enseñanza, situación vedada por la Constitución provincial (artículo 63 inciso 6°) y la propia Ley Orgánica de Educación (artículo 17).

Se contempla en el proyecto, a los establecimientos privados no comprendidos en el Sistema Educativo provincial, en los cuales se dicta enseñanza no incluida en el mismo. Estas unidades deberán ser registradas, y dar cumplimiento a obligaciones mínimas que hacen a un normal desenvolvimiento de su actividad allí prescriptas, en concordancia con la ley nacional 24.806.

El presente es el resultado de un trabajo conjunto de legisladores y asesores de los diferentes bloques, participó el Poder Ejecutivo a través de un representante del Consejo Provincial de Educación, opiniones externas requeridas al efecto, como así también hubo aportes de la Iglesia Católica, otras confesiones y credos, de gremios provinciales y nacionales que por iniciativa propia hicieron llegar sus opiniones, etcétera. Todo en el marco de la Comisión Legislativa de Cultura, Educación y Comunicación Social y analizado en el ámbito de la Comisión Mixta de Educación, artículo 98 de la Ley Orgánica de Educación.

Esta necesidad de incorporar un Título a la Ley Provincial de Educación surge como inquietud de algunos establecimientos privados y la percepción por parte del Estado de un aumento considerable, en estos últimos tiempos, de escuelas creadas por iniciativa privada en el ámbito de la provincia.

Actualmente el Poder Ejecutivo contempla la atención de las mismas, a través de una dirección específica desde el ámbito del Consejo Provincial de Educación y la reglamentación de la actividad se encuentra prevista por la resolución número 1963/96 del mencionado organismo, entre otras.

Por el artículo 1° de la Ley Orgánica de Educación todos los habitantes de la provincia de Río Negro, sin discriminación alguna, tienen derecho a la educación en términos que les permitan el desarrollo de su personalidad con plena libertad, procurando el respeto a los principios fundamentales de una convivencia democrática y a los derechos y responsabilidades reconocidos por la Constitución nacional, la Constitución provincial y las leyes.

Conforme al artículo 17 de la Ley F N° 2444: El Estado garantiza el derecho de las organizaciones comunitarias, instituciones, empresas o particulares a gestionar sus propios servicios educativos siempre que se orienten a los fines consagrados en la presente ley, que aseguren los derechos en ella reconocidos y que se sometan a sus normas para el otorgamiento de títulos y diplomas habilitantes. Sólo cooperará económicamente con cada uno de los establecimientos de gestión privada sin fines de lucro, que cumplan una función social no discriminatoria y que tengan carácter gratuito, según lo que oportunamente establezca la reglamentación.

En nuestro país, la educación es un derecho que se halla reconocido por la Constitución de la nación argentina, en su artículo 14 que establece los derechos civiles de todos los habitantes, reconociendo expresamente el derecho "de enseñar y aprender", sin hacer distinciones de ninguna naturaleza.

Entre otras normas, tratados con jerarquía constitucional, que también tratan el tema, se pueden mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, reconoce el derecho a la educación estableciendo en su artículo 26 que "Toda persona tiene derecho a la educación ..." y que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana ...", asimismo, el artículo 18 sostiene que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión...".

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada por la IX Conferencia Internacional Americana (Bogotá 1948 –Decreto-ley número 9983/57) en su artículo XII sostiene que "toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas".

La Convención Constituyente por la que se sanciona la Constitución de la provincia de Río Negro el 3 de junio de 1988, debate y reconoce desde su 2° sesión "la igualdad de derechos, el amparo de la niñez y la formación de la juventud". En la sesión sobre Políticas Cultural y Educativa, en el artículo 60: "La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado". En el marco de la Política Educativa – Artículo 63° inciso 6): "En las Escuelas Privadas la enseñanza es libre, pero debe sujetarse a las leyes y reglamentos escolares en cuanto al mínimo de enseñanza y régimen de funcionamiento. No se reconocen oficialmente más títulos y diplomas de estudios que los avalados por el Estado nacional o provincial. La ley reglamenta la cooperación económica del Estado sólo en aquellas escuelas públicas de gestión privada, gratuitas que cumplan una función social, no discriminatoria y demás requisitos que se fijen".

Dicen las actas de la Honorable Convención: "...En cuanto a la asistencia equitativa o distribución equitativa, ese tema no ha sido conversado en comisión, realmente corresponde a la cooperación del Estado, de acuerdo a como el día de mañana lo establezca la ley. Nosotros ahora no le ponemos porcentaje alguno, lo único que decimos es que debe haber una cooperación económica por parte del Estado, ese porcentaje si es equitativo, si es mayor o menor, no lo tenemos en la Constitución, no es norma de la misma. Eso lo dirá en el día de mañana la ley o convenios existentes entre el Estado con las escuelas. No hablamos de ninguna distribución equitativa, eso es necesario que quede en el Diario de Sesiones para el día de mañana poder interpretarlo y ser, entonces, la ley que diga qué tipo de ayuda, colaboración o subvención recibirá la escuela por parte del Estado provincial esta escuela que lo único que le reconocemos es la validez de esta colaboración, ya que realmente la cumple, pero lo reconocimos como tal, y antes de esta reforma lo tenía que conseguir mediante convenios, ayuda o dádivas. Y con esta reforma se le reconoce el derecho de la cooperación por parte del Estado, que está supeditada a una serie de requisitos que inclusive en el día de mañana la ley deberá reglamentar, porque puede haber otro requisito que no esté dentro de esta norma constitucional, pero quiero que quede aclarado señor presidente, que lo de la retribución equitativa no está en la norma constitucional y creemos que debe ser la ley el día de mañana, la que dirá qué tipo de cooperación recibir (de la fundamentación del Convencional Albrieu).

La Ley Federal de Educación, en su artículo 59, inciso c) asigna a las autoridades jurisdiccionales entre otras atribuciones la de "Organizar y conducir los establecimientos educativos de gestión estatal y autorizar y supervisar los establecimientos de gestión privada en su jurisdicción".

También en la ley 24.195 en sus artículos 3° y 4° expresa que el Estado debe garantizar el acceso a la educación a toda la población, no sólo mediante la creación y sostenimiento de sus propios establecimientos, sino también a través de la autorización y supervisión de los creados por iniciativas de las personas físicas y jurídicas, la Iglesia Católica, los credos religiosos reconocidos por la Secretaría de Culto y las Asociaciones de Padres constituidas jurídicamente que demuestren su dedicación a la educación.

Es importante reconocer la contribución que la iniciativa privada aporta a la educación. La Argentina ha recepcionado en su legislación los principios de libertad de enseñar y aprender y el derecho de los padres a la elección de la opción educativa que se plasmará en el Pacto de San José de Costa Rica.

En Río Negro la educación privada atiende hoy a 27.368 alumnos; pertenecientes 23.435 alumnos a establecimientos Públicos de Gestión Privada y 3.933 a establecimientos privados arancelados. Esto representa un 17 % de la población estudiantil que se encuentra matriculada en el Sistema Público.

La historia institucional de la provincia, conformada con el conjunto de las provincias jóvenes del país, tiene espacios que aún no ha legalizado y los hechos en los últimos tiempos hablan de la necesidad de tomar definiciones en ese sentido.

La descentralización y dependencia jurisdiccional de la educación en los últimos 25 años, ha llevado a la provincia a tomar a su cargo en forma progresiva, casi todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

La provincia de Río Negro, inicia la década del 70 con muy pocas escuelas de su dependencia, recibiendo en ese momento todas las primarias estatales del orden nacional, siendo éste el puntapié inicial del crecimiento de la acción educativa de jurisdicción provincial, ya que seguidamente se transfirieron las escuelas secundarias de la ex DINEMS (Dirección Nacional de Educación Media y Superior) y la mayor parte de las escuelas y Centros de Educación Primaria de la ex Dinea (Dirección Nacional de Educación del Adulto).

En 1993 se sanciona la Ley Federal de Educación, y junto a ello se promueve la transferencia de todos los servicios educativos nacionales a las provincias, aquí ingresan por primera vez escuelas dependientes de la SNEP (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada). Se hace efectivo el traspaso y se dicta la Resolución 2000/93 del Consejo Provincial de Educación, luego dejada sin efecto por la Resolución 1963/96, norma actualmente vigente, siempre siguiendo la letra y espíritu de la Constitución nacional, de la provincia de Río Negro y leyes que en su consecuencia se dictaron.

Hasta ese momento la provincia había incorporado unas pocas escuelas privadas, siendo las públicas de gestión privada de convenio con el Obispado de Río Negro el número más importante. Producto de ello, el marco legal de funcionamiento de éstas, eran convenio con la provincia y alguna normativa específica, además de la general determinada por el Consejo Provincial de Educación.

En el marco de la legislación mencionada y dentro de la Ley Orgánica de Educación de la provincia, se hace necesario determinar pautas generales para el funcionamiento de los establecimientos de iniciativa privada, dejando a la reglamentación los alcances específicos que hagan al mejor y más dinámico accionar de las instituciones educativas.

Con este espíritu se ha elaborado el presente proyecto, incorporando un título exclusivamente destinado a regular la Educación de Gestión Privada en la provincia, como marco referencial para una amplia discusión.

Se enmarca dentro de una política legislativa tendiente a la incorporación dentro de la Ley Orgánica de Educación, de aspectos fundamentales de la Educación de Gestión Privada, para dar más amplitud y organicidad a dicho ordenamiento.

En la elaboración del presente proyecto se ha consultado las Constituciones nacional, provincial y legislación vigente, proyectos de ley, presentados por: Los legisladores Guillermo Grosvald y Raúl H. Mon, expediente 82/99, y por el Poder Ejecutivo, expediente 385/99, y legisladora Liliana Finocchiaro expediente 792/2000, todos de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Se ha consultado también legislación comparada de otras provincias, a saber: Córdoba, Misiones, Chubut y Santa Fe, etcétera.

Por los fundamentos expuestos se presenta el presente proyecto para su consideración, debate y posterior sanción.

Por su parte, la reglamentación de la Ley F N° 4178, Título III, de la Ley F N° 2444 -Orgánica de Educación de la provincia-; Que la referida Ley F N° 4178 viene a llenar un vacío normativo en relación con el régimen que regula la actividad de los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Social y Públicos de Gestión Privada en la provincia de Río Negro, al incorporar un Título específico en la Ley Orgánica de Educación.

La Ley F N° 4178 fue reglamentada luego de distintos encuentros plenarios realizados entre los responsables de las áreas competentes del Consejo Provincial de Educación y representantes de los diferentes establecimientos de enseñanza pública de gestión social y pública de gestión privada que funcionan en el Territorio provincial, que aportaron propuestas, sugerencias y consensuaron un texto definitivo.

Como resultado de estas rondas participativas se elaboró un proyecto de reglamentación que se adecua y complementa lo establecido en el articulado de la referenciada Ley F N° 4178, conformando el marco institucional requerido -desde hace largo tiempo- para atender y entender en las diversas particularidades que hacen a la Educación Pública de Gestión Privada y Pública de Gestión Social en la provincia de Río Negro en todos sus niveles.

La presente ley pretende dar mayor operatividad la norma en vigencia y a su Decreto Reglamentario, en particular en lo referente a las escuelas públicas de gestión social y públicas de gestión privada.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 136 de la Ley F Nº 2444, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 136º.- Los fondos aportados por el Estado provincial, que no pueden ser inferiores a las retribuciones que por igual cargo o función percibe el personal de la enseñanza oficial, incluyendo complementos remunerativos y no remunerativos, deben ser destinados por los beneficiarios exclusivamente al pago de haberes, aportes previsionales y de la seguridad social de su personal, conforme la planta funcional aprobada por la autoridad de aplicación. No pueden percibir otro subsidio o asignación por igual concepto, sea de orden nacional, provincial, municipal o privado. Estos fondos son inembargables, dada su naturaleza alimentaria.”

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 637/09

FUNDAMENTOS

El impuesto a los créditos y débitos bancarios, llamado impuesto al cheque es un gravamen creado mediante la ley 25413 cuya aplicación se fundó en la emergencia económica y social durante el año 2001.

En su artículo 3º, estableció en su momento que el producido de este impuesto quedaba afectado a la creación de un Fondo de Emergencia Pública con destino a la preservación del crédito público y a la recuperación de la economía con preferencia a las Pymes.

En febrero del año 2002, se suscribió entre el Estado nacional, los Estados provinciales y la CABA el "Acuerdo nación-provincias sobre relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos". Allí se pactó, en el artículo 1º, que el 30% de lo recaudado del impuesto al cheque se incorpore a la masa coparticipable para distribuir a las provincias de acuerdo a la ley 23548 de Coparticipación Federal.

En mayo del 2002, mediante la ley 25570 se ratificó este Acuerdo y en su artículo 5º, según lo que establece el artículo 75 inciso 3) de la Constitución nacional, se modificó el artículo 3º de la ley 25413, destinando lo recaudado a la atención de los gastos que ocasione la emergencia pública declarada en el artículo 1º de la ley 25561 de enero del 2002.

En diciembre del 2006, mediante la ley 26180 se volvió a modificar el destino de lo producido estableciendo que el 70% de este impuesto se destine a contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

En la actualidad la recaudación de este impuesto se destina: el 70% al Tesoro nacional a fin de contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico y el 30% restante se coparticipa según la Ley de Coparticipación Federal.

El sistema de tributos está establecido en la Constitución nacional en el artículo 75, inciso 2), donde se establece como regla que los tributos se coparticipan, y el inciso 3) dice que se pueden establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Durante el año 2008, período enero-octubre, han ingresado a las arcas del fisco 16.087 millones de pesos en concepto de este impuesto, por lo que se verifica un crecimiento del 32.4 % respecto del mismo período del año anterior (enero-octubre 2007). Y se estipula que este año este tributo aportará al Tesoro nacional alrededor de 22.000 millones de pesos. Sin embargo, de acuerdo con los criterios actuales de reparto, el 70% de esos fondos los acumula nación.

Sostenemos entonces, que en uso de las atribuciones conferidas al Congreso en el inciso 3) del artículo 75 de la Constitución nacional (Atribuciones del Congreso “establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado, por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara”), es imprescindible que se modifique el porcentaje coparticipable, llevándolo al 100% y distribuido de acuerdo a la Ley de Coparticipación Federal a todas las provincias.

La Ley de Coparticipación 23548, establece que “la masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse”. Son las provincias y no la nación las que sufren directamente las consecuencias de la aplicación de políticas nacionales erróneas, los efectos de las crisis y la recesión, y son ellas también, las que en los últimos años han soportado el achicamiento de fondos coparticipables, lo que ha afectado su economía y ha causado un desequilibrio financiero a causa de esta distribución centralizada y a la pérdida de autonomía tributaria.

El reparto discrecional de recursos a las provincias no sólo provoca inequidad y contradice los principios federalistas de nuestro país, sino que alimenta una relación "clientelista" entre el poder central y los gobernadores, los que quedan atados de pies y manos a los requerimientos del gobierno de turno. Los gobiernos provinciales deben acudir a la nación para solicitar mayores fondos y hacer frente a sus deudas, lo que impone una mayor sumisión al gobierno central y a sus políticas.

Algunas provincias ricas se han empobrecido en los últimos años por la falta de una Ley-Convención de Coparticipación Federal que garantice a los gobiernos provinciales los recursos necesarios para atender a la salud, educación, servicios, vivienda, y demás carencias de sus habitantes.

Por ello, son muchas las iniciativas parlamentarias que están impulsando que se coparticipe a las provincias el 100 % de lo recaudado con el Impuesto al Cheque, en un todo de acuerdo con la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos (23548).

Un verdadero federalismo debe darse distribuyendo a las provincias con un criterio objetivo, en forma equitativa, solidaria y dando prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el Territorio nacional, tal como lo expresa la propia Constitución nacional en su artículo 75.

Si por ley se decidiera coparticipar el 100% del impuesto en lugar del 30%, un conjunto de provincias solucionaría gran parte de sus problemas de endeudamiento, obviamente con la consecuente disminución de la dependencia económica que existe con el gobierno nacional, fortaleciendo así el Régimen Federal de Gobierno.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación que en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 75, inciso 3) de la Constitución nacional, se modifique la ley número 25413 de Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios (Impuesto al Cheque) de modo que sea coparticipable para las provincias el cien por ciento (100%) de lo recaudado en ese concepto.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1) establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

SRA. MAZA - Gracias, señor presidente.

Quiero recordar que el 20 de agosto de 1972, se inauguró en San Antonio Oeste una obra que marcó un antes y un después en la vida de los sanantonienses: La inauguración del Canal Pomona-San Antonio.

La voluntad de un pueblo de vivir en esta zona, a pesar de la falta de agua, es inexplicable y asombrosa. San Antonio Oeste fue fundado en 1905 y esperaron casi 70 años para concretar el suministro de agua corriente.

Durante la gobernación del señor Requeijo se impulsó la gran obra cuyo destino fue el desarrollo y el progreso.

Quiero hacer hoy un doble reconocimiento, por un lado a las autoridades que apostaron al futuro concretando la tan esperada obra, y por otro, el reconocimiento a los pioneros.

Para esto último voy a utilizar las palabras que con motivo de la inauguración dijo Celso Rubén Bresciano, intendente de San Antonio Oeste en esa fecha histórica: *"Como se honra a los héroes que forjaron nuestra patria nosotros también en nuestra pequeña historia honramos a quienes libraron antes que nosotros la gran batalla del agua. Sea para ellos entonces este primer recuerdo de gratitud. Fue sin duda alguna, una tremenda batalla de coraje, de fe, de visión y de futuro..."*

Fue sin duda alguna un triunfo del hombre que cree en su poder creador y como los gladiadores de antaño embiste contra quien se le oponga para llegar al final de sus sueños, dejando jirones de su vida en el camino".

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas la señora legisladora Marta Milesi y los señores legisladores Martín Soria y Juan Elbi Cides.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase

SRA. MORÁN DE DI BIASE - Los comportamientos sociales se nutren de los ejemplos. Los hay positivos y también negativos. Exaltar los primeros es una labor esencialmente formativa que ayuda tanto a los individuos como a las sociedades a encontrar los caminos correctos para su convivencia y su bienestar.

Hay personas que dan un ejemplo y hay otras cuya vida entera es ejemplificadora. Son éstas las que trascienden a su vida terrenal y que influyen en los demás, más allá de su existencia física y las limitaciones temporales, proyectándose al futuro a través de las generaciones.

En momentos de desorientación, penumbras e incertidumbre, son esos ejemplos, esas vidas ejemplares, las que iluminan los caminos que debemos transitar.

Es deber de los dirigentes rescatar permanentemente esas figuras señeras, preservarlas del olvido y hacer visible el intangible mensaje de sus conductas, no sólo como evocación nostálgica, como demostración de respeto o como homenaje, que ya por sí son merecidos, sino también para contribuir a encontrar los valores profundos que guiaron sus vidas, aún en la adversidad y en circunstancias difíciles, y procurar hallar el reflejo que a su vez guíe nuestras acciones cotidianas.

La historia argentina es pródiga en personalidades ejemplares, aunque muchas veces las pasiones y el sectarismo no nos permiten apropiarnos íntegramente de ellas. Esas figuras trascendentes deben ser de todos y no de una parte, es nuestra obligación compartir sus ejemplos.

En el mes de agosto, en distintos años nacieron dos dirigentes políticos argentinos que sin duda han dejado huellas indelebles en la historia reciente y forman parte de esa pléyade luminosa a seguir...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca, el señor legislador Mario De Rege

SRA. MORÁN DE DI BIASE - ...Uno es el doctor Alfredo Lorenzo Palacios, nació en Buenos Aires el 10 de agosto de 1880 y siendo muy joven adhirió fervientemente al Partido Socialista fundado por el doctor Juan B. Justo, en 1894. Se recibió de abogado presentando una tesis llamada "*La miseria*", que fue rechazada obligándolo a cambiarla por otra sobre las quiebras empresarias. En la chapa de bronce a la entrada de su estudio decía "*se atiende gratis a los pobres*".

En 1904, desde el humilde barrio de La Boca, de los conventillos y los inmigrantes, ganó la banca como diputado nacional, convirtiéndose en el primer socialista del continente en acceder a cargo semejante. Brillante, intelectual, autor de libros fundamentales del derecho, docente universitario que apoyó la reforma de 1918, fue distinguido como "*maestro de América*", se caracterizó por su oratoria cautivante y su imagen romántica, llevó al Parlamento la problemática de los trabajadores, las mujeres y las minorías y logró que se aprobaran leyes que pusieron a la República Argentina a la vanguardia del mundo en materia social. También hay que decir con igual énfasis que muchos de sus proyectos fueron infructuosos frente a las mayorías conservadoras que defendían intereses oligárquicos. Varias veces diputado nacional, senador nacional, rector de la Universidad de La Plata, candidato presidencial, fue fundamentalmente un hombre austero, honesto e íntegro. En más de una oportunidad su casa, su único bien material, estuvo por ser rematada y sólo pudo conservarla gracias a sus amigos. En ella funciona hoy una fundación que lo recuerda y que especialmente atesora la que fue su biblioteca personal, considerada una de las más importantes del país. Alfredo Palacios falleció en 1965.

También en agosto, el día 4, en el año 1900, nació en Pergamino Arturo Humberto Illia, en el seno de una numerosa familia. Estudió medicina en Córdoba, y ya recibido se radicó en Cruz del Eje como médico del ferrocarril. Abrazó el radicalismo en tiempos de Don Hipólito Irigoyen y se destacó por su activa militancia de la mano del legendario Amadeo Sabattini. Fue senador provincial y vicegobernador de su provincia y en 1963 asumió la presidencia de la República. Pese a la excelencia y honestidad de su gobierno, reivindicado hoy por toda la ciudadanía sin distinciones partidarias, fue derrocado en junio de 1966. Aún resuenan en las paredes de la Casa Rosada sus duras palabras a los generales conspiradores en el momento que le exigieron por la fuerza una renuncia que nunca concretó: "*Son ustedes, vulgares salteadores de caminos, que amparados en las oscuridades de la noche atacan las instituciones de la República*". Don Arturo dejó la Presidencia pero no la militancia, y hasta el día de su muerte, en enero de 1983, continuó luchando por la democracia.

Hay una coincidencia fundamental entre estos dos hombres: su austeridad y su honestidad, ambos atendían gratis a los pobres, ambos apenas tuvieron una vivienda propia como único bien material, por un lado, como he mencionado antes, debido a las vicisitudes financieras del doctor Palacios, y por otro lado también cabe destacar que la casa de don Arturo Illia fue comprada por el pueblo de Cruz del Eje en agradecimiento a su labor a través de una suscripción popular, ambos fueron hombres inteligentes y comprometidos, pero fundamentalmente ambos fueron hombres buenos.

Fueron también hombres de su época, apasionados, vehementes, duros en sus luchas, pero hoy las diferencias y los desencuentros que con ellos hubo en vida e incluso sus posibles errores son superados ampliamente por sus ejemplos, tan importantes en esta actualidad que vivimos y en especial para la acción política que tanto necesita de la ética y los valores superiores que la ennoblezcan como ellos lo hicieron cada día de su fecunda vida.

En este mes de agosto, coincidente con el de sus nacimientos, desde esta Legislatura de Río Negro corresponde recordarlos y hacerles este simple homenaje, porque son parte del patrimonio común de los argentinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente para rendir homenaje ante un nuevo aniversario del fallecimiento del General San Martín, esto sería retrotraernos al pasado, pero a su vez hacer el camino inverso y tratar de cuadrarnos ante su figura y, por qué no, pedirle perdón por todo lo que, como argentinos, no somos capaces de hacer por ésta Patria que él tanto amó.

Ese hombre de voluntad férrea había llevado desde su corta edad una existencia áspera y rigurosa. Guerrero a muerte, sin dobleces, con una salud quebrantada, pudo aún superar el cólera y el tífus, pero con la moral intacta, más allá de enemigos y adversarios. Héroe de Bailén, Arjonilla y Albuera, estrategia y genio militar, el combate de San Lorenzo sería el origen y bautismo de una fuerza militar

profesional que cambiaría para siempre la historia de la América del Sur. Pero el hombre también tuvo un hogar, aquellos días de la gobernación de Cuyo, el solar mendocino se convierte en el escenario de los momentos más felices e intensos de su existencia.

Remedios, niña mujer, encabeza toda una movilización de mujeres, que no sólo bordan la bandera de su ejército y donan sus joyas. La empresa es monumental, y pide más, entregan sus propios hijos a la causa de la independencia, pues era un honor pertenecer al Ejército Libertador, aunque rezaran de rodillas para que el monstruo andino no los devorara y la indiferencia de Buenos Aires se tornara más generosa. Pero al fin cruzó Los Andes, ganó batallas, perdió combates, desobedeció al gobierno del Puerto, marchó a Lima y el Perú lo reconoce como su libertador. El genio debió poner límites terrenales a su empresa y Guayaquil marca un antes y un después en su vida.

Desandar el camino y tomar la mano de Mercedes, convertida ahora en la prolongación de la vida de Remedios y en la razón de ser de su existencia para marchar lejos de la ingratitud y la infamia, lejos de la Buenos Aires que ayer como hoy, señala conductas y maneja el telón del tiempo. No participó de luchas estériles, no tuvo superpoderes, tuvo consensos, no quiso honores, tuvo reconocimientos, no amontonó gente, disciplinó hombres para una gran empresa, no se enroló en fracciones, libértó a medio continente. Muchas gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Bardeggia.

8- DE SOBRE TABLAS, DE PREFERENCIA Y RETIRO

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Voy a solicitarle tratamiento sobre tablas para dos proyectos, un proyecto de declaración, el número 641/09, de autoría del señor legislador Cides, de interés social, cultural y educativo la actividad del proyecto áulico "cien trabajos, cien artistas, una obra" de los alumnos Reinhardt Natalia, Padín Julieta, Zangari Stella y Garigliano Felipe del Instituto Universitario Nacional de Arte (I.U.N.A.) que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2009 en la ciudad de Cipolletti en la sede de la plaza San Martín de esta ciudad. y también del mismo autor el proyecto de declaración número 640/09, de interés cultural, social y educativo el film "El Cipolletazo, Voces desde la Historia" del Grupo de Realizadores Daniel García Duran, Guadalupe Gómez y Pablo Guerra, que se estrenará en el mes de septiembre del año 2009 en la ciudad de Cipolletti.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTÉS - Gracias, señor presidente. Es para solicitarle **tratamiento sobre tablas** para el expediente número 606/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluyan en la cadena de distribución del medicamento denominado Tamiflú de 75 miligramos -cuya composición básica es el oseltamivir- a todas las farmacias adheridas al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Río Negro y también solicitar de este mismo proyecto, señor presidente, la modificación que obra en secretaría. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini de Ramos.

SRA. LAZZARINI DE RAMOS - Gracias, señor presidente. Es para solicitar el **tratamiento sobre tablas** para el proyecto de declaración número 629/09, que declara su beneplácito ante el triunfo logrado por el fondista viedmense Cesar Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master, realizado recientemente en Lahti, Finlandia y promueve su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias, señor presidente. Es para solicitar el **tratamiento sobre tablas** para el expediente número 614/09, proyecto de declaración de interés deportivo, social y cultural la Décimo Segunda Edición del Patagonia Open de Taekwondo, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Es para solicitar el **tratamiento sobre tablas** para el expediente número 639/09, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el Torneo Copa Aby que se realizará en la localidad de Valcheta, de autoría del señor legislador Tamburrini; mismo tratamiento para el proyecto de comunicación número 651/09, artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de que en el corriente año se realice un estudio de prefactibilidad de la obra de gas natural de la villa turística denominada Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande. Artículo 2º.- Se incorporen en el Presupuesto 2010 las partidas necesarias para la realización de la obra de gas natural para la villa turística Playas Doradas, de autoría del legislador Tamburrini.

De la misma manera, señor presidente, para solicitar **preferencia para la próxima sesión** del proyecto de ley número 706/08, al Ministerio de Educación de la provincia, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Medios de Comunicación con participación del Estado, obtendrán y asegurarán las grabaciones de los juicios por crímenes contra la humanidad -lesa humanidad- ocurridos en el período 1976-1983, que ha pasado por todas las comisiones excepto por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Asimismo quiero solicitarle a la autora el **retiro del proyecto de ley número 159/09**, que crea el Registro Provincial de Obstrutores de los Vínculos de los Hijos con Padre o Madre

no Conviviente, Abuelas/abuelos, dejarlo en la Comisión de Labor Parlamentaria para poder tratarlo en la próxima sesión.

-Ingresan al recinto los señores legisladores Renzo Tamburrini y Rodolfo Lauriente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Solicito **preferencia para la próxima sesión** para el **expediente número 132/08**, que es el proyecto del Escudo de Río Negro, que ya tiene dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura y resta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. También solicito **tratamiento sobre tablas** para tres expedientes de comunicación: el **expediente número 654/09**, a los senadores nacionales, la necesidad de derogar la ley número 26124, llamada de "Súperpoderes", bregando porque el Congreso de la Nación retome la totalidad de las facultades delegadas oportunamente al Poder Ejecutivo nacional; se trató en la Cámara de Diputados, por eso está dirigida a senadores esta comunicación. El **expediente número 637/09**, a la Cámara de Diputados y al Senado de la Nación, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 75, inciso 3) de la Constitución nacional, se modifique la ley número 25413, de Impuestos a los Créditos y Débitos Bancarios -Impuesto al Cheque- de modo que sea coparticipable para las provincias el ciento por ciento de lo recaudado por ese concepto y el **expediente número 652/09**, de autoría de quien habla y de los legisladores Fabián Gatti, Mario De Rege, Beatriz Manso y Martha Ramidán, a los senadores nacionales, la necesidad de dar tratamiento urgente a los proyectos de ley de autoría de los senadores Pablo Verani y Rubén Giustiniani, por las provincias de Río Negro y Santa Fe, respectivamente, relacionadas con la necesidad de que el Estado nacional cancele a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el monto resultante de la diferencia entre la garantía establecida por el artículo 7º de la ley 23548, que es la Ley de Coparticipación y los valores efectivamente percibidos desde el año 1997 hasta la fecha, entre otros aspectos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente. Es para pedir **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 511/09, proyecto de declaración** de interés cultural el proyecto cinematográfico "Antes de Primavera", del director licenciado Miguel Ángel Panero, el cual se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de autoría de la legisladora Beatriz Contreras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VAZQUEZ - Gracias, señor presidente.

Es para pedir **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 520/09, proyecto de comunicación** al Congreso de la Nación, que vería con agrado que en el marco del debate del proyecto de ley número 07/09, por el cual se amplía con impuestos internos a ciertos bienes electrónicos y/o tecnológicos, se analicen acabadamente sus ventajas fiscales de corto, mediano y largo plazo, para evitar los efectos reflejos en relación a capacitación y competitividad externa que el mismo podría generar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Le voy a solicitar que se lea por secretaría, si es tan amable, el dictamen del plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, respecto al expediente número 159/09, que me diga en qué condiciones llegó.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - "Expediente 159/09. Autoría, Patricia Ranea Pastorini. Proyecto de ley: Crea el Registro Provincial de Obstructores de los Vínculos de los Hijos con Padre o Madre no Conviviente Abuelas/abuelos y demás miembros de la familia extendida, el que funcionará en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Gobierno de la provincia de Río Negro".

Plenario de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda: "Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones propuestas a fojas 11 y 13" -que son de forma- por el área de Gestión Legislativa. Firman el despacho: "Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Peralta, Tamburrini, Haneck, Lueiro y Muena. 29 de junio de 2009."

Este expediente estaba en el temario de la sesión pasada y se retiró ante la ausencia de la autora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Era nada más que para comprobar lo que yo suponía, que se le había dado dictamen por unanimidad en la comisión. Así que este bloque va a acceder, por pedido de la autora, a tratarlo en la próxima sesión, por lo que invitamos a los legisladores a esforzarse, trabajar en el transcurso de los días que medien desde hoy hasta la próxima sesión y a realizar los valiosísimos aportes que seguramente harán para que esto no vuelva a suceder.

Con respecto a los pedidos de preferencia, nuestro bloque no va a acompañar ningún pedido de preferencia, y vamos a acompañar los proyectos de comunicación, salvo el último proyecto de comunicación, solicitado por la legisladora Odarda, habida cuenta que hay uno exactamente igual en la Cámara, presentado hace más de 20 días por los legisladores Carlos Sánchez y Nelly Meana García. En todo caso si hay voluntad de acordar un solo proyecto lo postergaríamos hasta la próxima sesión, si no, vamos a tratar como corresponde el proyecto que ha ingresado en primer término.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Respecto del primer planteo que hace el legislador Lazzeri, de no acompañar el pedido de preferencia, supongo que se refiere al proyecto del escudo que es el que yo he pedido, es el 1132, salvo que haya algún otro pedido. Le voy a solicitar, que si no es voluntad del bloque oficialista darle preferencia o votar la preferencia en esta sesión, se lo incorpore al temario, como corresponde a todo proyecto con trámite parlamentario, de la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Respecto del último proyecto, no conozco el proyecto de los legisladores, no sé si es exactamente igual, me gustaría conocer cuál es el texto, si es exactamente igual podemos hacer uno solo o bien el nuestro incorporarlo o agregarlo al proyecto de los legisladores -no es inconveniente- pero sí es urgente que esta Legislatura se exprese para poder apoyar esos dos proyectos de ley que están en el Senado de la Nación y es indispensable su tratamiento para poder recuperar las provincias esa deuda que mantiene la nación con todas las jurisdicciones provinciales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Registro dos pedidos de preferencia, el efectuado por el legislador Carlos Gustavo Peralta, que es el expediente número 706/08 y el expediente número 132/08, que es el del Escudo de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Antes de solicitar un breve cuarto intermedio, para ver si los autores pueden acordar un proyecto común o un tratamiento en conjunto de los proyectos que tienen que ver con la Ley de Coparticipación, quiero que quede claro que nuestro presidente de comisión, en este caso de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene y ha tenido la mayor y la mejor de las predisposiciones para incorporar permanentemente a las reuniones de comisión los proyectos que van siguiendo la ruta parlamentaria. Es por esto que nosotros no vamos a acompañar, salvo razón de urgencia que lo justifique, pedidos de preferencia.

-Ingresa al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Daniel Sartor y Carlos Alberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: La referencia que hacía exactamente es porque antes de ayer hubo reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de la cual no formo parte, y solicité por escrito la inclusión en el temario y no fue incluido. A eso me refiero, si tiene trámite reglamentario, lo mínimo que puedo solicitar es que esté incluido en el temario, para que se me diga que sí o que no, pero que tenga dictamen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Me informa la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que el expediente no había entrado cuando llegó la nota, llegó primero la nota que el expediente seguramente, pero no voy a discutir, presidente, el funcionamiento administrativo de las comisiones en el recinto, estoy justificando por qué nuestro bloque no va a acompañar pedidos de preferencia, por lo que pido que someta a decisión oportunamente esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo dos pedidos. Por un lado quisiera primero someter a votación el tratamiento de todos los expedientes y pasar a un cuarto intermedio para ver eventualmente si acordamos el tratamiento de un solo expediente que es el 652/09, pero si me permiten voy a someter a consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Iván Lazzeri para **dos proyectos de declaración, el 641/09 y el 640/09**, de autoría del legislador Elbi Cides.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del temario. En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Daniel Cortés para el **proyecto de comunicación número 606/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas** solicitado por la señora legisladora Inés Lazzarini para el **proyecto de declaración número 629/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Claudio Lueiro para el **expediente número 614/09**, de interés deportivo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Carlos Gustavo Peralta para el **proyecto de declaración número 639/09, y para el proyecto de comunicación número 651/09**, que tiene que ver con el gas natural en Playas Doradas, presupuesto 2010.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del temario.

En consideración el **pedido de tratamiento de preferencia para el expediente número 706/08**, solicitado por el legislador Carlos Gustavo Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

¿Votó a favor o en contra de la preferencia, legislador De Rege?

SR. DE REGE - En contra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Cortés, ¿votó?

SR. CORTES - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El Partido Provincial Rionegrino, por la afirmativa; legislador Carlos Gustavo Peralta, ya asenté que votó por la afirmativa; legisladora Odarda, por la afirmativa; Bloque REDES por la afirmativa; Encuentro Frente Grande, en contra; legislador Bardeggia, por la afirmativa y legisladora Haneck y legislador Vázquez por la afirmativa.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría la preferencia con despacho para el expediente 706/08. En cuanto al **expediente 159/09**, el legislador Peralta solicitaba que se retire de la sesión y esto fue otorgado por su autora, la legisladora Ranea Pastorini y el presidente del bloque Lazzeri, por lo que vamos a someter dicho retiro a consideración de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día.

En consideración el tratamiento solicitado por la legisladora Odarda, **preferencia con despacho** para la próxima sesión, para el **expediente 132/08**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Tengo la misma votación que para la preferencia anterior, por lo cual se aprueba la moción de preferencia con despacho para la próxima sesión.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas para el expediente 654/09, proyecto de comunicación, superpoderes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

¿Va a aclarar su voto el legislador Carlos Gustavo Peralta sobre el proyecto de comunicación a favor de la derogación de los superpoderes? (Risas)

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Vamos a acompañar el tratamiento y, en el momento de tratar los expedientes, vamos a pedir el apartado del conjunto de los expedientes de comunicación, del 654, del 637 y del 652, que nuestro bloque no va a acompañar. ¿Se entiende?, aprobamos el tratamiento, pero no votamos la comunicación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El 654, superpoderes, el 637, coparticipación de impuesto al cheque, no van a acompañar la coparticipación del impuesto al cheque. El 652/09, es a favor del proyecto de ley de coparticipación que vamos a procurar en el cuarto intermedio un proyecto común.

En consideración. Voy a someter a votación el tratamiento de los expedientes **654/09 y 637/09**, dos **proyectos de comunicación**, deroga superpoderes y coparticipación impuesto al cheque.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado ¿por mayoría? El legislador Peralta dijo que votaba a favor, ¿quién votó en contra? ¿Por unanimidad o por mayoría?, necesito urgente el tablero eléctrico. Por unanimidad, entonces. ¿No votó nadie en contra? Porque la mitad de su bloque votó distinto de lo que usted dijo legislador, estaban distraídos.

En consideración la propuesta de **tratamiento sobre tablas** realizada por el legislador Facundo López para el **expediente 511/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 520/09**, **proyecto de comunicación** solicitado por el legislador Manuel Vázquez.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un pequeño cuarto intermedio para que se resuelva el tratamiento del expediente 520/09.

-Eran la 10 y 13 horas.

10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Solicito el **tratamiento sobre tablas** de los **proyectos de comunicación 442/09, 443/09 y 652/09**, y que por secretaría se les dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Expediente número 442/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). Autores: Sánchez, Gutiérrez, Meana García. Expediente número 443/09, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias. Autores Sánchez, Gutiérrez, Meana García. Expediente 652/09, proyecto de comunicación, a los senadores nacionales, la necesidad de dar tratamiento a los proyectos de ley de autoría de los senadores Pablo Verani y Rubén Giustiniani referidos a que el Estado nacional cancele a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el monto resultante de la diferencia entre la garantía establecida por el artículo 7º de la ley 23548 y los valores efectivamente percibidos desde 1997 hasta la fecha. Autores: Manso, Odarda, Gatti, De Rege, Ramidán.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas de los proyectos de comunicación números 652/09, 442/09 y 443/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto pasan a formar parte del temario.

11- PUBLICIDAD DE LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS A EMPRESAS QUE CONTRATAN TRABAJADORES CON CAPACIDADES ESPECIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Corresponde considerar el **expediente número 1039/08, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que a través de los organismos pertinentes dispongan las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 28 de julio de 2009. Expediente número 1039/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que a través de los organismos pertinentes dispongan las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Buyayisqui, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de julio de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 1039/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que a través de los organismos pertinentes dispongan las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Carlos Gustavo Peralta, Soria, López, Haneck, Vázquez, Muen, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a través de los organismos pertinentes, disponga las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales entre su personal. Ello en virtud de las leyes nacionales 22.431; 24.147 y 24.013.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 - SISTEMATIZACIÓN DEL RÍO NEGRO MEDIO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1152/08, proyecto de declaración** de interés ambiental, social y económico la ejecución del Estudio de Sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico. Autor: Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 1152/08. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, social y económico la ejecución del Estudio de Sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Casadei, Carlos Gustavo Peralta, Rodríguez, López, Vázquez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 02 de junio de 2009.

Expediente número 1152/08. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, social y económico la ejecución del Estudio de Sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Grill, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de junio de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 1152/08. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, social y económico la ejecución del Estudio de Sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Soria, Tamburrini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y económico la ejecución del Estudio de Sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico, que se encuentra en proceso de adjudicación y que fuera licitado el 2 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Zuain Jesús, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

13- SEMINARIO REGIONAL SUR TRABAJO INFANTIL Y EDUCACIÓN Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 334/09, proyecto de declaración de interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur, sobre Trabajo Infantil y Educación, llevado a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur sobre Trabajo Infantil y Educación que se llevará a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Zuain Jesús, legislador.

Viedma, 01 de junio de 2009.

Expediente número 334/09. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur, sobre Trabajo Infantil y Educación, que se llevará a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur sobre Trabajo Infantil y Educación, llevado a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Milesi, Horne, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Meana García, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de junio de 2009.

Viedma, 28 de julio de 2009.

Expediente número 334/09. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur, sobre Trabajo Infantil y Educación, que se llevará a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Buyayisqui, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de julio de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 334/09. Autoras: Adriana Emma Gutiérrez; María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur, sobre Trabajo Infantil y Educación, que se llevará a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Soria, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

14 - RADIO PROVINCIAL DE SIERRA COLORADA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 338/09, proyecto de declaración, de interés regional, comunitario, cultural, informativo y social la radio provincial de la localidad de Sierra Colorada. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma, 01 de junio de 2009. Expediente número 338/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés regional, comunitario, cultural, informativo y social la radio provincial de la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Milesi, Horne, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Meana García, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de junio de 2009.

Viedma, 28 de julio de 2009.

Expediente número 338/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés regional, comunitario, cultural, informativo y social la Radio Provincial de la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Buyayisqui, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de julio de 2009.

Viedma, 11 de Agosto de 2009.

Expediente número 338/09. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración, de interés regional, comunitario, cultural, informativo y social la radio provincial de la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Soria, Tamburrini, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés regional, comunitario, cultural, informativo y social a la radio provincial de la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

15 - DIA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 340/09, proyecto de comunicación, a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia en homenaje al 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino votó por primera vez e inició el camino de recuperación de las instituciones de la República. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – Viedma 01 de junio de 2009. Expediente número 340/09. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia en homenaje al 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino votó por primera vez e inició el camino de recuperación de las instituciones de la República.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Zuain, Grill, Gutiérrez, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 01, de junio de 2009.

Viedma, 11 de Agosto de 2009.

Expediente número 340/09. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia en homenaje al 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino votó por primera vez e inició el camino de recuperación de las instituciones de la República.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Carlos Gustavo Peralta, Soria, Haneck, Vázquez, Muena, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia, en homenaje al histórico 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino votó por primera vez después de la larga dictadura militar e inició el camino definitivo de recuperación de las instituciones de la república.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo Manuel López, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 - SEMINARIO "LA GESTIÓN CULTURAL A NIVEL POPULAR"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 359/09, proyecto de declaración de interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural a Nivel Popular" que dictó el doctor Adolfo Colombres los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. Autora: María Inés García y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural a Nivel Popular" que dictará el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Adriana Gutiérrez, Adrián Torres, legisladores.

Viedma, 01 de junio de 2009.

Expediente número 359/09. Autora: María Inés García y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural a Nivel Popular" que dictará el doctor Adolfo Colombres los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma.

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural a Nivel Popular", dictado por el doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de Viedma.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Grill, Milesi, Horne, Carlos Gustavo Peralta, Maza, Manso, Meana García, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de junio de 2009.

Viedma, 28 de julio de 2009.

Expediente número 359/09. Autora: María Inés García y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural a Nivel Popular" que dictará el doctor Adolfo Colombres los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 14.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Buyayisqui, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de julio de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 359/09. Autora: María Inés García y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social, el Seminario "La Gestión Cultural a Nivel Popular" que dictará el doctor Adolfo Colombres los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura Educación y Comunicación Social obrante a fojas 14.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Soria, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**17 - ENCUENTRO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE
NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES"**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 492/09, proyecto de declaración de interés social, educativo y sanitario el encuentro denominado "Abordaje Interdisciplinario de niños con necesidades especiales", organizado por la Fundación Bien-Estar realizado en la ciudad de Viedma durante el mes de junio del corriente año. Autora: Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y sanitario el encuentro denominado "Abordaje Interdisciplinario de Niños con Necesidades Especiales", organizado por la Fundación Bien-Estar, y a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma durante el mes de junio del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adriana Gutiérrez, legisladora.

Viedma, 28 de julio de 2009.

Expediente número 492/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y sanitario el encuentro denominado "Abordaje Interdisciplinario de niños con necesidades especiales", organizado por la Fundación Bien-Estar realizado en la ciudad de Viedma durante el mes de junio del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su artículo 1 el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el encuentro denominado "Abordaje Interdisciplinario de Niños con Necesidades Especiales" organizado por la Fundación Bien-Estar realizado en la ciudad de Viedma durante el mes de junio del corriente año.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Buyayisqui, Bonardo, Contreras, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de julio de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 492/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración, de interés social, educativo y sanitario el encuentro denominado "Abordaje Interdisciplinario de niños con necesidades especiales", organizado por la Fundación Bien-Estar realizado en la ciudad de Viedma durante el mes de junio del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la comisión de Asuntos Sociales obrantes a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Soria, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

18 - ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

19 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 375/09, proyecto de declaración** de interés social, jurídico y educativo el libro compilado por Carlos Eroles y Hugo Fiamberti, denominado los Derechos de las Personas con Discapacidad. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Declárase de interés económico, turístico y deportivo en todo el territorio provincial a la trucha en sus variedades "arco iris" (*Oncorhynchus mykiss*), "de arroyo" (*Salvelinus fontinalis*), "marrón" (*Salmo trutta*) y "salmón encerrado" (*Salmo salar*).

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo provincial, promociona la pesca deportiva y recreacional de la especie para las épocas y lugares habilitados a tal fin, advirtiendo e informando mediante cartelerías y folletos, los alcances de las restricciones, prohibiciones, épocas de veda y limitaciones a la pesca extractiva.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Labor Parlamentaria

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 487/09, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar un Plan Integral de Conectividad en las Escuelas Rurales de la provincia para que éstas cuenten con la tecnología necesaria para acceder a la telefonía y a la red de Internet. Autor: Néelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 30 de julio de 2009. Expediente número 487/09. Autor: Néelson Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar un Plan Integral de Conectividad en las Escuelas Rurales de la provincia para que éstas cuenten con la tecnología necesaria para acceder a la telefonía y a la red de Internet.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Cides, Grill, Milesi, Morán de Di Biase, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Muena, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de julio de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar un "Plan Integral de Conectividad en las Escuelas Rurales" de la provincia, a fin de que éstas puedan contar en el corto plazo con la tecnología necesaria para acceso a telefonía y a la red Internet.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Nélon Daniel Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 529/09, proyecto de declaración**, de interés educativo y social el film documental "4 de Julio, la masacre de San Patricio" con dirección y guión de Juan Pablo Young y Pablo Zubizarreta. Autora: Silvina Marcela García Larraburu y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 12 de agosto de 2009. Expediente número 529/09. Autora: Silvina Marcela García Larraburu y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el film documental "4 de Julio, la masacre de San Patricio" con dirección y guión de Juan Pablo Young y Pablo Zubizarreta.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Cides, Grill, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el film documental, "4 de julio, la masacre de San Patricio" de dirección y guión de Juan Pablo Young y Pablo Zubizarreta.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, Silvia Horne, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 554/09, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y científico las Jornadas de Actualización en Discapacidad Mental a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2009 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés provincial, social, educativo y científico las Jornadas de Actualización en Discapacidad Mental, organizadas por el Consejo Local para las Personas con Discapacidad y dictadas por la Fundación Color Esperanza a realizarse los días 18 y 19 de septiembre en la ciudad de General Roca (Río Negro).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 563/09, proyecto de declaración**, de interés sanitario, social, educativo, científico y cultural la Feria Mundial de Municipios y Salud: Ciudadanía y Gestión Local Integrada para el Desarrollo, que se realizará entre los días 18 y 21 de agosto de 2009 en Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autoras: Marta Silvia Milesi; Gabriela Analía Buyayisqui; Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 11 de agosto de 2009. Expediente número 563/09. Autoras: Marta Silvia Milesi, Gabriela Analía Buyayisqui, Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social, educativo, científico y cultural la Feria Mundial de Municipios y Salud: Ciudadanía y Gestión Local Integrada para el Desarrollo, que se realizará entre los días 18 y 21 de agosto de 2009 en Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 12 de agosto de 2009.

Expediente número. 563/09. Autoras: Marta Silvia Milesi, Gabriela Analía Buyayisqui, Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social, educativo, científico y cultural la Feria Mundial de Municipios y Salud: Ciudadanía y Gestión Local Integrada para el Desarrollo, que se realizará entre los días 18 y 21 de agosto de 2009 en Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, educativo, científico y cultural la Feria Mundial de Municipios y Salud: Ciudadanía y Gestión Local Integrada para el Desarrollo que se desarrollará durante los días 18 al 21 de agosto en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adriana Emma Gutiérrez, Marta Milesi, Gabriela Buyayisqui, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, pero quería indicarle que ya tiene despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene razón, legisladora Horne.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 581/09, proyecto de comunicación**, a la Convención Constituyente de Villa La Angostura, su preocupación por la injerencia del municipio neuquino sobre la Isla Victoria. A la Legislatura de la provincia del Neuquén, su preocupación porque el texto del artículo 25 de la Carta Orgánica del Municipio de Villa La Angostura, resulta una violación de los derechos territoriales limítrofes de la provincia de Río Negro, alcanzados por la ley nacional número 1532 ratificados por la ley nacional número 14408. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 581/09).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 11 de agosto de 2009. Expediente número 581/09. Autor: Gustavo Fabián Gatti. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Convención Constituyente de Villa La Angostura, su preocupación por la injerencia del municipio neuquino sobre la Isla Victoria. A la Legislatura de la provincia del Neuquén, su preocupación porque el texto del artículo 25 de la Carta Orgánica del Municipio de Villa La Angostura, resulta una violación de los derechos territoriales limítrofes de la provincia de Río Negro, alcanzados por la ley nacional número 1532 ratificados por la ley nacional número 14408.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Pascual, Carlos Gustavo Peralta, Tamburrini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Lueiro por la Comisión Especial de Límites.

SR. LUEIRO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Buyayisqui por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SRA. BUYAYISQUI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 597/09, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y social el libro "La Libélula y otros Cuentos" de la escritora rionegrina Silvia Montoto de Lazzeri, publicado por Ediciones Artesanales La Lámpara. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 597/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 617/09, proyecto de declaración** de interés sanitario, social y educativo el II Congreso Nacional de SIDA, a realizarse entre los días 26 y 29 de agosto de 2009 en la ciudad de Salta. Autores: Marta Silvia Milesi; María Inés García; Graciela Noemí Grill; Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 617/09).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 11 de agosto de 2009. Expediente número 617/09. Autoras: Marta Silvia Milesi; María Inés García; Graciela Noemí Grill; Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el II Congreso Nacional de SIDA, a realizarse entre los días 26 y 29 de agosto de 2009 en la ciudad de Salta.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 12 de agosto de 2009.

Expediente número 617/09. Autoras: Marta Silvia Milesi; María Inés García; Graciela Noemí Grill; Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el II Congreso Nacional de SIDA, a realizarse entre los días 26 y 29 de agosto de 2009 en la ciudad de Salta.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El mencionado expediente cuenta con los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Sociales y de la de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 628/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convenga con empresas extra bancarias prestadoras de servicios de cobranza, que funcionen en nuestra provincia, el cobro de impuestos provinciales a contribuyentes rionegrinos, ampliando el número de ventanillas y de horarios. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 628/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 632/09, proyecto de declaración** de interés social y educativo el día 6 de septiembre de 2009 bajo el lema "Una Noche sin Alcohol" en todo el territorio de la provincia de Río Negro. Autora: Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 632/09).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 11 de agosto de 2009. Expediente número 632/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el día 6 de septiembre de 2009 bajo el lema "Una Noche sin Alcohol" en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 12 de agosto de 2009.

Expediente número 632/09. Autora: Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el día 6 de septiembre de 2009 bajo el lema "Una Noche sin Alcohol" en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 634/09, proyecto de comunicación**, a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., que vería con

agrado cumplan con el compromiso asumido con el gobierno de la provincia de Río Negro de incluir vuelos desde la ciudad de Buenos Aires con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche con escala en la ciudad de Viedma. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 634/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 635/09, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Defensa de la Nación, Fuerza Aérea Argentina, Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.), que vería con agrado se mantengan los vuelos que unen la ciudad de Viedma con la ciudad de Buenos Aires y otros destinos de la Región Patagónica. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 635/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 641/09, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la actividad del proyecto áulico "Cien Trabajos, cien artistas, una obra" de los alumnos Reinhardt Natalia, Padín Julieta, Zangari Stella y Garigliano Felipe del Instituto Universitario Nacional de Arte (I.U.N.A.) que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2009 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo la actividad del proyecto áulico " Cien Trabajos, cien artistas, una obra" de los alumnos Reinhardt Natalia, Padín Julieta, Zangari Stella y Garigliano Felipe del Instituto Universitario Nacional del Arte (I.U.N.A.), sede Cipolletti, la cual se llevará a cabo el domingo 16 de agosto en instalaciones de la Plaza San Martín de esta ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 640/09, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo el film "El Cipolletazo, Voces desde la Historia" del grupo de realizadores Daniel García Durán, Guadalupe Gómez y Pablo Guerra, que se estrenará en el mes de septiembre del año 2009 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés Cultural, Social y Educativo el film " El Cipolletazo, Voces desde la Historia" del grupo de realizadores Daniel García Durán, Guadalupe Gómez y Pablo Guerra, que se estrenará en el mes de septiembre del año 2009 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 606/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incluyan en la cadena de distribución del medicamento denominado TAMIFLU de 75 miligramos, a todas las farmacias adheridas al colegio de farmacéuticos de la provincia de Río Negro. Autor: Nélon Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 606/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 629/09, proyecto de declaración**, que expresa su beneplácito ante el triunfo logrado por el fondista viedmense César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en Lahti, Finlandia. Su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo instituido por la ley T número 3920. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 629/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 614/09, proyecto de declaración** de interés deportivo, social y cultural la Décimo Segunda Edición del Patagonia Open de Taekwondo, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 614/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 639/09, proyecto de declaración**, de interés cultural y educativo el torneo Copa Aby que se realizará en la localidad de Valcheta. Autor: Renzo Tamburrini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés cultural, educativo y provincial el torneo "Copa Aby", que se realiza en la localidad de Valcheta.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Renzo Tamburrini, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 651/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de que en el corriente año se realice un estudio de prefactibilidad de la obra de gas natural de la villa turística Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial que arbitre las medidas necesarias a fin de que en el transcurso del corriente año se realice un estudio de prefactibilidad de la obra de gas natural de la villa turística denominada "Playas Doradas", de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Se incorporen en el presupuesto 2010 las partidas necesarias para la realización de la obra de gas natural para la villa turística Playas Doradas.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Renzo Tamburrini, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lauriente por la Comisión Especial Fondo para Obras de Gas.

SR. LAURIENTE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 511/09, proyecto de declaración**, de interés cultural el proyecto cinematográfico "Antes de Primavera" del director licenciado Miguel Ángel Panero, que se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 12 de agosto de 2009. Expediente número 511/09. Autora: Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el proyecto cinematográfico "Antes de Primavera" del director licenciado Miguel Ángel Panero, que se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Cides, Grill, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de agosto de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural el proyecto cinematográfico "Antes de Primavera" del director licenciado Miguel Ángel Panero, el cual se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Legislatura provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Este expediente tiene dictamen la de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 520/09, proyecto de comunicación**, al Congreso de la Nación, que vería con agrado que en el marco del debate del proyecto de ley número 0007-PE-09, el cual tiene por objeto gravar con impuestos internos a ciertos bienes electrónicos y/o tecnológicos, se analicen sus ventajas fiscales de corto, mediano y largo plazo, su incidencia en relación a oportunidades laborales y posibles desigualdades y efectos reflejos en relación a capacitación y competitividad externa que podría generar. Autores: Manuel Vázquez, Irma Haneck.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 11 de agosto de 2009. Expediente número 520/09. Autores: Manuel Vázquez, Irma Haneck. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación que vería con agrado que en el marco del debate del proyecto de ley número 0007-PE-09, el cual tiene por objeto gravar con impuestos internos a ciertos bienes electrónicos y/o tecnológicos, se analicen sus ventajas fiscales de corto, mediano y largo plazo, su incidencia en relación a oportunidades laborales y posibles desigualdades y efectos reflejos en relación a capacitación y competitividad externa que podría generar.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Gutiérrez, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación que vería con agrado que en el marco del debate del proyecto de ley número 007-P.E-09 por el cual se amplía con impuestos internos a ciertos bienes electrónicos y/o tecnológicos se analicen acabadamente sus ventajas fiscales de corto, mediano y largo plazo, su incidencia en relación a oportunidades laborales y posibles desigualdades y efectos reflejos en relación a capacitación y competitividad externa que el mismo podría generar.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, seño presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 654/09, proyecto de comunicación**, a los senadores del Congreso de la Nación, la necesidad de derogar la ley

26124, denominada de superpoderes, bregando porque el Congreso de la Nación, retome la totalidad de las facultades delegadas oportunamente al Poder Ejecutivo nacional. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- A los senadores del Congreso de la Nación, la necesidad de derogar la ley 26124, llamada popularmente de superpoderes, bregando porque el Congreso de la Nación, retome la totalidad de las facultades delegadas oportunamente al Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Aprobado por mayoría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 637/09, proyecto de comunicación**, a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, que se modifique la ley 25413 de impuesto a los créditos y débitos bancarios -impuesto al cheque- a fin de que sea coparticipable para las provincias el 100% de lo recaudado en ese concepto. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 637/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Su aprobación por mayoría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 652/09, proyecto de comunicación**, a los senadores nacionales, la necesidad de dar tratamiento urgente a los proyectos de ley de autoría de los senadores Pablo Verani y Rubén Giustiniani referidos a que el Estado nacional cancele a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el monto resultante de la diferencia entre la garantía establecida por el artículo 7º de la ley 23548 y los valores efectivamente percibidos desde 1997 hasta la fecha. Autores: Beatriz Manso, Magdalena Odarda, Fabián Gatti, Mario De Rege, Marta Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- A los senadores nacionales, la necesidad de dar tratamiento urgente a los proyectos de ley de autoría de los senadores Pablo Verani y Rubén Giustiniani, por la provincia de Río Negro y Santa Fe respectivamente, relacionados con la necesidad de que el Estado nacional cancele a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el monto resultante de la diferencia entre la garantía establecida por el artículo 7º de la ley 23548 y los valores efectivamente percibidos desde 1997 hasta la fecha, entre otros aspectos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Magdalena Odarda, Mario De Rege, Fabián Gatti, Beatriz Manos, Martha Gladys Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Aprobado por mayoría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 442/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera

equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, María Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - El expediente 442/09 se discutió en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y se emitieron dos dictámenes. Dictamen de mayoría, por la aprobación, firman los despachos los legisladores Casadei, Di Biase, Cides, Gutiérrez, Zuain. Despacho por el rechazo los legisladores Rodríguez, Tamburrini.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 442/09. Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, María Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

Dictamen de Comisión "Mayoría"

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Cides, Gutiérrez, Zuain, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 442/09. Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, María Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

Dictamen de Comisión "Minoría"

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), no sólo los que se han acumulado en los últimos 5 años y no fueron distribuidos a las mismas, sino también los que se van generando a lo largo del año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, Nelly Meana, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 443/09, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del

treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias. Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, y María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - El expediente tiene dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo: por mayoría, firman el despacho por la aprobación los legisladores Casadei, Morán de Di Biase, Cides, Gutiérrez y Zuain; por el rechazo -de la minoría- los legisladores Tamburrini y Rodríguez.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 443/09. Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, y María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias.

Dictamen de Comisión "Mayoría"

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Cides, Gutiérrez, Zuain, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 443/09. Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, y María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias.

Dictamen de Comisión "Minoría"

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales coparticipación, a las provincias.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Antonio Sánchez, Nelly Meana, Adriana Gutiérrez, legisladores

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

20 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos, y luego se procederá a la votación en bloque de los proyectos que han sido dictaminados por unanimidad en las distintas comisiones, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara

**21 - LIBRO "LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 375/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**22 – PLAN INTEGRAL DE CONECTIVIDAD EN LAS ESCUELAS RURALES-TELEFONIA
Y RED DE INTERNET-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 487/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**23 – DOCUMENTAL "4 DE JULIO LA MASACRE SAN PATRICIO"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 529/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**24 – JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN DISCAPACIDAD MENTAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 554/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**25 – FERIA MUNDIAL DE MUNICIPIOS Y SALUD CIUDADANIA Y GESTIÓN LOCAL INTEGRADA
PARA EL DESARROLLO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 563/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**26 – VIOLACIÓN DERECHOS TERRITORIALES -ISLA VICTORIA, BARILOCHE-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 581/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**27 – LIBRO “LA LIBELULA Y OTROS CUENTOS”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 597/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**28 - II CONGRESO NACIONAL DE SIDA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 617/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**29 – AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE VENTANILLAS Y HORARIOS DESTINADOS
AL COBRO DE IMPUESTOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 628/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**30 – LEMA” UNA NOCHE SIN ALCOHOL”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 632/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**31 – ESCALA EN VIEDMA DE VUELOS EN EL TRAYECTO BUENOS AIRES-BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 634/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**32 – MANTENER VUELOS QUE UNEN BUENOS AIRES VIEDMA
Y LOCALIDADES PATAGONICAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 635/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**33 – PROYECTO ÁULICO “CIEN TRABAJOS, CIEN ARTISTAS, UNA OBRA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 641/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**34 – FILM “EL CIPOLLETAZO, VOCES DESDE LA HISTORIA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 640/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**35 – INCLUIR AL MEDICAMENTO “TAMIFLU” EN LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 606/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**36 – TRIUNFO DEL ATLETA CESAR TRONCOSO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE
ATLETISMO MASTER
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 629/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

37 – DECIMOSEGUNDA EDICIÓN DEL PATAGONIA OPEN DE TAEKWONDO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 614/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

38 – TORNEO COPA ABY EN VALCHETA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 639/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

39 – ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD OBRA DE GAS EN PLAYAS DORADAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 651/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 – PROYECTO CINEMATOGRAFICO “ANTES DE PRIMAVERA”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 511/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

41 – IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES ELECTRONICOS Y/O TECNOLÓGICOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 520/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 – RETOMAR LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES DELEGADAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde considerar de la misma manera que los anteriores, los expedientes que tienen despacho dividido. Me refiero a los expedientes número 654/09, 637/09, 652/09, 442/09, y 443/09.

En consideración en general y en particular el expediente número 654/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

43 – IMPUESTO AL CHEQUE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 637/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

44 – CANCELACIÓN DEL ESTADO NACIONAL A LAS PROVINCIAS DEL MONTO RESULTANTE DE LA DIFERENCIA DE GARANTÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 652/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

45 – FONDOS DE APOORTE DEL TESORO NACIONAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 442/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

46 – GARANTÍA DEL 34% DE LA COPARTICIPACIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 443/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

47 – ORDEN DEL DIA **COMISIÓN INTERJURISDICCIONAL DE SEGURIDAD DE LAS PROVINCIAS DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 66/08, proyecto de ley**, que crea la Comisión Interjurisdiccional de Seguridad de las provincias de Río Negro y Neuquén. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti y otro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 11 de agosto de 2009. Expediente número 66/08. Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti y otro. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Comisión Interjurisdiccional de Seguridad de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su sanción.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Grill, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Carlos Gustavo Peralta, Soria, López, Gatti, De Rege, Muena, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase la Comisión Interjurisdiccional de Seguridad de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2º.- La comisión creada en el artículo 1º tiene como fin:

- Analizar la legislación vigente en la materia (leyes procedimentales penales, Sistema Provincial de Seguridad Pública, prevención y contención social) entre otras vinculadas.
- Compatibilizar la legislación con las necesidades operativas de los actores del sistema.
- Promover la realización de seminarios, congresos, jornadas y talleres con especialistas nacionales y/o internacionales a tal efecto.
- Compatibilizar las futuras reformas procesales en materia penal respetando la autonomía propia de las jurisdicciones.
- Formular un dictamen final de propuestas y proyectos conjuntos para el abordaje de esta problemática.

Artículo 3º.- Integran esta comisión:

- El presidente de la Legislatura de Río Negro.
- El presidente de la Comisión de Seguridad.
- El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.
- Cuatro legisladores integrantes de distintos bloques parlamentarios.

Artículo 4º.- La presente comisión tiene una duración máxima de ciento ochenta días a partir de la sanción de la presente ley, con una opción a prórroga por ciento ochenta días más.

Artículo 5º.- Los integrantes de la comisión no perciben remuneración alguna por las tareas que asumen dentro de esta Comisión.

Artículo 6º.- El presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro formaliza los acuerdos necesarios con su par de la provincia de Neuquén a fin de materializar los objetivos de la presente.

Artículo 7º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

La llamada Región del Comahue, desde hace muchos años, comienza a utilizarse para una vasta región que se extiende al sur del río Colorado, abarcando parte de las provincias de Río Negro y Neuquén. Para ubicarnos geográficamente decimos que forma parte de la Patagonia Norte, cubriendo una superficie de aproximadamente 310 kilómetros cuadrados.

Esta zona, que se presenta en la década del 60 con atractivas potencialidades para todos los sectores de la escala social, provoca un importante movimiento migratorio, que le da un perfil de pujante desarrollo con un nivel poblacional significativamente joven, proyectando un futuro promisorio.

La pujanza económica, la prosperidad social, el despliegue intelectual y el futuro posible eran metas seductoras para quienes estaban convencidos de la cultura del esfuerzo. Esta región era el destino anhelado de muchos profesionales y emprendedores que provenían de distintos lugares de nuestro país, porque veían aquí la posibilidad de desarrollar sus proyectos de vida.

Las grandes obras hidroeléctricas -y en este tema la obra de El Chocón es un hito en la historia de la región-, sumadas al vertiginoso avance en la explotación petrolífera, impactan de manera exponencial en el crecimiento de esta región.

Como consecuencia de este desarrollo se produce una explosión en el crecimiento demográfico, que provoca ineludiblemente un desorden urbanístico, sobrepasando la capacidad operativa de brindar servicios básicos eficientes. Esto trae como consecuencia secuelas críticas de todo tipo. Los efectos fueron evidentes: desigualdad, exclusión e inseguridad, sumado a todo esto los efectos del desarraigo y la transculturización.

Las diversas etapas por las que atravesó nuestro país, en los últimos 40 años, no fueron ajenas para la Región del Comahue, como podemos señalar los efectos que dejaron las políticas desacertadas aplicadas en los noventa, provocando efectos mayores por las particularidades de esta nueva zona en proceso de integración social.

Hoy estamos frente a un conglomerado urbano que reúne una población cercana a los seiscientos mil habitantes. En el caso particular de las ciudades de Cipolletti y Neuquén capital, conforman un mismo polo poblacional, con más del cincuenta por ciento de estos habitantes, donde el intercambio cultural, social y económico fluye diariamente, de esta misma manera se ven incrementados los problemas originados por la inequidad, la discriminación, la marginalidad y la agresividad, que se reflejan en el notable aumento de hechos delictivos que se caracterizan por la violencia con que se llevan a cabo.

En los últimos quince años, en esta región, se han producido hechos de inusitada violencia, que han llevado a la población a un reclamo permanente y a las autoridades regionales a reflexionar sobre la necesidad y conveniencia de un tratamiento de esta situación.

Por otra parte, señor presidente, las administraciones modernas en el mundo actual, tienen como metodología de desarrollo para el tratamiento de problemas compartidos, la apertura de trabajar en conjunto con una mirada regional, en pos de optimizar los esfuerzos y los resultados y superar de esta manera situaciones que por su complejidad y envergadura así lo requieran.

El tratamiento conjunto de las diferentes problemáticas regionales aparece entonces como un hecho natural de la relación inter-ciudades, no sólo para optimizar esfuerzos sino, además, para encontrar las mejores soluciones que se adapten mejor a los desafíos de las diferentes comunidades.

Como antecedente de esta modalidad en la región se registran iniciativas: desde los concejos deliberantes de estas ciudades se promovieron en conjunto políticas para satisfacer temas comunes, hoy la necesidad urgente es la inseguridad con que viven nuestros vecinos, esto amerita que se apele sin dilaciones a todas las instancias e instrumentos que posibiliten superar esta grave situación.

Por estas razones y con la convicción de que el concepto de seguridad se refiere a un problema que abarca distintas dimensiones de la vida humana y que necesitan ser tratadas con especial atención, es que proponemos la creación de esta Comisión Interjurisdiccional de Seguridad de las provincias de Río Negro y Neuquén, para llevar adelante un abordaje integral a nivel regional de la problemática de la inseguridad. Todo esto con el fin de reducir los niveles de incertidumbre existentes y contribuir al bienestar de nuestra comunidad.

Por otra parte, señor presidente, vemos con satisfacción que desde hace un tiempo se vienen realizando distintas iniciativas en forma compartida con la provincia vecina de Neuquén y que se están obteniendo los resultados esperados. Esta propuesta se sumaría a lo que ya se viene haciendo, por eso creemos que es bueno que avancemos en ese sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Señor presidente: Muy brevemente, porque ha sido lo suficientemente clara la exposición de la señora legisladora Manso.

Simplemente quería reafirmar la convicción que siempre hemos mantenido respecto de la cuestión seguridad, sobre todo en los lugares limítrofes, en donde las ciudades se encuentran -más que se separan, se encuentran-, tener siempre presente que una de las aristas a no dejar pasar, a no dejar de lado, es el tratamiento conjunto de materias que obviamente nos impactan, en este caso en la zona del Alto Valle.

Somos una gran ciudad lineal en el Alto Valle, que comparte virtudes y a veces vicisitudes, como ésta de la inseguridad, con lo cual esta propuesta tiende a mejorar lo que ya se viene haciendo en trabajo conjunto, sobre todo con la Legislatura de Neuquén -también en otros temas tan importantes para nuestra región, como por ejemplo el anhelado *Tren del Valle*-. En ese sentido vamos, aprovechando el trabajo ya existente, a insertar este tema, un tema que es tan preocupante para toda la región del Alto Valle. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - Señor presidente, señores legisladores: Es para adelantar el voto afirmativo y el acompañamiento desde el Bloque Justicialista para con este proyecto de ley de los legisladores Manso, Gatti y Ramidán, proyecto por el cual se pretende crear una Comisión Interjurisdiccional de Seguridad entre las provincias de Neuquén y Río Negro. Comisión que va a tener por función, básicamente, analizar todo lo que tiene que ver con las políticas de seguridad que se implementan en una y otra provincia, todo lo que tiene que ver con el análisis de la prevención de delitos en una y otra provincia, como también el análisis de los sistemas de seguridad y de las leyes procedimentales que gobiernan el proceso penal.

Nuestro acompañamiento se fundamenta en la esperanza, el anhelo, de que esta Comisión Interjurisdiccional que hoy estamos proponiendo, sea una herramienta más que nos permita no sólo el tratamiento en conjunto, el tratamiento mancomunado con la hermana provincia del Neuquén, de este grave flagelo que representa la inseguridad pública en una y en otra región, también creemos que el

trabajo de esta comisión va a servir, seguramente, para optimizar los esfuerzos que nos van a posibilitar soluciones concretas frente a ese flagelo.

Voy a destacar que este acompañamiento para con este proyecto, de parte de nuestro bloque, se arraiga en la firme convicción y el trabajo que desde esta bancada hemos dado en torno a la búsqueda de soluciones concretas frente a la problemática de la inseguridad que nos aqueja.

Claros ejemplos de ello son las decenas de proyectos de pedidos de informes que hemos presentado desde nuestra bancada, los cuales lamentablemente aún aguardan respuesta. Otra clara muestra de nuestra preocupación y nuestro trabajo en esta materia, tiene que ver precisamente con los proyectos que hemos ido presentando, nuestras ideas, nuestras propuestas en torno a uno de los bienes indelegables del Estado provincial, y en este sentido nuestras ideas y nuestras propuestas no han sido pocas, señor presidente, tengo que destacar entre ellas el proyecto de ley 466/08, porque planteábamos la creación de un cuerpo de reserva policial, con el objeto de dar respuesta rápida a la demanda de agentes provinciales a las comisarías de las distintas localidades de nuestra provincia; o el proyecto de ley 193/08, que creaba un Comité de Evaluación y Seguimiento para la Convención Interamericana de Eliminación de todas las Formas de Discriminación; o el proyecto 303 de este año, por el cual propiciábamos la creación de un consejo de selección para el máximo cargo de la fuerza policial, el Jefe de Policía; o el proyecto de ley 798/08, por el cual planteábamos la creación en el ámbito del Poder Judicial de un registro que tenía que ver con los condenados por delitos sexuales; o el proyecto 1030/08, por el cual también planteábamos la regulación de la actividad de seguridad privada en nuestra provincia. Todos estos proyectos que he mencionado, sin lugar a dudas reflejan nuestra convicción y nuestra preocupación por la seguridad pública en nuestra región, y principalmente en nuestra provincia; hemos presentado nuestras ideas que se plasman en estos proyectos a los que he hecho mención, hemos intentado buscar el diálogo, el debate legislativo, pero lamentablemente a la fecha, todos estos proyectos a los que he hecho mención siguen durmiendo el sueño en algunos cajones de alguna comisión. Lo insólito, señores legisladores, señor presidente, es que no se trata de que nuestros proyectos, nuestras ideas, nuestras propuestas no han sido debatidas, porque en todo este tiempo han ido surgiendo otras propuestas legislativas en esta materia de seguridad pública y en consecuencia hemos estado ocupados debatiendo y analizando esos proyectos en materia de seguridad y por lo tanto nuestros proyectos han sido relegados sobre la base de ideas superadoras o proyectos mejores, por qué no decirlo, pero no, lamentablemente no ha sido así. El razonamiento lógico, el sentido común, el más común de los sentidos, nos indicaría que el tema de seguridad nos preocupa a todos, pero evidentemente no todos sentimos la misma preocupación, y esto tiene que ver con la permanente discordancia, las antinomias, hoy que está tan de moda salir corriendo a buscar el diccionario, entendiendo la palabra como la incompatibilidad, la contradicción, esa contradicción permanente a la que estamos acostumbrados lamentablemente a vivir los rionegrinos. Hace 72 horas atrás un cabo de la policía rionegrina fue arrestado con 130 mil pesos que acababa de robar, hurtar, del Banco Nación, sucursal General Roca, y el mismo día, acá tengo el diario, un diario de acá, de la Comarca, nos informa de la situación de precariedad que se vive en una comisaría de aquí, de Viedma, donde el sábado pasado le robaron a un vecino y tuvieron que correr a pie a los delincuentes porque no tienen vehículo.

Y entonces el agente de policía culmina esta entrevista que figura en el diario *La Comarca*, diciendo que –y es una frase honrosa–: “*nosotros ponemos todas las ganas, pero no tenemos los recursos*”, y me quedó picando, la contrariedad permanente, mal policía, buen policía; blanco, negro; perro, gato; peronista, radical; útil, inútil. Otro claro ejemplo de esa antinomia permanente en que vivimos.

El Secretario de Seguridad, Marcial Peralta, hace unos meses atrás anunciaba a los medios de comunicación provincial que Víctor Cufre es el mejor Jefe de Policía, al mismo momento vemos a varios intendentes de las distintas localidades de nuestra provincia pidiendo un cambio de actitud, una renuncia; la Defensora del Pueblo pidiendo un *manipulite* contra la cúpula policial; las cámaras de comercio pidiendo un cambio de rumbo en materia de seguridad; una jueza de Choele Choel investigándolo al mismo momento al Jefe de Policía. ¿En qué quedamos?, ¿es bueno?, ¿es malo?, ¿nos preocupa?, ¿no nos preocupa?

En marzo de 2008 –muchos de los legisladores aquí presentes lo recordaran, esto motivó un frustrado intento de interpelación–, el ministro de Gobierno, José Luis Rodríguez, rubricó un decreto donde por el cual lamentablemente se le permitía acceder a un policía exonerado de la Fuerza, de la institución policial rionegrina, a los beneficios jubilatorios, cuando está prohibido por ley, y sobre todo cuando ha sido exonerado por el delito de *peculado*, y la contradicción permanente, hace 8 días atrás al oficial Gabriel Ormeño, que colabora con una jueza que investiga la trata de personas en Choele Choel, la cúpula de la policía lo cesanteó por unanimidad, es decir, al que comete delito, lo premiaron, y al que trabaja, lo quieren echar. La contradicción permanente, la antinomia.

Un buen día los rionegrinos nos levantamos, esto fue a mediados del año pasado, -lo recordaran también- y escuchamos por la radio a un comisario importante, pediéndole una chica al dueño de un prostíbulo, -salió por todos lados- inmediatamente, el ministro de Gobierno, José Luis Rodríguez, máximo jefe encargado de la seguridad pública de nuestra provincia, solicitó una investigación para saber si la jueza estaba haciendo bien las cosas, hizo una denuncia ante el Consejo de la Magistratura para que se investigue si se había violado el secreto de sumario; ese mismo ministro, una semana y media más tarde, dijo textualmente: “*la jueza hace un gran trabajo*”, fue publicado en todos los medios. ¿En qué quedamos?, ¿es buena?, ¿es mala? Siempre contradicciones.

Preocupados por la situación de la seguridad pública o inseguridad de nuestra provincia y no obteniendo respuestas a los distintos pedidos de informes que mencionara al inicio, este bloque de legisladores solicitó a mediados del año pasado, la urgente constitución de la Comisión Especial de

Seguridad, comisión regulada por la ley 3152, creada en el año 1997, -yo no estaba acá- esta reunión que fue realizada gracias al esfuerzo de varios legisladores se llevó adelante, se concretó el 15 de diciembre del 2008, la Comisión Especial de Seguridad es muy importante, porque no solamente está integrada por los presidentes de cada bloque de esta Legislatura sino también por los distintos representantes de los restantes Poderes del Estado, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público, es una comisión que si ustedes leen la ley 3152, tiene funciones muy importantes, bastante similares a las que hoy los legisladores Gatti, Manso y Ramidán están proyectando y nosotros estamos de acuerdo con que así sea.

En aquella reunión celebrada el 15 de diciembre de 2008, obviamente el ministro de Gobierno, José Luis Rodríguez, máxima autoridad de la Fuerza de Seguridad Pública Provincial, no estaba, no asistió. Andaría haciendo pavadadas por ahí.

Voy a leer textualmente una parte de la versión taquigráfica, de aquella reunión celebrada el 15 de diciembre, donde nosotros, que éramos los que habíamos solicitado la constitución de la comisión especial, le preguntábamos por el fabuloso mapa del delito, del que siempre se habla y nunca aparece, también le pedíamos que nos informe cuándo nos iba a responder las preguntas y las inquietudes que a lo largo de todo el año les habíamos planteado en distintos pedidos de informes y que no habían tenido respuesta.

En aquella reunión, Marcial Peralta, Secretario de Seguridad, quien sí estaba presente, nos dijo textualmente: *“El informe esta siendo redactado, tiene un montón de antecedentes, lo estamos llevando adelante para darle una copia a cada uno de los presentes”*. Es decir, no solamente a las autoridades del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, sino también a cada uno de los presidentes de bloque de este recinto. Cerca del final de esa reunión, reunión que brilló por la falta de respuestas, porque estaban elaborando el informe, eso fue lo que nos dijo el Secretario de Seguridad, quien también nos dijo: *“Podemos poner la próxima reunión para la primera quincena del mes de marzo”*. Señor presidente, señores legisladores, estamos en el mes de agosto y aún seguimos esperando el mapa del delito, aún seguimos esperando las repuestas del ministro de Gobierno y del Secretario de Seguridad. Hemos cursado distintas notas solicitando una nueva reunión de la Comisión Especial de Seguridad, y le consta a este bloque que el señor presidente de esta comisión, el legislador Iván Lazzeri ha hecho los esfuerzos posibles para reunir esa comisión, lamentablemente por uno u otro motivo siempre falta alguien y no nos podemos volver a reunir. Una comisión que es -reitero- fundamental para tratar el problema de la seguridad en nuestra provincia.

Una vez más la contradicción, la antinomia. Vamos a aprobar un proyecto de ley para crear una comisión interjurisdiccional en materia de seguridad entre la hermana provincia Neuquén y la nuestra, buscando analizar en conjunto, en optimizar, debatir propuestas en materia de seguridad para buscar soluciones concretas a un problema, a un flagelo de toda la sociedad, no solamente de Río Negro. Sin embargo la herramienta que tenemos los rionegrinos, la herramienta que tenemos acá, la Comisión Especial de Seguridad, de la ley 3152, sigue sin funcionar. Eso es una lástima.

Por ello, señor presidente, señores legisladores, desde nuestro bloque creemos que debemos alejarnos de estas contradicciones, de estas antinomias, de estas ambigüedades y debemos dar muestras unívocas, claras, de que la seguridad pública en nuestra provincia es una cuestión de Estado y una preocupación de todos, nos debería preocupar a todos. Por eso nuestro bloque va a acompañar, no solamente este proyecto de ley de los legisladores Manso, Ramidán y Gatti, sino que también vamos a instar una vez más a reflexionar acerca de la importancia que tiene el debate y el análisis de todos los proyectos que tienen que ver la seguridad de nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Hoy venimos al recinto a tratar este proyecto que crea la Comisión Interjurisdiccional de Seguridad, en un concepto que rescato por lo responsable, que rescato por lo moderno, por lo responsable desde la idea de que la seguridad y su contracara, la inseguridad, no tiene una frontera física, no tiene un límite, una raya que divida, y máxime cuando el espíritu mismo de este proyecto nos habla de la necesidad de coordinar con una provincia con la que compartimos muy estrechamente problemáticas comunes. Y en el tema de la seguridad, vaya si compartimos problemáticas comunes con los neuquinos, con proliferación de hechos a un lado y a otro de los puentes, a un lado y a otro del Lago Nahuel Huapi, que vinculan indistintamente a malvivientes que no reconocen los límites geográficos y los límites físicos; por lo moderna decía, porque me parece que esta comisión tiene la virtud trascendente, filosófica, cultural, de entender que es consorciando a los Estados, y es poniendo a trabajar en conjunto a los parlamentos para encontrar legislación simétrica, respuestas comunes, para encontrar políticas públicas que de un lado y otro de los puentes nos permitan abordar de la misma manera, en el mismo momento y con herramientas similares un problema que crece no sólo en la región sino en el país.

Y es evidente que este proyecto que nosotros vamos a acompañar y que saludamos con entusiasmo, porque creo que abre una etapa nueva de las tantas que los parlamentos han solido construir en estos años de democracia, en todas las políticas públicas los neuquinos y nosotros hemos tenido la inteligencia de superar esto que el legislador Soria denominaba antinomias, peleas de barrios, para poder abocarnos a la cuestión productiva, a las políticas sociales, a las políticas de comunicación, no sin dificultades, no sin contradicciones, no sin a veces estar más cerca y a veces estar más lejos, pero me parece que, además, este proyecto abre la puerta a una discusión, que es la discusión de fondo y que voy a compartir en la magnitud que le da el legislador Soria al problema, como es la problemática de la seguridad.

Me parece muy bien que nosotros hablemos del tema de la seguridad, y me parece muy bien que además rescatemos nuestras herramientas, y me hago cargo de la imposibilidad de haber reunido la Comisión de Interpoderes de Seguridad, que es nuestra herramienta, la herramienta del Parlamento para

interactuar con otros Poderes del Estado, poder opinar, poder acordar y poder avanzar en las herramientas que nuestra fuerza pública y que nuestro Poder Ejecutivo necesita para combatir el flagelo del delito.

En primer lugar, quiero decir que me parece que debemos darle un marco de mucha seriedad a esta discusión. Yo no voy a polemizar con el legislador Soria a pesar de no estar de acuerdo con algunas de sus opiniones, y no voy a polemizar en homenaje a un tema que creo -y nadie en este recinto tiene dudas- que es una de las cuestiones de Estado centrales, y las cuestiones de Estado, presidente, no tienen color político partidario, las cuestiones de Estado son cuestiones de Estado. Ayer lo decíamos en una reunión con nuestros empresarios de Bariloche, con legisladores de todos los bloques de la zona, que hay cuestiones que no merecen y no soportan el partidismo, la discusión sesgada que nos pone el comité o la unidad básica.

La seguridad es la que más claramente merece este tratamiento, porque en el tema de la seguridad, y sobre todo en este país, que conoce únicamente la alternancia de poder entre los dos partidos mayoritarios, hay responsabilidades que nos atraviesan de manera transversal a lo largo de la historia, entonces, uno no puede polemizar desde la visión partidaria, sesgada y mezquina, en un tema donde hay tanta responsabilidad, al menos de los dos grandes partidos, de los partidos mayoritarios del país. Sería una injusticia que yo midiera el pensamiento, las miradas y las políticas del justicialismo respecto de la seguridad pública, considerando, por ejemplo, el único momento histórico institucional en que el justicialismo fue gobierno en la provincia de Río Negro, y me pusiera a hablar de Ardanaz, de la Triple A, y de las bombas en las casas de los legisladores del mismo justicialismo opositor. Sería una injusticia, por eso no lo voy a hacer, porque creo que el justicialismo es mucho más que Ardanaz. Como sería una injusticia que considerara el Programa de Seguridad que presentó el justicialismo en la última campaña electoral, que yo seguí con mucha atención -porque además yo era el ministro de Gobierno y tenía a cargo la seguridad- a través de sus voceros más calificados, -entiendo yo- dos afiliados del MODIN, el partido de Aldo Rico, un personaje que en el tema de la seguridad y en el tema de la democracia tiene bastante poco de qué hablar. Sería una injusticia y no lo voy a hacer, porque creo que a pesar de las cosas que ha dicho el legislador Soria, con las que yo no acuerdo, creo que tiene razón, hay una discusión de fondo pendiente, hay una responsabilidad de este Parlamento que no se puede eludir, hay una manera de discutir este tema en el que es imposible tapar el sol con las manos y gambetear la responsabilidad que nos cabe, porque en el tema de la seguridad, -y nosotros lo hemos hablando y lo hemos discutido mucho, en este Parlamento se ha discutido mucho- es inexcusable la responsabilidad de todos los actores. Si partimos de la idea que el problema de la seguridad es un problema ciudadano, que tiene actores con mayor responsabilidad y actores con menor responsabilidad, es indisoluble que el Jefe de la Policía no tiene la misma responsabilidad que el presidente de una junta vecinal, pero hay responsabilidades concurrentes que tienen que ver con esta ética de la responsabilidad, de la que nosotros siempre hablamos cuando abordamos las cuestiones y las responsabilidades del Estado. Entonces, me parece que no se puede menos que acordar con este reclamo del bloque del justicialismo, debemos reunir la Comisión de Seguridad, y tan es así que el día 19 a las 11 de la mañana, es decir el miércoles de la semana que viene a las 11 de la mañana, está citada la Comisión Interpoderes de Seguridad, una vez que pudimos coordinar los horarios y las agendas de todos los responsables, precisamente para empezar a darnos esta discusión de fondo, donde creo que de poco sirve atacar lo inatacable y defender lo indefendible. Debemos considerar con el mayor rigor científico, con la mayor responsabilidad, con la mayor seriedad, un tema que es muy grave, de una gravedad creciente. Yo tengo la costumbre, hasta por una cuestión de relación personal, de seguir siempre al que hasta hace unos días era su principal vocero, las declaraciones del que fue en los últimos ocho años de la historia institucional argentina el responsable de la seguridad ciudadana, el Ministro Aníbal Fernández, que creo que fue un ministro de una enorme seriedad cuando hablaba del tema de la seguridad, porque ponía el tema en el punto justo, con la responsabilidad institucional con que hay que hacerlo, haciéndose cargo de lo que hay que hacerse cargo y poniendo en la ciudadanía y en los distintos niveles de organización de la sociedad, la responsabilidad que a cada uno le corresponde.

Con este espíritu en la convicción del que el tema seguridad es un tema súper ideológico, está por arriba de las banderías partidarias, con la convicción de que "*no se puede tapar el sol con la mano*", y éstas cuestiones tenemos que debatirlas, discutir las, analizarlas, abordarlas, con el compromiso que en menos de una semana estar reuniendo la Comisión Interpoderes de Seguridad, que con tanta justicia nos reclaman, es que yo quiero saludar este paso adelante que esta Legislatura está dando, este paso adelante en el concepto de la responsabilidad y en el concepto de la modernidad.

Por lo pronto, señor presidente, me parece que en un tema que nunca termina de ser discutido, hoy la Legislatura, está dando un verdadero testimonio de compromiso. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 66/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

48 - NOMBRAR "DOCTOR JOSE ALBERTO CIBANAL" AL HOSPITAL DE RIO COLORADO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 103/09, proyecto de ley que asigna el nombre de "doctor José Alberto Cibanal" al Hospital de la ciudad de Río Colorado. Autores: Graciela Noemí Grill y Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 11 de agosto de 2009. Expediente número 103/09. Autores: Graciela Noemí Grill y Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de ley: Asigna el nombre de "doctor José Alberto Cibanal" al Hospital de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, Contreras, Ramidán, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de agosto de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 103/09. Autores: Graciela Noemí Grill y Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de ley: Asigna el nombre de "doctor José Alberto Cibanal" al Hospital de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lauriente, Grill, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Carlos Gustavo Peralta, Soria, Tamburrini, López, Gatti, Haneck, Vázquez, De Rege, Muenza, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Asignar el nombre de "Doctor José Alberto Cibanal" al Hospital de la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Dejar establecido que el cumplimiento de la presente ley es el merecido homenaje a este profesional por su trayectoria, su compromiso con la comunidad y su hombría de bien.

Artículo 3º.- Instituir al Ministerio de Salud de la provincia que en la ceremonia de imposición del nombre se asegure la participación popular, de familiares y amigos del homenajeado y se dé al acto de publicidad que el evento merece y persigue.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Graciela Grill, Jesús Zuain, legisladores

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill.

SRA. GRILL - En varias oportunidades, y desde hace un largo tiempo, distintas agrupaciones de la ciudad de Río Colorado, como así también un importante número de vecinos, han manifestado su deseo de imponer el nombre "doctor José Alberto Cibanal" al Hospital de Río Colorado, invocando los méritos profesionales y personales que a lo largo de la trayectoria de su vida pública y privada se evidenciaron.

El "doctor José Alberto Cibanal", fue médico de profesión, cuya matrícula provincial es número 1, representa para la comunidad un ejemplo de hombría de bien como así también un orgullo por su dedicación, su trayectoria, su solidaridad, el compromiso y la responsabilidad que siempre lo caracterizó.

Es de destacar, la importante trayectoria profesional que desarrolló a lo largo de toda su vida.

Fue nacido en Río Colorado, obtuvo el doctorado con destacadas calificaciones, su título lo acreditó como Médico Sanitarista.

Ejerció el cargo y fue el primer Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, dando inicio en su gestión a las iniciativas que con el correr del tiempo hicieron posible que esta ciudad cuente con el actual nuevo edificio del hospital.

Además, fue gestor de la ley de creación de matrículas para los profesionales médicos de nuestra provincia, por cuya labor, sus pares consideraron otorgarle la Matrícula Provincial Número 1, como reconocimiento al mérito.

Fue Director de Zona Sanitaria de Valle Medio, y Director del Hospital de Río Colorado, como así también contó con una destacada y desinteresada participación al servicio de toda la comunidad.

Vale subrayar los pedidos que se han girado ante distintos organismos provinciales solicitando se instituya su nombre al hospital local, entre los más importantes se cuenta el del Concejo Deliberante de Río Colorado, que en reiteradas oportunidades ha gestionado ante el Ministerio de Salud Provincial y la Legislatura provincial; este pedido se inicia hace más de una década.

No puedo dejar de mencionar aquí, a quien ha sido el principal actor en esta gestión, anterior concejal y hoy presidente del Concejo Deliberante, el doctor Jorge Martínez Iturmendi, quien haciéndose eco de las voces de los ciudadanos de Río Colorado, durante años ha venido realizando este pedido ante las autoridades correspondientes.

Por todo lo expuesto, contando con el acompañamiento de quienes son los representantes genuinos de los vecinos de la ciudad de Río Colorado -me refiero al concejo deliberante, cuyo pedido obra como antecedente- y de mi bloque, solicito a los demás legisladores su apoyo, para haciendo un acto de justicia, honor a la trayectoria y al mérito profesional, se imponga el nombre de doctor José Alberto Cibanal a nuestro hospital de Río Colorado.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 103/09, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

49 – EXHIBICIÓN CARTEL INFORMATICO EN LAS OBRAS PÚBLICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 180/09, proyecto de ley, que incorpora los artículos 32 bis y 32 ter a la Ley J N° 286 de Obras Públicas, referidos a que se debe exhibir un cartel informativo en todas las obras que realice el Estado provincial. Autor: Fabián Gustavo Gatti y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley **Artículo 1º.**- Incorpórese el artículo 32 bis, 32 ter, a la Ley J N° 286 de Obras Públicas, en la forma en que quedará redactada:

“Artículo 32 bis.- En todas las obras públicas en sus distintas modalidades realice el Estado provincial se debe exhibir un cartel a la vista del público donde figuren los siguientes datos:

- a) Repartición a que corresponde la obra;
- b) Localidad en que se ejecute la obra;
- c) Denominación de la Obra;
- d) Fecha de la Resolución autorizante, número y año de expediente;
- e) Empresa constructora;
- f) Fecha de iniciación y plazo de entrega de la obra;
- g) Nómina de Personal de Inspección;
- h) Órgano o Repartición que financia la obra;
- i) Monto Total;
- j) Dirección postal de la repartición responsable de la obra; contacto telefónico y de correo electrónico, para atención de reclamos y para dar respuesta a los pedidos de informe de la ciudadanía, en virtud de los derechos adquiridos por la Ley B N° 1829.”;
- k) Póliza de Seguro del personal afectado a la obra y ART contratada;
- l) Cantidad de Personal afectado a la obra.”

“Artículo 32 ter.- Lo establecido en el artículo precedente es con cargo al contratista, conformará las especificaciones generales de los distintos llamados, y es condición sine qua non su efectivo cumplimiento.”

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladores.

Viedma, 02 de junio de 2009.

Expediente número 180/09, Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora los artículos 32 bis y 32 ter a la Ley J N° 286 de Obras Públicas, referidos a que se debe exhibir un cartel informativo en todas las obras que realice el Estado provincial..

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con la eliminación del punto L) del artículo 1º, (cantidad de personal afectado a la obra).

SALA DE COMISIONES. Torres, Grill, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de junio de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 180/09, Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora los artículos 32 bis y 32 ter a la Ley J N° 286 de Obras Públicas, referidos a que se debe exhibir un cartel informativo en todas las obras que realice el Estado provincial..

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación introducida por la Comisión de Planificación asuntos Económicos y Turismo obrantes a fojas 7, con más la siguiente: se elimina el inciso K del artículo 1º (Póliza del Seguro del personal afectado a la obra y ART contratada).

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Grill, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Carlos Gustavo Peralta, Soria, Tamburrini, López, Gatti, Vázquez, De Rege, Muena, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Gracias, señor presidente.

El proyecto en cuestión tiene relación -en definitiva- con otra legislación que hemos ido sancionando en esta Legislatura en el curso de los últimos meses, tiene que ver con la información de los actos de gobierno, la publicidad, el acceso al conocimiento por parte de la ciudadanía de las tareas que lleva a cabo el Estado.

Los carteles de obra, así como la publicación en los medios de comunicación provinciales de los actos públicos, en especial de las obras y sus montos, representan para la sociedad la oportunidad de conocer el origen y destino de los recursos que asigna un gobierno, habilitando la posibilidad de ejercer parcialmente un control sobre las acciones del Estado.

El anuncio de las futuras obras que el gobierno se dispone a concretar, más que un informe de gestión, debe concebirse como un canal a través del cual la ciudadanía toma conocimiento de la disponibilidad financiera que tiene un gobierno y la aplicación de esos recursos.

Estos procedimientos informativos se constituyen así en una herramienta eficaz para dar publicidad a las obras donde se vuelca efectivamente una parte importante de los recursos del presupuesto provincial, beneficios que se traducen en la multiplicación de servicios sociales como cloacas, asfaltos, iluminación u otra obra que contribuya al desarrollo y mejoramiento de la comunidad.

La provincia de Río Negro, a través de sus leyes 286, 847 y 3186, regula el Régimen de Contratación, tanto de Administración como de Obras Públicas que ejecuta el gobierno, ya sea con fondos propios o provenientes del gobierno nacional.

Estas normativas, señor presidente, unifican de manera general todas aquellas disposiciones de aplicación común en los tipos de contrato que motiva su alcance, denotando por lo mismo, una legislación de fácil aplicación, cuyos principios rectores reflejen: respeto a la libre competencia, la correcta y amplia publicidad de los actos administrativos pertinentes, la transparencia de los procedimientos, la defensa de los intereses colectivos y de la hacienda pública, la igualdad de oportunidad para los futuros contratistas del Estado y la solidaria responsabilidad de los agentes y funcionarios que procedieron a la autorización y gestión de las contrataciones.

En este marco, específicamente, toda obra pública implica actividades de coordinación, planificación, programación, estudio, anteproyecto, proyecto, ejecución de obras y provisión de materiales en general, con una finalidad, la necesidad del Estado y el interés de la sociedad ante la demanda; estas obras se llevan a cabo en inmuebles de propiedad pública o privada afectadas al Estado. Es por lo tanto importante regular estas obras con acciones que mejoren la transparencia, posibiliten la participación de las empresas, erradiquen el poder discrecional en manos de funcionarios, posibiliten el ejercicio del derecho de defensa y el control en las contrataciones.

Por otra parte, la normativa provincial pone especial interés en la publicidad de los procesos de contratación en el ámbito de nuestra provincia, de modo tal que llegue a conocimiento de los interesados dicha información y sea exhaustiva y extensiva a toda la población.

Si bien el decreto reglamentario, señor presidente, del artículo 32 de la ley provincial número 286 prevé en la hoja del libro "Ordenes de Servicio" que deben constar de toda una información detallada sobre la obra, creemos que debe existir una herramienta más que permita tomar conocimiento público de lo que se está ejecutando y de qué manera.

Es de conocimiento además que en los pliegos de licitación de obras, se exige un cartel, de acuerdo a un modelo que establecen los mismos. En función de todo ello creemos que no es totalmente suficiente la publicidad de obras que hoy realizamos desde el Estado, ya que encontramos un gran número de aquellas que se ejecutan por otras vías, como por ejemplo, la vía de excepción, concursos de precios, etcétera, que al no estar establecido en las condiciones generales de los llamados, no figuran en los referidos carteles, y por lo tanto no toman estado público, de modo tal que en el intento de mejorar la publicidad de los actos de gobierno, se proponen estas modificaciones a las leyes vigentes que intentan llegar de esa manera al mejor conocimiento de la ciudadanía de lo que el Estado realiza cuando ejecuta una obra pública.

No hay que dejar de decir que la provincia de Río Negro tiene un notable avance en materia de legislación, en todo lo que se refiere al derecho a la información pública, sin embargo es importante avanzar en medidas que conviertan a esas legislaciones en realidades concretas, donde la calidad de ciudadano se vea ampliada en su ejercicio real del derecho a estar informado y participar dentro de la cosa pública.

Sin duda, todas aquellas iniciativas que proponen la publicación, ya sea en un cartel con vista al público, como en un medio de comunicación, o en Internet, de todas las acciones y resoluciones del Estado, tienden a facilitar el cumplimiento de nuestra ley 1829, en el sentido que los ciudadanos accederían directamente a las fuentes de información, algo que también está contemplado en la referida Ley de Información Pública, en su artículo 3°.

De estos derechos fundamentales para la transparencia institucional en democracia, deducimos la intención de mejorar las gestiones de estas obras del Estado, algo que jamás ha de interpretarse en un sentido de obstaculización de las acciones del gobierno de turno, sino más bien como el camino para dinamizarlas a través del control ciudadano.

Señor presidente: El hecho de que las obras públicas realizadas en la provincia cuenten con un cartel informativo, todas, reitero, todas las obras públicas, servirá para la realización de dicho control ciudadano, siendo, por ejemplo, en el caso de las escuelas públicas donde se realicen mejoramientos, ampliaciones o refacciones, etcétera, los mismos miembros de la comunidad educativa, sean los que puedan llevar un control de las obras.

Ese es el sentido último del proyecto, la posibilidad de acceder a la información en forma directa por parte de la ciudadanía siguiendo además, una tradición de nuestra Legislatura, que ha dado más de un ejemplo en materia legislativa en estos temas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: Este proyecto que viene a modificar la ley provincial número 286, incorporando dos artículos a la norma, va a permitir una identificación exhaustiva de la obra pública en ejecución. Por tal motivo, a través de este proyecto, se genera la exigencia de publicar la repartición a la que corresponde la obra, la localidad de ejecución de la misma, la denominación, los datos de la resolución que autorizó dicha obra, como decía el legislador preopinante, sea por licitación, por concurso, etcétera, por las distintas formas que hay en la implementación de las obras, la empresa constructora, la fecha del inicio de la obra y el plazo de entrega de la misma, el personal que va a intervenir en la obra, las inspecciones que se les tiene que realizar a dicho personal, quién financia la obra, el monto de la misma y todos otros datos que hacen que la ciudadanía conozca exactamente y con total claridad los distintos tipos de obras que se están ejecutando y las condiciones en que se realizan éstas.

Esto está íntimamente ligado, señor presidente, a uno de los principios básicos que tienen que ver con la obra pública, que es el de la publicidad y cuya importancia radica en que ésta es la garantía de que todo lo que se especifica en los llamamientos de las distintas obras, se haga correctamente.

Me parece que no hay mucho más para aportar a lo dicho por el legislador preopinante, la única cuestión es que si bien lo que estamos haciendo con la incorporación de estos dos artículos, es dándole una normativa legal a algo que ya viene realizando la provincia, como es la identificación de cada una de las obras que realiza el gobierno provincial. Desde ya que acompañamos esta iniciativa y nuestro bloque va a votar favorablemente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 180/09, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

50 - FIESTA DE LA ACTIVIDAD FISICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 412/09 proyecto de ley**, que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Actividad Física", que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo y establece como sede permanente la ciudad de Cipolletti. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley **Artículo 1º.- Carácter:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Actividad Física" que se realiza anualmente, el primer fin de semana del mes de marzo, en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Sede: La Fiesta de la Actividad Física tendrá como sede permanente la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Elevación a la Agencia de Cultura: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T N° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro de Cultura.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, legisladora

Viedma, 28 de julio de 2009.

Expediente número 412/09 Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de ley: Otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Actividad Física", que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo y establece como sede permanente la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Buyayisqui, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de julio de 2009.

Viedma, 11 de agosto de 2009.

Expediente número 412/09 Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de ley: Otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Actividad Física", que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo y establece como sede permanente la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Grill, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Carlos Gustavo Peralta, Soria, Tamburrini, López, Gatti, Vázquez, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero aclarar que si bien yo trabajé el proyecto, no soy la única autora, los autores somos los legisladores de la ciudad de Cipolletti, porque este proyecto que estamos analizando tiene como finalidad otorgar carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta de la Actividad Física" que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo, en la ciudad de Cipolletti. Fuimos convocados todos los legisladores de esta ciudad a una reunión con el presidente del concejo deliberante, que por unanimidad sacaron la declaración con el acompañamiento del intendente, el señor Alberto Weretilneck.

Esta fiesta se realiza mediante una marcha aeróbica con la participación de más de 10 mil personas en la ciudad de Cipolletti, a lo que se suman otras 50 mil aproximadamente, que se convocan

en las calles del circuito para observar la prueba atlética que lleva 24 años consecutivos, incrementando siempre el número de participantes.

Por esta razón, la ciudad se moviliza cada principio de año esperando esta fiesta que se realiza el primer fin de semana de marzo, y se dice fiesta porque más del 59 por ciento de la ciudad se congrega en este emotivo evento. A esto se suma la actividad académica que desde hace 5 años viene siendo el soporte técnico a la actividad física, el deporte y la recreación, mediante jornadas de capacitación y los congresos internacionales con la presentación de trabajos científicos que dan solidez teórica a la práctica que se realiza, con la participación de profesionales de distintas especialidades que van desde la educación, pasando por la salud, la acción social, etcétera.

En virtud de las razones antes expuestas, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Cipolletti, con fecha 26 de marzo de 2009, ha declarado esta fiesta de interés municipal y estamos convencidos que, por las características de la misma y la importancia que tiene para nuestra ciudad, también merece el reconocimiento desde este Parlamento provincial, y además es la intención de todos los cipoleños tener nuestra fiesta nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, legisladora Milesi.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente: Como bien lo expresara la legisladora que me precedió en el uso de la palabra, que es la autora del proyecto, compartimos, es cierto, la autoría y también compartimos esas reuniones con el presidente del concejo deliberante, donde nos puso al tanto de esta inquietud, por eso vamos a acompañar este proyecto, pero también porque consideramos que de esta manera estamos haciendo el reconocimiento merecido a una actividad, como es la corrida de la ciudad de Cipolletti, que es lo que le da soporte histórico a esta fiesta.

Haciendo un poquito de historia vemos que tuvo su creación en 1985, por iniciativa de un profesor del área de deportes de la municipalidad y que en sus comienzos no pretendía ser más que una simple prueba callejera, pero a partir de allí, y hoy próximo a llegar a la edición número 25, tomó una proyección e importancia que pasó a ser esta fecha una de las fechas más esperadas por toda la comunidad, atletas y vecinos.

Hoy son habitué en la participación de esta corrida, delegaciones que vienen de Brasil, de Chile, que junto con los atletas locales han crecido en profesionalismo. Participan atletas de renombre porque califican en el ranking internacional de atletismo.

Este crecimiento ha sido acompañado por todas las áreas de la municipalidad y como bien lo mencionara también la legisladora Milesi, esta fiesta va acompañada con una serie de actividades que tienen que ver con congresos, jornadas de trabajo con especialistas en las distintas disciplinas que fortalecen en todos los aspectos, a la actividad física. Por todo esto, señor presidente, consideramos que darle el carácter de fiesta provincial a esta actividad es un justo y merecido reconocimiento al esfuerzo de tantos años de trabajo, que lo tienen más que bien ganado. Vamos a acompañar esta iniciativa realmente con gusto, porque a partir de ahora nuestra ciudad va a contar con esta actividad como Fiesta Provincial de la Actividad Física. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 412/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

51 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 27 de agosto de 2009. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

52 - PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

Mes de JULIO/2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	30	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	0	1	0
MANSO, Beatriz	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
TORRES, Adrián	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	28	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
BETHENCOURT, María Ester	A	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela	A	0	1	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	29	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	1	0	0
ZUAIN, Jesús	P	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	0	1	0
TAMBURRINI, Renzo	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	29	29	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	P	2	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	P	2	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	P	2	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	P	2	0	0
TORRES, Adrián	P	P	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	P	2	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	2	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	2	0	0
SORIA, Martín Ignacio	A	A	0	2	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	2	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
MILESI, Marta Silvia	P	-	1	0	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	A	0	2	0
DE REGE, Mario	P	P	2	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	P	2	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	P	2	0	0
ZUAIN, Jesús	P	-	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	-	1	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
HANECK, Irma	P	P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	A	0	2	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	29	29	Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	P	2	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	A	0	2	0
DE REGE, Mario	P	P	2	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	P	2	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
HANECK, Irma	P	P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	A	0	2	0
Por Artículo N° 57					
MILESI, Marta Silvia	P	-	1	0	0
PASCUAL, Jorge Raúl	P	P	2	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	P	2	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	P	2	0	0
TORRES, Adrián	P	P	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	P	2	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	2	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	2	0	0
ZUAIN, Jesús	P	-	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	-	1	0	0
SORIA, Martín Ignacio	A	A	0	2	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	2	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	P	2	0	0

ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	30		Pres.	Aus	Lic.
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P		1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A		0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P		1	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P		1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P		1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A		0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A		0	1	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	29	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
ZUAIN, Jesús	P	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	1	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	1	0	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	1	0	0
DE REGE, Mario	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
SORIA, Martín Ignacio	A	0	1	0
TAMBURRINI, Renzo	P	1	0	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	30	Pres.	Aus	Lic.
LAZZERI, Pedro Iván	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	1	0	0

ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	30	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	A	0	1	0
HORNE, Silvia Reneé	A	0	1	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	A	0	1	0

COMISION ESPECIAL INTERPODERES LEY 2440

Mes de JULIO /2009

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	31	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	1	0	0

**53 - APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que vería con agrado que a través de los organismos pertinentes, dispongan las medidas necesarias para dar a publicidad los beneficios impositivos y financieros a los que pueden acceder aquellas empresas que contraten trabajadores con capacidades especiales entre su personal. Ello en virtud de las leyes nacionales 22431, 24147 y 24013.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 88/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia en homenaje al histórico 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino votó por primera vez después de la larga dictadura militar e inició el camino definitivo de recuperación de las instituciones de la República.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 89/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar un "Plan Integral de Conectividad en las Escuelas Rurales" de la provincia, a fin de que éstas puedan contar en el corto plazo con la tecnología necesaria para acceso a telefonía y a la red de internet.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 90/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Convención Constituyente de Villa La Angostura, su preocupación por la injerencia del municipio neuquino sobre la Isla Victoria, expresada en el artículo 25 del texto de la Carta Orgánica, por ser violatoria de los derechos territoriales limítrofes de la Provincia de Río Negro alcanzados por la ley nacional número 1532, ratificados por la ley nacional número 14408.

Artículo 2º.- A la Legislatura de la Provincia del Neuquén, en virtud del análisis que debe realizar sobre la Carta Orgánica del Municipio de Villa La Angostura, su preocupación porque el texto en su artículo 25,

resulta una violación de los derechos territoriales limítrofes de la Provincia de Río Negro, alcanzados por la ley nacional número 1532, ratificados por la ley nacional número 14408.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 91/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convenga con empresas extra bancarias prestadoras de servicios de cobranza que funcionen en nuestra provincia, el cobro de los diferentes impuestos provinciales a contribuyentes rionegrinos, ampliando así el número de ventanillas y de horarios disponibles.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 92/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A., administradas por el Estado Nacional, que vería con agrado se cumpla con el compromiso asumido con el Gobierno de la Provincia de Río Negro, que incluía vuelos desde la ciudad de Buenos Aires con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche con escala en la ciudad de Viedma, por ser de vital importancia para la integración regional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 93/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Defensa de la Nación, Fuerza Aérea Argentina, Líneas Aéreas del Estado (LADE), que vería con agrado se mantengan los vuelos que unen la ciudad de Viedma con la ciudad de Buenos Aires y otros destinos de la región patagónica, prestados por la citada línea estatal de fomento.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 94/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado autoricen incluir en la cadena de distribución del medicamento denominado TAMIFLU de 75 mg cuya composición básica es el Oseltamivir, a todas las farmacias adheridas al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, generar un registro a cargo de las farmacias con los datos del paciente y la receta médica respectiva.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 95/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias a fin de que en el transcurso del corriente año se realice un estudio de prefactibilidad de la obra de gas natural de la villa turística denominada "Playas Doradas" de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Se incorporen en el presupuesto 2010 las partidas necesarias para la realización de la obra de gas natural en la villa turística "Playas Doradas".

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 96/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado que en el marco del debate del proyecto de ley número 0007-PE-09, por el cual se amplía con impuestos internos a ciertos bienes electrónicos y/o tecnológicos, se analicen acabadamente sus ventajas fiscales de corto, mediano y largo plazo, su incidencia en relación a oportunidades laborales y posibles desigualdades y efectos reflejos en relación a capacitación y competitividad externa que el mismo podría generar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 97/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad de derogar la ley 26124, llamada popularmente de Superpoderes, bregando porque el Congreso de la Nación retome la totalidad de las facultades delegadas oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 98/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación, que en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 75, inciso 3) de la Constitución Nacional, se modifique la ley número 25413 de Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios impuesto al cheque de modo que sea coparticipable para las provincias el ciento por ciento (100%) de lo recaudado en ese concepto.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 99/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad de dar tratamiento urgente a los proyectos de ley autoría de los Senadores Pablo Verani y Rubén Giustiniani, por la Provincia de Río Negro y Santa Fe respectivamente, relacionados con la necesidad de que el Estado Nacional cancele a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el monto resultante de la diferencia entre la garantía establecida por el artículo 7º de la ley nacional número 23.548 y los valores efectivamente percibidos desde 1997 hasta la fecha, entre otros aspectos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 100/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), no sólo los que se han acumulado en los últimos cinco (5) años y no fueron distribuidos a las mismas, sino también los que se van generando a lo largo del año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 101/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 102/09

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, social y económico la ejecución del estudio de sistematización del río Negro Medio, para el aprovechamiento y uso múltiple de este recurso hídrico, que se encuentra en proceso de adjudicación y que fuera licitado el 2 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 151/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, comunitario y sociocultural el Seminario Regional Sur, sobre Trabajo Infantil y Educación, llevado a cabo el 19 de mayo de 2009 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 152/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés regional, comunitario, cultural, informativo y social la radio provincial de la localidad de Sierra Colorada.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 153/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Seminario “La Gestión Cultural a Nivel Popular”, dictado por el Doctor Adolfo Colombres, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009 en la Sala Alcides Biagetti del Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 154/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el encuentro denominado “Abordaje Interdisciplinario de Niños con Necesidades Especiales”, organizado por la Fundación Bien-Estar, realizado en la ciudad de Viedma durante el mes de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 155/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, jurídico y educativo el libro compilado por Carlos Eroles y Hugo Fiamberti, denominado “Los Derechos de las Personas con Discapacidad” el cual es un análisis de las convenciones internacionales y de la legislación vigente que los garantiza.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 156/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el film documental “4 de Julio, la Masacre de San Patricio” de dirección y guión de Juan Pablo Young y Pablo Zubizarreta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 157/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés, social, educativo y científico las Jornadas de Actualización en Discapacidad Mental, organizadas por el Consejo Local para las Personas con Discapacidad y dictadas por la Fundación Color Esperanza a realizarse los días 18 y 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 158/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, educativo, científico y cultural la Feria Mundial de Municipios y Salud: Ciudadanía y Gestión Local Integrada para el Desarrollo, que se desarrollará durante los días 18 al 21 de agosto 2009 en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 159/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro “La Libélula y otros Cuentos” de la escritora rionegrina Silvia Montoto de Lazzeri, publicado por Ediciones Artesanales La Lámpara.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 160/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo el II Congreso Nacional de Sida, a realizarse entre los días 26 y 29 de agosto del corriente año, en la ciudad de Salta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 161/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo el día 6 de septiembre de 2009 bajo el lema “Una noche sin alcohol” en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 162/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la actividad del proyecto áulico “Cien trabajos, cien artistas, una obra” de los alumnos Natalia Reinhardt, Julieta Padín, Stella Zangari, y Felipe Garigliano, del Instituto Universitario Nacional del Arte (I.U.N.A.), sede Cipolletti, la cual se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2009 en instalaciones de la plaza San Martín de esta ciudad.

Artículo 2º. Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 163/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el film “El Cipolletazo, Voces desde la Historia” del grupo de realizadores Daniel García Durán, Guadalupe Gómez y Pablo Guerra, que se estrenará en el mes de septiembre del año 2009 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 164/09

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito ante el triunfo logrado por el fondista viedmense César Troncoso en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en Lahti, Finlandia, al vencer en la competencia de 10 mil metros con un tiempo récord de 31m 27s 88d y asimismo, obtener medallas de bronce en 8 mil metros cross country y 5 mil metros llanos en la categoría de 40 a 45 años.

Artículo 2°.- Que esta manifestación conlleva el reconocimiento de la Legislatura por el esfuerzo de este veterano maratonista rionegrino que con dedicación, perseverancia e innegables dotes atléticas, ha proyectado a nuestra provincia a nivel nacional e internacional, representando un estímulo y un ejemplo para el fomento del deporte. Por tal motivo, a través de la presente, se propicia ante la autoridad de aplicación de la ley T N° 3920, su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo, instituido por la citada ley.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 165/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y cultural la Décimo Segunda Edición del Patagonia Open de Taekwondo, a realizarse entre los días 10 y 11 de octubre de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 166/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y provincial el torneo "Copa Aby", que se realizará en la localidad de Valcheta.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 167/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural el proyecto cinematográfico "Antes de Primavera" del Director Licenciado Miguel Angel Panero, el cual se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Legislatura provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 168/09

-----oOo-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 26/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Créase la Comisión Interjurisdiccional de Seguridad de las Provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2º.- La Comisión creada en el artículo 1º tiene como fin:

- a) Analizar la legislación vigente en la materia (leyes procedimentales penales, sistema provincial de seguridad pública, prevención y contención social) entre otras vinculadas;
- b) Compatibilizar la legislación con las necesidades operativas de los actores del sistema;
- c) Promover la realización de seminarios, congresos, jornadas y talleres con especialistas nacionales y/o internacionales a tal efecto;
- d) Compatibilizar las futuras reformas procesales en materia penal respetando la autonomía propia de las jurisdicciones;
- e) Formular un dictamen final de propuestas y proyectos conjuntos para el abordaje de esta problemática.

Artículo 3º.- Integran esta Comisión:

- a) El presidente de la Legislatura de Río Negro;
- b) El presidente de la Comisión de Seguridad;
- c) El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General;
- d) Cuatro (4) Legisladores integrantes de distintos bloques parlamentarios.

Artículo 4º.- La Comisión creada tiene una duración máxima de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente ley, con una opción a prórroga por ciento ochenta (180) días más.

Artículo 5º.- Los integrantes de la Comisión no perciben remuneración alguna por las tareas que asumen dentro de la misma.

Artículo 6º.- El presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro formaliza los acuerdos necesarios con su par de la Provincia del Neuquén a fin de materializar los objetivos de la presente.

Artículo 7º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 27/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se asigna el nombre de "Doctor José Alberto Cibanal" al Hospital de la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Se deja establecido que el cumplimiento de la presente ley es el merecido homenaje a este profesional por su trayectoria, su compromiso con la comunidad y su hombría de bien.

Artículo 3º.- Se instituye al Ministerio de Salud de la provincia para que en la ceremonia de imposición del nombre se asegure la participación popular, de familiares y amigos del homenajeado y se dé al acto la publicidad que el evento merece y persigue.

Artículo 4º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 28/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Incorporáranse los artículos 32 bis y 32 ter a la ley J N° 286 de Obras Públicas, en la forma en que quedan redactados:

“Artículo 32 bis.- En todas las obras públicas en sus distintas modalidades que realice el Estado provincial se debe exhibir un cartel a la vista del público donde figuren los siguientes datos:

- a) Repartición a que corresponde la obra;
- b) Localidad en que se ejecute la obra;
- c) Denominación de la obra;
- d) Fecha de la resolución autorizante, número y año de expediente;
- e) Empresa constructora;
- f) Fecha de iniciación y plazo de entrega de la obra;
- g) Nómina del personal de inspección;
- h) Órgano o repartición que financia la obra;
- i) Monto total;
- j) Dirección postal de la repartición responsable de la obra, contacto telefónico y de correo electrónico para atención de reclamos y para dar respuesta a los pedidos de informes de la ciudadanía, en virtud de los derechos adquiridos por la ley B N° 1829”.

“Artículo 32 ter.- Lo establecido en el artículo precedente es con cargo al contratista, conformará las especificaciones generales de los distintos llamados y es condición sine qua non su efectivo cumplimiento”.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 29/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Carácter: Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta de la Actividad Física” que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Sede: La Fiesta de la Actividad Física tendrá como sede permanente la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T N° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 4º.- De forma.



*Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar*